

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 1 de 204	

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - UCEVA - TULUA
VIGENCIA 2015**

**CMT – No 02
Fecha- agosto 2016**

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 2 de 204	

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Contralor Municipal Tuluá Valle del Cauca

Patricia Ortega Gálvez

Representante Legal de la Entidad

Jairo Gutiérrez Obando

Coordinador de Auditoria

Edgar Garcia Marín

Auditor Fiscal I

Equipo de Auditoria

Juan Carlos Callejas A.

Profesional Universitario

James González Apolinar

Profesional Universitario

Rodrigo Andrés Gil Posso

Técnico Administrativo

Paola Andrea Ospina Vidal

Técnico Administrativo

Personal de Apoyo:

Luisa Fernanda Garcia L.

Contratista

Ángela María Ruiz Mena

Contratista

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 3 de 204	

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
INTRODUCCIÓN	5
1. HECHOS RELEVANTES	6
2. METODOLOGIA	9
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	10
2.2 RESULTADOS SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	10
2.2.1 Matriz de Calificación	15
2.3 QUEJAS.....	15
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	16
3.1 FACTOR DE GESTIÓN Y RESULTADOS.....	16
3.1.1 Planeación	16
3.1.2 Organización.....	17
3.1.3. Modelo Estándar de Control Interno	19
3.1.4 Componente Ambiental.....	44
3.1.5 Consolidación Hallazgos Factor de Gestión y Resultados.....	49
3.2 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	56
3.2.1 Generalidades.....	56
3.2.2 Consolidación Hallazgos Componente Financiero Y Presupuestal	98
3.3 COMPONENTE DE LEGALIDAD.....	104

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	
		Página 4 de 204	

3.3.1 Consolidación Hallazgos Componente de Legalidad	111
4. OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	114
5. DICTAMEN INTEGRAL	116
6. CUADRO RESUMEN HALLAZGOS UNIDAD CENTRAL DEL VALLE UCEVA-TULUA VIGENCIA 2015.	121
7. CUADRO RESUMEN SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO – VIGENCIA 2014	202

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 5 de 204	

INTRODUCCIÓN

Este informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria Regular con enfoque Integral practicada por la Contraloría Municipal de Tuluá Valle, a la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA - TULUA, desde el 18 de abril al 19 de mayo de 2016, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión en la vigencia de 2015, desde diferentes ejes temáticos.

La auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Contralorías, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población que atiende la UCEVA.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo con un equipo interdisciplinario de profesionales de la Contraloría, se conto con la colaboración de los funcionarios de la Entidad auditada y la información por ellos suministrada.

El informe inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor, y posteriormente describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria; arrojando finalmente la descripción detallada de los hallazgos encontrados.

Espacio en
Blanco 

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 6 de 204	

1. HECHOS RELEVANTES

La Unidad Central del Valle del Cauca, Institución Universitaria, creada por el Concejo Municipal de Tuluá, Mediante Acuerdo N° 024 de 1971, es un establecimiento público de educación superior, de carácter oficial, del orden Municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y patrimonio propio e independiente y con domicilio en el Municipio de Tuluá.

El Acuerdo fundamentalmente establece como “objeto el fomento de la cultura, la investigación científica, la formación profesional, la prestación de servicios investigativos, técnicos y sociales orientados a elevar el nivel moral, intelectual y económico de la colectividad”.

La Institución inicia su vida académica en la región en una década en la cual la universidad como institución profundiza su crisis debido al agotamiento del modelo económico sustentado en el estado de bienestar, fenómeno que indujo a los estados a disminuir su compromiso con la educación (superior); así, la pérdida de prioridad del bien público universitario en las políticas públicas generó el desfinanciamiento y descapitalización de las universidades públicas, como lo plantean investigadores como Da Sousa Santos, 2004 y Filmus2 2000. Los programas pioneros fueron Derecho y Licenciatura en Ciencias Sociales; posteriormente en enero de 1972 se crea la Licenciatura en Educación Física; con estos dos programas se estructura la facultad de Educación.

La UCEVA avanza en la creación de nuevos programas; en 1975 se crea la facultad de Administración de Empresas, la cual comienza labores en 1976, año en que se crea la facultad de Contaduría Pública. En marzo de 1978 el Ministerio de Educación Nacional aprobó los programas de Licenciatura en Ciencias Sociales y Educación Física, y en marzo de 1979 aprobó el programa de Derecho. La aprobación de los programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública se efectúa en 1984. En 1993 se iniciaron los programas de Enfermería, Ingeniería Industrial e Ingeniería Ambiental. En 1998 se creó el programa de Medicina. En el año 2000 se inició el trámite de registro de los programas de Ingeniería de Sistemas, Tecnología en Acuicultura, Tecnología en Agropecuaria Ambiental, y de las especializaciones en Derecho Constitucional, Gerencia Financiera y Revisoría Fiscal, acción que culminó con sus respectivos registros en el sistema nacional de información del ICFES. En 2004, el Ministerio de Educación Nacional aprobó el programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Lenguas Extranjeras, el cual inició labores en el segundo semestre de 2005. En el

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 7 de 204	

2009 el MEN le aprueba a la UCEVA el programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, en la modalidad a distancia.

En año 2007 la institución logra en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en la modalidad a Distancia la incursión de cinco programas tecnológicos y dos profesionales (Gestión en Salud, Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en Electricidad, Tecnología en Máquinas y Herramientas, Tecnología en Regencia de Farmacia, Ciclo profesional en Mercadeo Agroindustrial y Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana) los cuales brindan la posibilidad de estudios a un grupo de personas que por muchas circunstancias no habían logrado realizarlos.

En este proceso histórico de la UCEVA, cabe resaltar la importancia que tiene para la institución el paso de hombres visionarios, dedicados y honestos como lo fueron los rectores NESTOR GRAJALES LÓPEZ, quien se caracterizó por ser gestor de la creación y legalización ante el ICFES de los primeros programas académicos de la UCEVA y la adquisición de los bienes e infraestructura necesaria para que la Institución pudiera desarrollar sus actividades.

CARLOS MARIA LOZANO COLONIA, impulsor del crecimiento de la planta física para la sede administrativa, laboratorios, biblioteca, campos deportivos, del programa de medicina e iniciador del proceso de fortalecimiento académico y administrativo, mediante la autoevaluación y la adopción de planes de mejoramiento.

ISRAEL MORENO CRUZ, interesado en lograr la eficiencia administrativa y la calidad académica, mediante el fortalecimiento de la investigación, la extensión y la proyección a la comunidad, el cumplimiento de la normatividad en todas las actividades institucionales y el propósito de evitar que la profunda crisis de la universidad pública afecte la Institución.

Actualmente rige los destinos de la Alma Máter el Magister JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO, egresado de esta institución y conocedor de los procesos que se han adelantado desde hace algunos años, toda vez que se desempeñó como Docente, Decano de las Facultades de Ingeniería y Administración de Empresas, y Vicerrector Académico. El doctor Jairo Gutiérrez Obando, está al frente de la institución desde el año 2006, cuando fue proclamado en la consulta con los tres estamentos de manera unánime y luego reelegido por otro periodo.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 8 de 204	

La UCEVA ha realizado convenios internacionales con las universidades de Alcalá de Henares, con la universidad las Palmas de Gran Canarias. Igualmente la UCEVA ha participado en eventos internacionales como el segundo seminario de cirugía con la universidad de Alcalá y primer congreso internacional de derechos humanos y derecho internacional humanitario con la universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Mediante Acuerdo 021 de 2009 del Honorable Concejo Municipal de Tuluá se recupera para la Uceva la transferencia del 2% sobre ingresos corrientes, que se había perdido con ocasión del saneamiento fiscal del Municipio; que sirve para el sostenimiento de la UCEVA, el cual se empezó a desembolsar a partir del año 2010 hasta la fecha.

Por medio de la ley 1510 de enero 24 de 2012 se crea la estampilla prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, equivalente al monto total recaudado de \$100.000.000.000.00; la cual se comenzó a recaudar a partir de enero de 2013. El recaudo se destinará para financiar el desarrollo de todas las actividades físicas, académicas, de investigación, extensión y proyección social, de bienestar académico de la UCEVA, es decir gastos de inversión. En funcionamiento, solo se podrá destinar, el porcentaje que decida el Consejo Directivo, para el pago de docentes.

Espacio en
Blanco 

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 9 de 204	

2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta Auditoria es determinar si la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA- TULUA, ha contado con un direccionamiento claro y visible, que le permita poseer operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas, a fin de cumplir con su misión a través de la prestación de servicios a sus usuarios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamentales Colombianas (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS), con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Municipal de Tuluá, Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La Auditoría se realizó sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los estados contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Control Interno. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Tuluá.

El trabajo se realizó con un equipo interdisciplinario conformado por siete (7) profesionales en las áreas de Administración Pública, Derecho, Contaduría Pública, Ingeniería e Informática.

Este equipo de profesionales realizó el análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo.

La Contraloría Municipal de Tuluá, Valle del Cauca espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la Entidad y con ello a una eficiente administración de los recursos Públicos.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 10 de 204	

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA

El Dictamen integral consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la Entidad en el periodo comprendido entre enero 01 al 31 de diciembre de 2015.

2.2 RESULTADOS SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El grupo Auditor, procede a realizar seguimiento, evaluación y calificación al Plan de Mejoramiento suscrito entre la Unidad Central del Valle - UCEVA- Tuluá y la Contraloría Municipal de Tuluá, en el año 2015, ya que ésta Entidad fue objeto de Auditoria Modalidad Regular con Enfoque Integral por parte de la Contraloría Municipal de Tuluá vigencia 2014.

El objetivo de ese seguimiento consiste en comprobar si la Entidad, en cumplimiento del plan de mejoramiento, aplicó las medidas correctivas y/o preventivas tendientes no solo a subsanar las observaciones formuladas por la Contraloría Municipal de Tuluá, sino también con las acciones preventivas orientadas a evitar la ocurrencia de situaciones que determinen futuras deficiencias.

Acciones y metas que arrojaron los siguientes resultados:

Hallazgo No 1:

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle, se verificó en la página web de la Entidad que se encuentran publicado el plan de acción y la Resolución No 101 de febrero 5 de 2015, por medio del cual se adopta, se adjuntan soportes de publicación, dando cumplimiento al artículo 9 de la ley 1474 de 2011; por consiguiente la comisión de auditoría determina que la Entidad **SI CUMPLIÓ** con las acciones descritas en el tiempo estipulado.

Hallazgo No 2:

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle, se verificó en la página web de la entidad que se encuentran publicado el Normagrama y la Resolución No 167 del 11 de febrero de 2015, por medio del cual se adopta, se adjuntan soportes de publicación, dando cumplimiento al artículo 9 de la ley 1474 de 2011; por consiguiente la comisión de

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 11 de 204	

auditoría determina que la Entidad **SI CUMPLIÓ** con las acciones descritas en el tiempo estipulado.

Hallazgo No 3:

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle, la entidad aporta la Resolución No 068 del 29 de enero de 2015, mediante el cual el comité de archivo se reunió cuatro veces al año adjuntan actas de reuniones, subsanando dicha observación; por consiguiente la comisión de auditoria determina que la Entidad **SI CUMPLIÓ** con las acciones descritas en el tiempo estipulado.

Hallazgo No 4:

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle, se evidenciaron las correspondientes actas a través de las cuales se oficializan las reuniones y las labores realizadas por Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de manera mensual durante la vigencia 2015, en concordancia con lo establecido en el Artículo tercero de la Resolución No. 1.381 de Agosto 24 de 2006: El Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable se reunirá de forma ordinaria una vez por mes, y en forma extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.” En éste orden de ideas se considera que la Entidad **SI CUMPLIÓ** con las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento.

Hallazgo No 5:

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle, no se evidencia la actualización del valor de las inversiones poseídas por la Entidad de acuerdo al valor intrínseco de las mismas al cierre de la vigencia 2015, en éste caso concreto de la revalorización de los aportes sociales correspondiente al periodo auditado invertidos en PARQUESOFT, en éste orden de ideas se considera que **NO CUMPLIÓ** con las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento.

Hallazgo N° 06:

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle, se evidenció el informe de conciliación de inventarios vs contabilidad en el que se detalla tanto la propiedad, planta y equipo como los intangibles de la Unidad Central del Valle del Cauca, cifras que fueron cotejadas con las reflejadas en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2015 así

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 12 de 204	

como con el formato F05B_AGR encontrando que éstas son plenamente coincidentes, en éste orden de ideas se considera que la Entidad **SI CUMPLIÓ** con las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento.

Hallazgo N° 07

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle, se evidenció certificación expedida por el profesional universitario especializado de presupuesto y contabilidad de la Unidad Central del Valle del Cauca a través de la cual se incorpora a los Estados Contables de la vigencia 2015 los pasivos estimados, teniendo en cuenta que éstos comprenden obligaciones a cargo de la universidad originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro, los cuales presentan un valor de \$1.227.632 (Cifras en miles de pesos) de los cuales \$184.206 (Cifras en miles de pesos) corresponden a pasivos para contingencias y \$1.043.426 (Cifras en miles de pesos) a pasivos cuotas partes pensiones. Dichas cifras se verificaron en los Estados Financieros y se encuentran debidamente incorporados, no obstante la relación de demandas en contra de la Entidad es decir, pasivos por contingencias ascienden a la suma de \$1.271.880 (Cifras en miles de pesos); por lo que se considera que la provisión efectuada por la Entidad se encuentra subestimada, en éste orden de ideas se establece que la Entidad **CUMPLIÓ PARCIALMENTE** con las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento.

Hallazgo N° 08

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle, en la aplicación al descuento del 0.5% por estampilla Pro-Cultura a todos los contratos que suscribe la institución, en el derecho de contradicción la entidad acepta la observación y cancela el valor correspondiente a este tributo. Por consiguiente la Entidad **CUMPLIÓ** debidamente con la acción de mejoramiento.

Hallazgo N° 09

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle, “Otorgamiento de auxilios académicos a Docentes de la Institución conforme Acuerdo del Consejo Directivo No. 014 del 29/07/2002; por lo tanto, la institución no tiene reglamento de políticas para otorgar auxilios académicos”. Por consiguiente la Entidad **NO CUMPLIÓ** debidamente con la acción de mejoramiento, la cual según objetivo y descripción de la meta mencionaba: Implementar las políticas y criterios para el otorgamiento de auxilios académicos a docentes UCEVA, de conformidad con el Acuerdo expedido.” Y “Acuerdo aprobado”.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 13 de 204	

Hallazgo N° 10

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle, la Entidad **SI CUMPLIÓ** al dar un tratamiento adecuado a los recursos recibidos de terceros.

Hallazgo N° 11

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle, se evidenció que la Entidad está aplicando las normas vigentes en los procesos de contratación; por consiguiente **SI CUMPLIÓ** con las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento.

Hallazgo N° 12

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle, se evidencia que la Entidad está realizando una revisión detallada de los documentos antes de publicarse; por consiguiente **SI CUMPLIÓ** con las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento.

Hallazgo N° 13

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle, la Entidad está realizando los cálculos de índices financieros con base en el estudio del sector del objeto contractual; por consiguiente **SI CUMPLIÓ** con las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento.

Hallazgo N° 14

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle; se evidenció que se están publicando los contratos, pero no se están subiendo todos los documentos dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente. Por consiguiente la Entidad **NO CUMPLIÓ** con las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento.

Hallazgo N° 15

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la UCEVA, se evidencia que mediante Resolución No 2193 del 18 de diciembre de 2015 se actualiza el manual de contratación de la entidad y se corrige el numeral

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 14 de 204	

6.2.1 subsanando dicha observación; por consiguiente la comisión de auditoria determina que la Entidad **SI CUMPLIÓ** con las acciones descritas en el tiempo estipulado.

Evaluación y Calificación Hallazgos resultantes Auditoria Regular practicada por la Contraloría Departamental del Valle a la UCEVA vigencia 2012; producto de la Auditoria Regular que le practicó la CMT vigencia 2014:

Hallazgo No 7

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la UCEVA, se evidenciaron los documentos que soportan el análisis, evaluación y seguimiento del PAC a través del Manual del Plan Anual Mensualizado de Caja, en el que se detalla su definición, alcance, objetivo, marco legal, adiciones, aplazamientos, reducciones, riesgos y puntos de control, entre otros, en éste orden de ideas se considera que la Entidad **SI CUMPLIÓ** con las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento.

Hallazgo No 8

Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la UCEVA, se evidenció oficio del 25 de Abril de 2016, a través del cual el Director Ejecutivo de Parquesoft Tuluá comunica la decisión de trasladar la operación a la nueva sede ubicada en el barrio el príncipe de la ciudad de Tuluá, informando a su vez que en el transcurso de cinco meses contados a partir de la fecha de la Asamblea efectuará el retiro del mobiliario y demás elementos de la fundación, en éste orden de ideas se considera que la Entidad **SI CUMPLIÓ** con las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 15 de 204	

2.2.1 Matriz de Calificación

	CALIFICACION PLAN DE MEJORAMIENTO	Código: F-120.14	
	Fecha de aprobación: 23 de Julio de 2015	Versión: 1.1	
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA - AUDITORIA VIGENCIA 2015 - PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON BASE EN LOS HALLAZGOS DE LA VIGENCIA 2014			
	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	82.4	0.80	65.9
Efectividad de las acciones	82.4	0.20	16.5
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	82.4
Calificación		Cumple	
Cumple	2		
Cumple Parcialmente	1		
No Cumple	0		

Una vez realizada la evaluación y calificación del Plan de Mejoramiento suscrito entre la Unidad Central del Valle - UCEVA - Tuluá y la Contraloría Municipal de Tuluá, se concluye que la Entidad CUMPLIÓ con las acciones correctivas descritas en dicho Plan arrojando un resultado de **82.4%** de cumplimiento; por tal razón el equipo auditor considera que quedan pendientes las acciones correctivas número 5, 9 y 14 que NO CUMPLIERON y la acción correctiva número 7, la cual CUMPLIO PARCIALMENTE para ser tenidas en cuenta nuevamente en el Plan de Mejoramiento resultante del presente proceso auditor.

2.3 QUEJAS

Durante el desarrollo del proceso auditor no se recibieron Quejas ni Denuncias Ciudadanas.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 16 de 204	

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

En el Plan General de Auditorias PGA 2016 de la Contraloría Municipal de Tuluá Valle, se programó Auditoria Modalidad Regular con Enfoque Integral a la Unidad Central del Valle – UCEVA - Tuluá - Valle del Cauca vigencia 2015, en cumplimiento de las políticas, planes y programas, examen a los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades y procesos verificando que fueran asignados, distribuidos y utilizados de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, equidad y oportunidad, para establecer la coherencia entre lo planeado y lo ejecutado, en cumplimiento de su Misión Constitucional y de la normatividad aplicable vigente.

A continuación se desarrollan los puntos temáticos objeto de la auditoría, con los resultados obtenidos de acuerdo a su evaluación.

3.1 FACTOR DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Se evaluaron las diferentes áreas de la Unidad Central del Valle - UCEVA, con el fin de determinar la forma en que se elaboró su planeación y el cumplimiento de los objetivos, planes y programas propuestos para la vigencia 2015, examinando si los recursos aforados en las diferentes actividades, fueron asignados, distribuidos y utilizados de manera eficiente, eficaz y normativamente.

De igual forma se evaluó la Gestión y Resultados, desde la perspectiva del cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional, Planes de Inversión y Planes de Acción, desde su formulación, ejecución y culminando con su seguimiento y medición, con el fin de establecer el grado de cumplimiento del mismo en sus diferentes ejes estratégicos y el impacto o beneficio que causó a la comunidad beneficiada.

3.1.1 Planeación

El esquema estratégico de la Unidad Central del Valle - UCEVA correspondiente al periodo 2011- 2020 cuenta con dos planes Fundamentales que son el Proyecto Educativo Institucional - PEI y el Plan de Desarrollo Institucional, dentro del PEI se manejan todos los planteamientos relacionados al desarrollo académico de la Institución los cuales le permiten posicionarse a nivel regional, departamental y nacional. Este Plan es el eje del proceso educativo de la UCEVA y desde este se han reformulado la Misión y la Visión, esta herramienta de planificación permite que la Unidad Central del Valle cuente con un norte a largo plazo.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 17 de 204	

La otra herramienta de planificación es el Plan de Desarrollo Institucional, este parte de la base establecida por los logros del PEI y estructura de manera estratégica programas y proyectos que permitan concretar acciones de desarrollo que contribuyan con la consolidación de la UCEVA como una de las instituciones académicas, sociales y culturales del Centro del Valle del Cauca.

Participación Ciudadana

Se evidencio la Rendición del Informe de Gestión Institucional en la Rendición Pública de Cuentas vigencia 2015, se evidencian encuestas de satisfacción publicadas en la página web de la Entidad, existe un reglamento para la audiencia pública en el cual se definen objetivos y se plantea la metodología y una agenda para la reunión de rendición, de la misma manera se evidencio publicación de la invitación al evento de rendición.

3.1.2 Organización

Consejo Directivo

Mediante Acuerdo No. 010 del 7 de julio de 2005 del Consejo Directivo de la UCEVA, se modifica el Estatuto General de dicha Institución, que dice: La Unidad Central del Valle del Cauca, Institución Universitaria, creada por el Concejo Municipal de Tuluá, mediante Acuerdo No. 24 de 1971, es un establecimiento Público de Educación Superior, de carácter Oficial del orden Municipal, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, académica, financiera y presupuestal, patrimonio propio e independiente y con domicilio en el Municipio de Tuluá.

Se observó que mediante el Acuerdo No. 002 del 24 de febrero de 2009 el Consejo Directivo de la UCEVA, modifica y establece el reglamento interno para su funcionamiento.

El Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA, está conformado por 8 miembros a saber:

- Presidente Alcalde Municipal o su delegado.
- Representante del Presidente de la Republica.
- Representante del Ministerio de Educación Nacional.
- Representantes de las Directivas Académicas.
- Representante de los Docentes.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	

- Representantes de los Egresados.
- Representantes Sector Productivo.
- Representante de los Estudiantes.

Se evidencio que durante el año 2015 se realizaron 16 reuniones del Consejo Directivo de la UCEVA, dando cumplimiento con el Artículo 2 de su reglamento Interno, en cuanto al número de reuniones que se deben programar durante esta vigencia. En dichas actas se pueden evidenciar reuniones realizadas entre el 29 de enero de 2015 y el 16 de diciembre de 2015 en las cuales se trataron temas académicos, financieros y administrativos, entre los que se destacan la creación de nuevos programas académicos, la elección de rector, el cumplimiento de planes de mejoramiento, modificaciones a los POAI, entre otros.

Consejo Académico

El Consejo Académico de la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA vigente para el periodo auditado fue creado mediante Acuerdo No 010 del 7 de julio de 2005 del Consejo Directivo de la entidad, en dicho acuerdo se modificó el Estatuto General de la Institución en su Artículo 18, el Consejo Académico se conforma por once (11) miembros a saber:

1. Rector
2. Vicerrector Académico
3. Decano Facultad Ciencias Jurídicas y Humanísticas
4. Decano Facultad Ciencias Administrativa, Económicas y Contables
5. Decano Facultad de Ciencias de la Salud
6. Decano Facultad de Ciencias de la Educación
7. Decano Facultad de Ingeniería
8. Representante de profesores tiempo completo
9. Representante de profesores hora cátedra
10. Representante de estudiantes jornada diurna
11. Representante de estudiantes jornada nocturna

Se evidencia la realización de 11 reuniones durante la vigencia 2015, situación acorde con lo que requieren los estatutos de la Institución.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 19 de 204	

3.1.3. Modelo Estándar de Control Interno

ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DEL MECI

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad Central de Valle - UCEVA, se evidencia que la entidad se ajusta a lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 87 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que contemplen, adicionen o modifiquen. El Modelo Estándar de Control Interno fue adoptado mediante Resolución No. 2181 de diciembre 9 de 2014 por la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2014, acorde con los lineamientos del Decreto Nacional No. 943 de 2014.

Se pudo evidenciar que mediante Resolución No. 2347 de diciembre 23 de 2014 se establecieron los roles y responsabilidades de la Administración del Sistema de Control Interno y se conformaron los grupos operativos del Modelo Estándar de Control Interno en la Unidad Central del Valle del Cauca, tal y como lo preceptúan el decreto 943 de 2014 y a la Resolución No. 2181 de 2014 capítulo II.

Una vez realizada una revisión a la Página web de la Unidad Central del Valle del Cauca y los archivos suministrados al inicio del proceso auditor fue posible evidenciar la elaboración y publicación de los informes pormenorizados correspondientes a los diferentes periodos de 2014, los cuales cumplen los lineamientos de la ley 1474 de 2011 artículo 9.

Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

La Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA cuenta con código de ética adoptado mediante Resolución No. 1008 de junio 16 de 2014; de la misma forma se evidenciaron los siguientes actos administrativos relacionados con los acuerdos, compromisos y protocolos éticos:

- Resolución No. 1655 del 20 de octubre de 2005, se crea el Comité de Ética y se designa el Gestor de Ética de la Institución Superior.
- Resolución No. 1057 del 29 de junio de 2007, se modifican los Artículos 2 y 5 de la Resolución No. 1655 de 2005.
- Resolución No. 621 del 20 de abril de 2010, se modifican los Artículos 2 y 5 de la Resolución No. 1655 de 2005.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 20 de 204	

- Resolución No. 2063 del 28 de noviembre de 2011, se deroga la Resolución No. 621 de 2010 y se modifica la Resolución No. 1634 en lo pertinente a los integrantes del Comité de Ética y Gestor de Ética.

Se evidencian actas de reuniones periódicas durante la vigencia 2015, lo cual refleja operatividad en este elemento del Modelo estándar de Control Interno.

DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Manual de Funciones y Competencias

Durante la vigencia auditada fue expedida la Resolución No. 940 de Mayo 29 de 2015, por medio de la cual se realizaron ajustes al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Central del Valle del Cauca, dicha resolución modificó la Resolución No. 08 de Enero 15 de 2010, de acuerdo con la información consignada en el manual de funciones vigente, se evidencia que la UCEVA efectivamente se rige por las normas del Sistema General de Carrera Administrativa previsto en la ley 909 del 2004 y el área académica se regula por las disposiciones de la Ley 30 de 1992, de la misma forma se evidencia que los ajustes realizados están enfocados a cumplir con lo preceptuado en el Decreto 2484 de 2014, por el cual se reglamentó el Decreto - Ley 785 del 2005, el cual establece que los manuales específicos de funciones y de competencias laborales determinarán las disciplinas académicas que se exigirán para el desempeño del Manual Específico de Funciones y Competencias.

Incapacidades Médicas

Se evidenció que las novedades por incapacidades se encuentran registradas oportunamente, las cuales para el cobro respectivo se han radicado dentro de las fechas en las diferentes EPS y dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2 de la Ley 776 de 2002, de la misma forma durante el proceso auditor se solicitó a la entidad allegar evidencias de gestiones de cobro de las incapacidades generadas ante las EPS, demostrando que dicho proceso se cumple de manera adecuada y cuenta con un registro que permite la realización de seguimientos.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 21 de 204	

Seguridad y Salud en el trabajo

La entidad cuenta con un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la Unidad Central del Valle del Cauca y su Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, creado por medio de la Resolución No. 2182 de diciembre 13 de 2013, en concordancia con lo estipulado en la Resolución No. 2013 del 6 de junio de 1986 y el Decreto 1295 de 1994 en su Artículo 63, de la misma forma se pudo evidenciar que la entidad cuenta con un Programa de Salud Ocupacional y se evidencia la operatividad del comité mediante actas de reuniones realizadas en la vigencia 2015.

Hojas de Vida personal de Planta

De acuerdo con la revisión aleatoria de las hojas de vida se pudo evidenciar que dichos expedientes cuentan con índice documental y paginación, los documentos se encontraban archivados en orden cronológico, dando cumplimiento a los lineamientos de la Circular AGN 004 de 2003.

En cuanto los documentos de ley requeridos para la posesión de los funcionarios, se evidenció que cumplían con los parámetros mínimos establecidos.

Plan de Bienestar e Incentivos

La oficina de Bienestar Institucional y Gestión Humana de la Unidad Central del Valle del Cauca cuenta con un documento denominado “PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL 2014-2106” el cual es aprobado mediante el Acuerdo No. 006 de Abril 06 de 2005 en el cual se establecen las políticas de bienestar de la entidad, en dicho documento se establecen las actividades a realizar y su respectivo cronograma, acordes con lo preceptuado en el Decreto 1227 de 2005.

Plan de Capacitación

Se evidenció que la entidad adopto el Plan de Capacitación Institucional mediante la Resolución No. 665 de Abril 10 de 2015, una vez verificado su contenido se pudo observar que dicho documento contiene políticas y estrategias de capacitación acordes con el objetivo de la capacitación planteada en el artículo 36 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 66 del Decreto 1227 de 2005.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 22 de 204	

Programa de Inducción y Re Inducción

Se evidenciaron registros de actividades de Inducción y Re inducción durante la vigencia 2015, en dichos procesos se capacito a los funcionarios en temas como: estructura organizacional, sus procesos, actualización de políticas administrativas, clientes, misión y visión, objetivos, responsabilidades y reglamento interno de trabajo.

Evaluación de Desempeño

La Unidad Central del Valle cuenta con Sistema de Evaluación de Desempeño Laboral, acorde con los establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Acuerdo No 137 de enero de 2010, en este sistema están consignados todos los aspectos relevantes de la Ley 909 de 2004 para la evaluación del desempeño laboral de los funcionarios de carrera administrativa y en periodo de prueba.

REGLAMENTO DE TRABAJO

Código de Buen Gobierno

La UCEVA adopto el código del buen gobierno, mediante resolución No. 361 de 2008, el cual contiene los distintos mecanismos e instrumentos mediante los cuales la UCEVA garantiza una gestión transparente de todas las actividades relacionadas con el desarrollo de su objeto y asegura el respeto por la comunidad que la integra. El objetivo del Código del Buen Gobierno es compilar y estructurar las mejores prácticas de gobierno adoptadas e implementadas por la UCEVA, con el fin de generar competitividad, preservar, mantener y promulgar la integridad ética de todas las personas vinculadas con ella, para garantizar la confianza de la comunidad académica en la gestión institucional y divulgar al público las políticas y directrices generales que se aplican en la Institución.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

El Plan de Desarrollo de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA está formulado para el periodo 2011-2020, se denomina **“Compromiso académico con el Desarrollo humano de la Región y del País”** y fue aprobado mediante Acuerdo No. 027 de Diciembre 21 de 2011, se compone de cinco (5) ejes estratégicos cada uno con ponderación específica dentro del esquema estratégico de la entidad, dichos programas son:

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 23 de 204	

	EJE ESTRATÉGICO	PONDERACIÓN	NUMERO DE PROGRAMAS
1	Calidad y Pertinencia	35%	6
2	Bienestar Institucional y Convivencia	20%	3
3	Responsabilidad Social y Compromiso con la Región	20%	2
4	Cooperación e Internacionalización	10%	3
5	Fortalecimiento de la Gestión Institucional	15%	4

El Plan estratégico de la UCEVA busca establecer directrices para la ejecución de las actividades académico administrativas por un período de 10 años, articula todos los procesos institucionales y proyecta el recurso humano en el desarrollo eficiente de la docencia, la investigación y la extensión y proyección a la comunidad.

El Plan de Desarrollo Institucional 2011-2020, se articula con el Sistema de Indicadores de gestión estratégica para Instituciones de Educación Superior formulados por el CRES SUR PACIFICO, indicadores del Ministerio de Educación Nacional e Indicadores institucionales.

Se evidencio que existe un documento con el Plan de Acción Institucional Vigencia 2015, que se encuentra publicado en la página web de la Institución, de la misma Manera se evidencia la publicación de la Resolución No. 101 de Febrero 05 de 2015, por medio de la cual se adopta el plan para la vigencia 2015, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 41 de la ley 152 de 1994, el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción y el artículo octavo (8) del Acuerdo No. 027 de Diciembre 21 de 2011 de la UCEVA, por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo para la Unidad Central del Valle - UCEVA.

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS

La entidad cuenta con las caracterizaciones de los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y Evaluación, los cuales están publicados en su página web y se encuentran debidamente aprobados por el Comité de Control Interno y los responsables de Calidad, se puede evidenciar que están definidos los objetivos institucionales de calidad los cuales cuentan con alcance e indicadores que permiten su medición.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	
		Página 24 de 204	

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Planta de Cargos

Para la vigencia 2015 se evidenció que la estructura organizacional se encuentra ajustada al Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos establecido en el Decreto Ley 785 de 2005, estos ajustes se realizaron por medio del Acuerdo No. 034 de 2009 emanado del Consejo Directivo en el cual se fijó una nueva estructura administrativa y se estableció una nueva escala salarial, posteriormente por medio del Acuerdo 017 del 13 de Diciembre de 2010, se realizó una modificación del Artículo 12 del Acuerdo 034 de 2009 y se suprimieron 3 empleos, dejando los siguientes empleos en la Planta de cargos:

NIVEL	No. DE CARGOS
Directivo	18
Asesor	3
Profesional	21
Técnico	12
Asistencial	63
Docentes	94
TOTAL	211

Fuente: Bienestar Institucional y Gestión Humana

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 25 de 204	

Docentes Hora Catedra 2015

Para la vigencia 2015 se contrataron ochocientos setenta y siete (877) servicios de hora catedra en las diferentes facultades de la Institución, por valor de **Cinco Mil Novecientos Sesenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos** (\$5.968.758.885) distribuidos en dos periodos académicos de la siguiente manera:

PERIODO ACADEMICO	CANTIDAD DE CONTRATOS
Primer Periodo 2015	434
Segundo Periodo 2015	443
TOTAL	877

Fuente: Bienestar Institucional y Gestión Humana

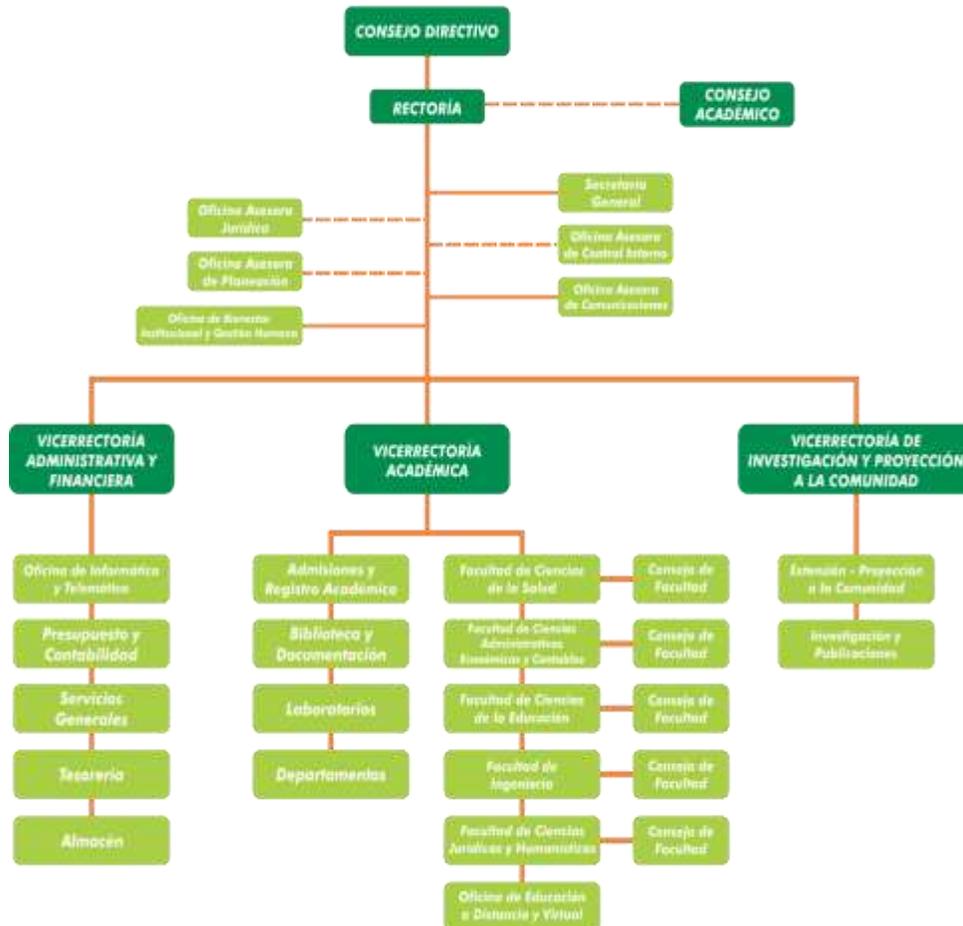
Nómina

Se realizó una revisión de las planillas de nómina de la vigencia 2015, encontrándose acorde con las normas laborales y de seguridad social vigente, la elaboración de las nóminas está a cargo de la Oficina de Bienestar Institucional y Gestión Humana la cual cuenta con las siguientes responsabilidades:

- Dirigir y orientar el proceso de liquidación de nómina, prestaciones sociales de los funcionarios y docentes.
- Coordinar la realización de las notificaciones de las resoluciones de liquidación de prestaciones sociales.
- Coordinar el proceso de las actividades relativas a la afiliación a la seguridad social, liquidación de nómina y prestaciones sociales de empleados públicos y docentes.
- Coordinar el proceso de contratación de docentes de hora cátedra, y la organización y custodia de los archivos de tales contratos en sus etapas pre, contractual y de liquidación.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	
		Página 26 de 204	

Estructura Orgánica Uceva



Fuente: Bienestar Institucional y Gestión Humana

INDICADORES DE GESTIÓN

Se evidencian seguimientos periódicos a los indicadores realizados por parte de la oficina de Control Interno, encontrando que la mayoría de estos cumplió con los parámetros establecidos en las fichas y con los rangos de calificación esperados; sin embargo, algunos de los indicadores revisados reflejan cumplimientos que sobrepasan las metas iniciales o que según la tendencia presentada van a llegar a niveles mayores de los planteados, situación que debe ser evaluada porque no necesariamente obedece a una buena gestión, ya que también puede reflejar un establecimiento de metas por debajo de la capacidad institucional o excesiva destinación de recursos hacia determinados programas.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 27 de 204	

De la misma manera, en la Rendición de la Cuenta vigencia 2015 realizada por medio del aplicativo SIA, se evidencia un correcto registro de los indicadores de gestión en los formatos correspondientes.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La Unidad Central del Valle del Cauca cuenta con un Manual de Calidad adoptado mediante la Resolución No. 463 del 15 de marzo de 2010, este describe la estructura del Sistema de Gestión de la Calidad de la UCEVA y se ajusta a los lineamientos de la **NTCGP 1000:2009** y está orientado a la implementación de macro procesos, que garanticen la eficiencia, eficacia, transparencia, efectividad y optimización de los recursos, en cumplimiento de la Misión Institucional; sin embargo, se evidencian deficiencias en el uso de los formatos del Sistema de Gestión de la Calidad, la mayoría de las dependencias no usa los formatos establecidos dentro de las políticas de calidad de la UCEVA.

ADMINISTRACION DEL RIESGO

El Mapa de riesgos de la Unidad Central del Valle fue adoptado por medio de la Resolución No. 1864 de diciembre 22 de 2009; durante la vigencia objeto de la auditoria se observa la realización de seguimientos por parte de la Oficina Asesora de Control Interno a las acciones establecidas en la matriz - Mapa de Riesgos de las diferentes dependencias. Con el propósito de mitigar cada uno de los riesgos en los tiempos acordados en ella, la entidad cuenta con un plan de manejo de riesgos en el que se establece la metodología utilizada para la valoración hecha de los mismos en los diferentes procesos y las acciones de control para su minimización, eliminación o traslado. Así mismo se evidencia la realización de seguimiento a los controles de riesgos detectados.

AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

Pudo evidenciarse que durante la vigencia auditada se realizaron actividades de autoevaluación de los procesos realizadas de manera conjunta por la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación, de la misma forma se encuentran análisis de los indicadores de procesos, como también informes de actividades de retroalimentación con los resultados de los procesos de autoevaluación por parte de la Oficina de Control Interno.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 28 de 204	

AUDITORIA INTERNA

Se evidencia la existencia de un Plan Anual de auditorías internas liderado desde la Oficina de Control Interno, dentro de dicho plan se establecen los parámetros a evaluar y por medio del mismo se promueven acciones y planes de mejoramiento con cada uno de los responsables de los procesos. Se logró evidenciar que durante la vigencia 2015 se realizaron evaluaciones al menos a cuatro (4) áreas funcionales de la Unidad Central del Valle del Cauca.

Se evidencia la realización de los informes pormenorizados del estado de control interno de la vigencia 2014, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad de acuerdo con el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.

En cuanto al informe ejecutivo anual que se realiza ante el Departamento Administrativo de la Función Pública se pudo verificar que fue presentado dentro de los términos previstos, mostrando resultados avanzados en dos (2) de los cinco (5) factores evaluados y un indicador de madurez del MECI de 74.35% correspondiente a un nivel Satisfactorio, reflejando que el sistema de control interno cumple su propósito de constituirse en una herramienta gerencial para el control y el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la entidad.

Es importante resaltar que pudo evidenciarse que los factores que se encuentran en nivel satisfactorio están siendo fortalecidos mediante acciones de control.

CALIFICACION MADUREZ SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FACTOR	PUNTAJE	NIVEL
Entorno de Control	3.7	Satisfactorio
Información y Comunicación	3,74	Satisfactorio
Direccionamiento Estratégico	4.21	Avanzado
Administración de Riesgos	3.73	Satisfactorio
Seguimiento	4.49	Avanzado
INDICADOR DE MADUREZ MECI	74,35%	SATISFACTORIO

Fuente: D.A.F.P.

Elaboró: Equipo Contraloría Municipal de Tulúa.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 29 de 204	

PLAN DE MEJORAMIENTO

En cuanto al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Tuluá, se encontró un expediente con evidencias de las actividades tendientes al cumplimiento de las acciones propias del mismo, evidenciando un buen cumplimiento en las acciones correctivas. De la misma forma la oficina de control interno define acciones correctivas con base en los resultados de los procesos de auditorías internas a las cuales realiza seguimiento periódico.

INFORMACION Y COMUNICACIÓN EXTERNA

Se evidencian diversas publicaciones informativas como carteleras, folletos y boletines que garantizan un excelente manejo de este elemento del modelo de control interno.

La Unidad Central del Valle del Cauca tiene implementados un buzón de sugerencias y un link en su página web para el registro de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias por parte de la ciudadanía, de la misma manera se evidencia una clara descripción de los procesos relacionados con atención de solicitudes de los ciudadanos, se observó el manejo de comunicaciones a través de una ventanilla única de radicación la cual asegura los procedimientos de registro y radicación con número único facilitando el control y seguimiento de los documentos, dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

Se encuentran publicados los informes de gestión de las vigencias 2012, 2013, 2014 y 2015 con un buen nivel de información para la ciudadanía.

Se evidenció en la vigencia 2015 que la Unidad Central del Valle del Cauca, cuenta con una oficina de atención al ciudadano en la que se le aplican los conductos regulares para darle trato a las quejas y reclamos, se evidencian mecanismos confiables para la atención de PQRS, ya que se asegura la existencia de un registro y número de radicado único de las comunicaciones, el cual facilite el control y seguimiento de los documentos, acorde a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, al Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.

Comportamiento PQRS enero a diciembre 2015

Recibidas	Atendidas	Sin Respuestas	% de Cumplimiento
2622	2402	225	91%

Fuente: Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 30 de 204	

COMUNICACIÓN INTERNA

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

En el desarrollo de la Auditoría Modalidad Regular con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Municipal de Tuluá a la Universidad Central Del Valle del Cauca, se examinó el proceso de Gestión Documental tomando como referencias las directrices del Archivo General de la Nación y se realizó la revisión y análisis de los documentos entregados para establecer el nivel de mejoramiento del proceso y su aplicación en la entidad.

Comité Interno de Archivo

Durante la auditoría se evidencia la Creación del Comité de Archivo en la UCEVA, mediante Resolución No.193 del 2002 con el nombre de Comité de Correspondencia y Archivo, luego tiene su actualización en la resolución No. 1346 del 2005. De igual manera se actualiza con reestructuración en la resolución No. 068 del 2015 la del Comité Interno de Archivo, dando cumplimiento al Decreto 2578/2012.

En la Resolución No. 068 del 2015, artículo 3 se establece la frecuencia de reunión del Comité, en este sentido se presentan seis (6) actas como evidencia probatoria de las reuniones realizadas.

Organización de archivos de gestión

Según el numeral 5 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, es un deber de cada servidor público custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos. Así mismo y de acuerdo con el numeral 13 del artículo 35 de la mencionada ley, está prohibido a los servidores públicos ocasionar daño o dar lugar a pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.

La Ley 594 de 2000 establece que el objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia, también establece las condiciones de acceso y consulta de los documentos.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 31 de 204	

Durante la auditoría las visitas se realizaron a las oficinas de Admisiones y Registro Académico, Financiera y Departamento de Secretaria de Educación, en las cuales se evidencio falencias en la organización de archivos de gestión, sobre todo en la descripción del expediente: rotulación, índice y foliación. Tampoco en la ubicación del expediente en el archivador. Esta falta de aplicación de esta técnica de la descripción es para facilitar la localización y consulta de la información, que es el objetivo de la función archivística.

En la oficina de Admisiones y Registro Académico, se solicitó cualquier expediente académico para el cual presentan el expediente de la Historia Académica de la estudiante MARIA CAMILA ESCANDON CARDONA, pero al consultar el expediente físico no hay claridad sobre este punto. Por ejemplo:

Estructura de la Historia Académica:

- Certificado ICFES o SABER 11
- Fotocopia del documento de identidad
- Acta de grado
- Certificado de notas 10 y 11
- Examen médico general
- Registro civil de nacimiento
- Fotocopia recibo de servicio público
- Desprendible académico
- Adición de asignatura

La información entregada es de la historia académica de la estudiante MARIA CAMILA ESCANDON CARDONA

Identificación 94092430094
Código 320121037
Periodo académico enero-junio del 2012

Donde el desprendible académico No. 30286, muestra ingreso a la universidad en el año 2012, semestre 1.

Posterior no se encuentran los demás documentos de registro académico.

Luego aparece el desprendible Autorización y Cancelación No.58171, el cual muestra que la estudiante se encuentra en el semestre 4, periodo enero-junio 2014.

En conclusión: se encuentra incompleta la información contenida en el expediente entre los periodos de julio-diciembre 2012, enero-junio 2013, julio-diciembre 2013 y enero-junio 2014.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 32 de 204	

Para constatar si era error de organización en el expediente entregado para la auditoría se procedió a visitar la oficina encontrando que reposa en otros expedientes la misma organización documental. La respuesta es que la Información también está en el sistema, situación que evidencia información electrónica dando como resultado a un expediente híbrido por encontrarse en físico y electrónico. Es aquí donde se ve con claridad la falta de la técnica de descripción, que ayuda y daría claridad sobre la información académica de la estudiante y además donde puede ser consultada o recuperada.

Para terminar el diagnóstico de los archivos de gestión, también se observó acumulación de archivo en las oficinas afectando la conservación de los documentos porque se encuentran apretadas las carpetas dentro de cada archivador o en su defecto por fuera de medios de conservación.

Unidad Administrativa de Archivo Central

La ley 594 del 2000 en su artículo 23 describe la formación de archivos. Teniendo en cuenta el ciclo vital de los documentos, los archivos se clasifican en: gestión, central e histórico.

Posteriormente en el Acuerdo 27 del 2006, Artículo 1 define el archivo central: Unidad administrativa que coordina y controla el funcionamiento de los archivos de gestión y reúne los documentos transferidos por los mismos una vez finalizado su trámite y cuando su consulta es constante. Y en la misma norma se define Unidad administrativa como: Unidad técnico - operativa de una institución.

La visita al Archivo Central de la UCEVA se evidencia en las siguientes fotografías:



Fotografía 1. Entrada al edificio



Fotografía 2. Pasillo con salones (riesgo 1)

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 33 de 204	



Fotografía 3. Señalización escaleras (riesgo 2)



Foto 4. Ventanales cerca al archivo (riesgo 3)



Fotografía 5. Entrada al archivo central (riesgo 4)



Fotografía 6. Oficina del archivo (riesgo 5)



Fotografía 7. Personal de archivo (riesgo 6)



Fotografía 8. Inmobiliario (riesgo 7)

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 34 de 204	



Fotografía 9. Inmobiliario (riesgo 7)

Podemos concluir durante la auditoría lo siguiente:

- Realizar cronograma de transferencias de cada dependencia de acuerdo a las TRD vigente.
- Realizar catalogo o guía transferencia documentales de los archivos de gestión existente en el almacenamiento con el fin de tener clara la información recibida y custodiada, con esto se llegaría a un depósito de archivo (Acuerdo 27/2006; significado de depósito de archivo).

Conservación de documentos

La Ley 594/2000 en su Artículo 46. Conservación de documentos. Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos.

El Acuerdo 6 del 2014 en el cual se desarrolla la Ley 594/2000, Ley 1712/2014, Decreto 2578/2012 y el Decreto 2609/2012, expresa el objeto del Sistema Integrado de Conservación - SIC, que tiene como finalidad, garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, durante su período de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental.

Los componentes del Sistema Integrado son:

Calle 34 No. 21-09/**2317202**/ info@contraloriatulua.gov.co /Código Postal

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	
		Página 35 de 204	

1. Plan de Conservación Documental: aplica a documentos de archivo creados en medios físicos y/o análogos.
2. Plan de Preservación Digital a largo plazo: aplica a documentos digitales y/o electrónicos de archivo.

Frente a este punto la entidad solo aporta el Diagnóstico del Archivo, el cual es el requisito previo a la formulación de los planes del SIC.

Conservación de Documentos, condiciones de Edificios y locales destinados a Archivos

Durante el desarrollo de la visita se evidencia que el depósito destinado para la Conservación de los Documentos no cumple frente a los requerimientos normativos relativos a la Distribución. (Fotografías 6 y 7).

Igualmente no se cumple frente a las condiciones ambientales: Ventilación, filtrado de aire, iluminación. (Fotografía 8 y 9), tampoco posee los equipos para la medición de las condiciones ambientales de: Humedad Relativa, Temperatura, Iluminación.

Frente a la seguridad del archivo central hay una total inexistencia (Fotografía 2, 4 y 5) en las cuales hay personal que puede ingresar al archivo sin el debido control.

Instrumentos Archivísticos

Expresado en el Artículo 8 del Decreto 20609 del 2012, La gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos:

- a. El Cuadro de Clasificación Documental - CCD
- b. La Tabla de Retención Documental-TRD
- c. El Programa de Gestión Documental- PGD
- d. Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR
- e. El Inventario Documental
- f. Un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos
- g. Los bancos terminológicos de tipos, series y sub-series documentales
- h. Los mapas de procesos, flujos documentales y la descripción de las funciones de las unidades administrativas de la entidad.
- i. Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 36 de 204	

Sobre el asunto la entidad aporta Cuadro de Clasificación Documental, Tablas de Retención Documental, Programa de Gestión Documental y Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR.

Personal a cargo del proceso de gestión documental o sistemas de información

En cuanto a esta parte los funcionarios de planta son profesionales de archivo, encontrándose a la señora MARÍA EUGENIA SANDOVAL QUINTERO Profesional en Ciencia de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística, con especialización en Gerencia Educativa con Énfasis en Gestión de Proyectos de la Universidad Católica de Manizales ejerciendo el cargo de Profesional Universitario para el Archivo Central.

La señora MARÍA MILLARET RIVILLAS CARDONA es Tecnóloga en Documentación y Archivística de la Universidad Católica de Manizales, ejerciendo el cargo de Técnico Administrativo como apoyo en el Archivo Central.

Unidad de Correspondencia o Ventanilla Única

Se encuentra definida en el Acuerdo 60, Artículo 3. Las entidades deberán establecer de acuerdo con su estructura, la unidad de correspondencia que gestione de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones, de tal manera, que estos procedimientos contribuyan al desarrollo del programa de gestión documental y los programas de conservación, integrándose a los procesos que se llevarán en los archivos de gestión, centrales e históricos.

En la estructura Orgánico Funcional de la UCEVA no existe la unidad administrativa de la ventanilla única y a pesar de que la Gestión Documental hace parte del Sistema de Gestión de Calidad como un único proceso, en el manual de funciones se manejan como procesos aislados la Ventanilla Única y el Archivo.

El aplicativo SGD registra y radica la correspondencia externa, pero las correspondencia interna lo realiza cada dependencia, dejando por fuera la administración y control de las comunicaciones que es función de la Ventanilla Única.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 37 de 204	

Seguridad y salud en el trabajo del área de Gestión Documental

Durante la auditoria no se aporta mapa de riesgos del personal que labora en el archivo central, esta situación de riesgos biológicos, físicos, psicosocial, biomecánico, condiciones de seguridad locativa y de fenómenos naturales, que en el momento de la visita se evidencian como riesgos para el personal. Se sugiere realizar el mapa de riesgos del personal con el fin de prevenir enfermedades laborales.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

En la ejecución de la presente auditoria en materia de informática y Gobierno en Línea, se siguieron una serie de pasos previos que llevaron a dimensionar el tamaño y características del área. Los objetivos es analizar y evaluar los sistemas y procedimientos, y la inspección de los equipos de cómputo que operan en la entidad auditada. Se llevó a cabo un ejercicio eficaz, obteniendo información general sobre el estado de la red, evaluación de la gestión de TIC, estudio de factibilidad y diseño general, análisis, diseño lógico, desarrollo físico, pruebas, implementación, evaluación, modificaciones, instalaciones, mejoras, y se regresa nuevamente al ciclo inicial; es decir al de factibilidad; obteniéndose los siguientes resultados:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS AÑO 2015

De acuerdo a la muestra contractual seleccionada, se hizo revisión de los siguientes contratos:

Contrato de Prestación de Servicios 013 del 6 de febrero de 2015

Objeto: Prestación del servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización de nuevas versiones de los módulos del producto de software SIGA (Sistema Integrado de Gestión Académica).

Valor: \$41.109.530

En cuanto a la supervisión del contrato, los documentos denominados “Actas de Avance” y “Certificado de Recibido a Satisfacción”, no se encuentran diligenciados de acuerdo a su naturaleza, pues no se detalla el concepto del Supervisor al cumplimiento o avance del contratista frente a las obligaciones plasmadas en el contrato, tampoco se indica en qué se soporta la verificación de dicho cumplimiento.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 38 de 204	

De acuerdo a los informes de actividades presentados por el contratista, se evidencia que se corrigieron en el SIGA un promedio de 15 errores por mes, los cuales se identifican como soporte correctivo. Toda la trazabilidad de las solicitudes de soporte o requerimientos de los usuarios de este sistema se lleva en el correo electrónico de la mesa de ayuda siga@uceva.edu.co. No se evidenció un registro por fuera del correo electrónico que permitiera hacer un seguimiento sistemático o llevar estadísticas de los requerimientos y solicitudes de usuario, así como de errores corregidos o tareas de soporte ejecutadas, lo que pudo ser un insumo clave para determinar en datos precisos si los errores fueron de software, de usuario o se trató de nuevos requerimientos, para así formular planes de mejoramiento o estrategias orientadas a la optimización del sistema e integridad de la información, lo cual puede llegar a reflejarse en la disminución de costos en soporte correctivo.

Dentro del soporte brindado por el Contratista, se evidencian actividades de administración de bases de datos, que podrían estar a cargo de un funcionario de la Entidad con la respectiva capacitación, teniendo en cuenta la información allí contenida y el compromiso de su confidencialidad que no se ve respaldada en el contrato suscrito, pues no incluye una cláusula de confidencialidad por parte del contratista.

Se evidencia además, que dentro de estas actividades se realizaron modificaciones a bases de datos, en temas como: cambios en estado de graduados, cambio de materia habilitada a cursada, cambios en registros de calificaciones, cambio de estado a estudiantes retirados. Si bien se encuentran los registros de las solicitudes de modificación realizadas por parte de la Jefe de Registro Académico a la mesa de ayuda, no se evidencian documentos que soporten dichas modificaciones, que indiquen los motivos por los cuales se hicieron necesarios los cambios en los registros, se certifique que los nuevos registros son iguales a sus soportes físicos como libros, expedientes, reportes, etc. y se incluya la autorización del superior competente para llevar a cabo dichas modificaciones, teniendo en cuenta que de la información registrada en estas bases de datos se generan documentos como certificados, constancias y actas de grado y se debe garantizar su integridad y legalidad aplicando los controles pertinentes.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 39 de 204	

Contrato de compraventa No. 017 del 18 de febrero de 2015

Objeto: Adquisición de medios educativos, conforme el siguiente detalle y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el estudio de conveniencia y oportunidad, el cual hace parte del siguiente contrato:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNIT SIN IVA	TOTAL
COMPUTADOR HP EliteDesk 705 G1 Small Form Factor PC (ENERGY STAR) (K1V10AW) AMD A8 PRO-7600B 3.1G/ Memoria RAM 8GB (2x4 GB) DDR3 1600 MHz/DISCO DURO 500GB 7200 RPM/ Win 7 Pro 64 Upgrade to Win 8 Pro. UNIDAD MULTIMEDIA DVD-RW/ PS/2 Keyboard PS/2 Mouse, TPM Energy Star+ Puertos: 4 USB 3.0 6 USB 2.0 1 Serial 2 PS/2 (Keyboard and Mouse) 1 VGA 2 DisplayPort 1 audio in 1 audio out / 1 RJ-45 / 1 headphone/ 1 microphone/ Pad Mouse de color negro con soporte para muñeca. MONITOR HP V201 19.45-inch LED Backlit Monitor RESOLUCION 1600X900 +EXTENSION GARANTIA 5 AÑOS No. de parte HN789E+EXTENSION DE GARANTIA MONITOR No. De parte U1H17E	100	3.305.214	330.521.400

El costo de los equipos es coherente con los precios en el mercado para la fecha del proceso.

Se tomó muestra de especificaciones técnicas a 63 equipos, y tanto las características como los seriales coinciden con la información contenida en el contrato, los certificados de recibido a satisfacción y el acta de avance No. 1.

En la propuesta presentada por el Contratista, se encuentra un documento de garantía y soporte técnico del 6 de febrero de 2015, donde ofrece 5 años de garantía y en los 3 primeros años 2 mantenimientos preventivos por año. Hasta el momento de la auditoría había transcurrido 1 año y no se había concertado con el contratista estos mantenimientos. Lo anterior, se configura como una falencia en la supervisión del Contrato teniendo en cuenta que existe un acta de liquidación final que Indica que “El contratista se declara a Paz y Salvo con la Unidad Central del Valle del Cauca”.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 40 de 204	

Aportan documentos digitales con el inventario a octubre de 2015 de la Oficina de Informática y Telemática, donde se relaciona: Equipos de cómputo, equipos de red, impresoras y escáner. La actualización del inventario está contemplada en el Plan de Trabajo de la Oficina de Informática y Telemática del año 2015, la actividad se cumplió pero en los documentos presentados no se incluye información de costo, edad, no incluye fabricante en el caso de los equipos de cómputo y red, modelo, ni otros factores relevantes.

HOJAS DE VIDA EQUIPOS DE CÓMPUTO

Se confirmó la existencia de las hojas de vida correspondientes a los 100 equipos de cómputo adquiridos mediante Contrato No. 017, con su respectiva información técnica, mantenimientos y usuarios responsables.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

La Entidad presenta un documento electrónico de Plan de Trabajo, que contempla en sus objetivos realizar el mantenimiento preventivo a todos los equipos de la institución, realizar backup de información institucional a todos los equipos de la institución y actualizar el inventario físico de hardware asignado a usuarios finales. Contiene además el cronograma de mantenimiento establecido entre el 6 de abril y el 5 de junio de 2015.

Mediante los documentos aportados, se verifica la ejecución del mantenimiento lógico y físico a 190 equipos de un total de 331 según plan de trabajo. Se confirma además, que dicha labor se ejecutó entre Abril 6 de 2015 y Mayo 25 de 2015. Lo anterior indica cumplimiento del cronograma establecido.

ADMINISTRACIÓN DE DATOS

Sistemas de Información

La Unidad Central del Valle del Cauca cuenta con el siguiente software de gestión, de acuerdo a las licencias aportadas:

SINAPV6: apoyo financiero, contable, talento humano y contratación.

ASCII: apoyo financiero, contable, talento humano.

SGD: apoyo a gestión documental y ventanilla única.

SIABUC: apoyo a Biblioteca

SIGA: Apoyo a la gestión académica.

ETHNOGRAPH V6.X SITE: Apoyo al proceso de investigaciones cualitativas.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 41 de 204	

Existe el Procedimiento Administración de Bases de Datos y sus Aplicaciones, codificado como P-GIT-1130-005, cuyo objetivo es garantizar la disponibilidad, integridad y oportunidad de la información, pero no especifica a qué bases de datos está orientado, tampoco detalla los tipos y características de los soportes de los datos de entrada (formatos, documentos, archivos, etc.), no contempla la autorización y control de la información de entrada, los responsables de las entradas ni los controles de salidas.

Se toma como muestra para análisis de administración de información los sistemas SIGA y SINAPV6.

En términos generales, los datos de entrada son soportados con documentos físicos previamente autorizados, pese a los requerimientos que aún surgen, los sistemas permiten registrar la trazabilidad de los procesos y llevar el control de los tiempos de entrega, mediante el registro de cronogramas preestablecidos. Cuentan con los controles y validadores de datos necesarios que garantizan la integridad de la información registrada por los usuarios, procesada y producida, entregando resultados acordes a los requerimientos hasta el momento planteados por la Entidad, y asignan códigos de identificación únicos a los productos permitiendo su administración. No se evidencian procedimientos escritos que apoyen la gestión del sistema SIGA y en cuanto a controles, no se evidencia registro y seguimiento a las novedades reportadas y solicitudes realizadas por los usuarios, registro de modificación y eliminación de datos y documentos registrados, así como de los usuarios autorizados tanto en el sistema SIGA como en el V6.

No se evidencian procedimientos ni actividades orientadas al archivo, almacenamiento, retención y conservación de archivos electrónicos.

Respaldo y Restauración

Existe el Procedimiento Contingencia codificado como P-GIT-1130-008 y el Procedimiento Recuperación codificado como P-GIT-1130-009, los dos están orientados a los servidores pero no detallan las actividades o los pasos a seguir, las metodologías, los medios o los recursos, etc.

De acuerdo a la documentación presentada, se evidencia el registro de verificación de backup de aplicaciones, bases de datos y sistemas operativos instalados en los servidores. Con una periodicidad diaria (1 vez por día) entre el 19 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 42 de 204	

Se evidencia una entrega durante el año 2015 del backup de información institucional a cada jefe de área en DVD. Esto revela deficiencia en el respaldo de la información institucional, ya que un solo backup al año no es suficiente para la recuperación de información en caso de incidentes. Igualmente, esto evidencia incumplimiento a la Resolución Interna No. 864 del 13 de mayo de 2011, que en el párrafo único del Artículo Cuarto dice textualmente: “La Oficina de Informática y Telemática cada 3 meses realizará una copia de la información institucional...”

Seguridad en la Administración de Datos

Como parte de las políticas orientadas a la seguridad de la información, la Entidad expidió la Resolución No. 864 del 13 de mayo de 2011, por la cual se dictan disposiciones referentes a la utilización de la Plataforma Tecnológica Institucional, y la Resolución No. 1022 del 17 de junio de 2014, por la cual se establece la política de datos personales.

Para la administración de la seguridad en la red de datos, la Entidad cuenta con dominio en Windows Server 2012, se implementa el uso de usuario y contraseña con restricciones para los accesos, cuentan con consolas antivirus Kaspersky tanto en servidores como en estaciones de trabajo, la interconexión la realizan mediante backbone de fibra óptica, utilizan VLAN para brindar seguridad entre redes y servidor Firewall con política restrictiva.

Se evidencia capacitación a usuarios en el software de gestión, así como disposición de herramientas de soporte técnico permanente tanto para el sistema SIGA como para el V6.

ADMINISTRACIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

El Centro de Datos cuenta con las siguientes medidas de seguridad física: chapas de seguridad, detector de humo, control de acceso biométrico, aire acondicionado redundante y UPS, solo tienen acceso los funcionarios del área.

Las salas de sistemas cuentan con chapas de seguridad y rejas reforzadas. Mediante los acuerdos No. 057 de 2001, No. 007 de 2002 y No. 029 de 2004, se establece y reglamenta el estímulo académico de las monitorias estudiantiles, que incluyen el apoyo a las salas de sistemas e internet, los monitores se encargan del control de acceso físico de usuarios, control de préstamo de llaves de cada sala y la administración general de las salas. A través del SIGA los monitores registran los horarios y los préstamos de los equipos, las novedades presentadas en cada sala incluyendo aquellas que afectan la seguridad física, dicho reporte de

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	
		Página 43 de 204	

novedades es alertado al área de Informática y Telemática por medio de correo electrónico.

De acuerdo a lo anterior, se concluye que el Centro de Datos cuenta con las medidas de seguridad física acordes a su naturaleza, las salas de sistemas cuentan con controles y elementos de seguridad para el acceso físico, la sala A presenta falencias en su cableado, el cual en algunos puntos se encuentra expuesto por el deterioro de sus componentes que pudieron verse afectados por la ubicación de los Jack y tomacorrientes.

CONTINUIDAD DEL SERVICIO

No se evidencia plan de continuidad para guiar el desarrollo de los planes de contingencia y de recuperación de desastres, que considere como mínimo la identificación de recursos críticos, que contemple la cobertura de roles y responsabilidades, procedimientos, las tareas y las responsabilidades de los proveedores de servicios internos y externos, que permitan garantizar la continuidad de los servicios o reducir el impacto de una interrupción importante en caso de desastre o eventos que afecten la prestación de los servicios informáticos.

GOBIERNO EN LÍNEA

Mediante Resolución No. 625 del 31 de marzo de 2014, se creó el Comité de Gobierno en Línea. Para el año 2015 – 2016, el Comité estructuró su Plan de Acción.

De acuerdo a los informes semestrales de gestión presentados por el Comité de Gobierno el Línea, la demás información suministrada por la Entidad y publicaciones en sitio web, se evidencia cumplimiento en los siguientes objetivos del Plan de Acción:

- Elaborar Plan de Acción GEL para la vigencia 2015-2016.
- Promoción de los trámites y servicios institucionales.
- Garantizar el soporte y prestación del servicio electrónico.
- Mantener actualizada la información publicada.
- Convocar a los interesados a participar en la construcción de normas.

No se aportan evidencias del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Medir el avance de la implementación: según el Plan de Acción, en el año 2015 debió generarse un documento con el monitoreo y evaluación de la implementación de la estrategia.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 44 de 204	

- Identificar la información objeto de publicación: Según el Plan de Acción, en el año 2015 debió generarse un informe sobre la elaboración del inventario de información.
- Implementar automatización de procesos: No se identifican los procesos automatizados durante la vigencia.

Realizado el chequeo al sitio web www.uceva.edu.co, en atención a los lineamientos y criterios de las fases en la Estrategia Gobierno en Línea, se tiene un 80.8% de cumplimiento, encontrando lo siguiente:

- No se encuentran publicados los informes de ejecución presupuestal.
- No se encuentra publicada información de los Entes que controlan a la Entidad como son Contraloría y Personería.
- No hay información de preguntas y respuestas frecuentes.
- No hay publicación de calendario de actividades.
- No hay publicación de glosario.
- No se encuentra publicada la política de privacidad y condiciones de uso del sitio web.
- No se encuentra publicada la política editorial y de actualización del sitio.
- No se visualiza la fecha de última actualización del sitio.
- No cuenta con contador de visitas.
- Las fotos publicadas no tienen etiqueta o pie de página.
- No se encuentran mecanismos en línea para hacer seguimiento a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos.
- No se encuentra publicación de encuestas de opinión.
- Los videos publicados no tienen una descripción de su contenido, los temas que se relacionan ni su fecha de elaboración.

3.1.4 Componente Ambiental

Con el fin de evaluar el Componente Ambiental de la Unidad Central del Valle del Cauca, La Contraloría Municipal de Tuluá, Valle del Cauca, practicó Auditoria para la vigencia 2015 y durante su ejecución se verificó:

1. La adopción e implementación de un Plan integral de manejo de Residuos Hospitalarios y Peligrosos.
2. La Adopción e implementación de un Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
3. La adopción e implementación de un Plan de Gestión Ambiental, que tiene como intención mitigar el impacto que la institución genera al medio ambiente.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 45 de 204	

4. Caracterización de vertimientos líquidos para dar cumplimiento Decreto 3930.
5. Concesión de aguas superficiales de uso público y aguas subterráneas.
6. Permiso para erradicación de árboles y sus respectivas obligaciones.
7. Planes y proyectos para mitigar, prevenir y/o Mejorar las condiciones medio ambientales del entorno de la institución y liderar proyectos para y con el municipio de Tuluá.
8. Manual de Procedimientos, Normas Generales y Políticas de bioseguridad para los laboratorios de la institución.
9. Proyectos o actividades que requieren licencia, Concesión y/o Permiso Ambiental.
10. Formatos F16_CMT. F16A_CMT y F16B_CMT. rendición de cuentas de carácter ambiental.

- **Plan integral de manejo de residuos hospitalarios y similares**

Se evidencia la adopción de un Plan de Manejo Integral de los Residuos Hospitalarios y similares por medio de la resolución No. 504 del 2014. Dicho plan es divulgado y socializado una vez cada año a los estudiantes de primer semestre de todos los programas de la institución, que tiene como intención mitigar el impacto al medio ambiente y los riesgos a la salud que pueden generar estos residuos.

El plan está dirigido a la separación y disposición de los residuos que resultan de las actividades que se realizan en los laboratorios de la institución, tales como: Residuos morfológicos, anatomopatológicos, químicos, cortopunzantes y lámparas y bombillas. Para dar cumplimiento a la eliminación adecuada de dichos residuos, la entidad realizó un contrato con la empresa RH S.A.S.

Se evidenció por medio del contrato No. 038 de 2015 cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES” que están cumpliendo con el decreto 4741 por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, se evidenció que éste carece de un informe de supervisión, hecho que viola el numeral 7.6 del manual de contratación de la entidad, que reglamenta la vigilancia y control de la ejecución de un contrato, el cual menciona entre otras funciones que el supervisor debe ejercer el seguimiento y control integral del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales inherentes al contrato y verificar que las cantidades relacionadas en los informes por el contratista correspondan exactamente a las ejecutadas en la obra respectiva y que cumplan las especificaciones técnicas y el control de calidad

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 46 de 204	

estipulado en los actos contractuales; de la Ley 1474 de 2011 en el Capítulo VII están siendo vulnerados artículos 82, 83 y 84.

- **Plan de gestión integral de los residuos solidos**

La UCEVA como institución precursora del cuidado del medio Ambiente con la facultad de Ingeniera Ambiental, tiene en su deber de acuerdo a lo que determina la Constitución Política Colombiana en los artículos 79, 80 y en el numeral 8 del artículo 95, que la obligación del Estado es la de proteger la diversidad del ambiente, de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano; igualmente establece como deber de las personas y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano, ejecutar planes y proyectos para mitigar, prevenir y/o mejorar las condiciones medio ambientales son obligatorios para la institución, iniciando por un Plan de Residuos Sólidos, que asegure la mitigación y prevención del impacto generado por estos, que resultan de las actividades diarias realizadas en la misma.

Se ha evidenciado durante el proceso de la auditoria que no se ha adaptado ningún plan ni programa que tenga dicho objetivo, a pesar de que de la Facultad de Ingenierías, Programa de Ingeniería Ambiental, han salido caracterizaciones de los desechos de la Unidad y modelos de PGIRS que bien se podrían adoptar para ser implementados por la institución y así dar cumplimiento a leyes nacionales como la ley 99 de 1993, la Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos de 1998 emitida por el Ministerio del Medio Ambiente y la Política Nacional de Producción Más Limpia emitida por este Ministerio en este mismo año. Adicional a estas normativas de carácter general se deben tener en cuenta, a su vez el Decreto 1713 de 2002 y la Resolución 1045 de 2003, que aunque han sido emitidas para su cumplimiento en Municipios y Corregimientos a nivel nacional, perfectamente podrían aplicarse a un entorno con flujos tan complejos y diversos como el que se presenta al interior de la Unidad.

- **Plan de gestión ambiental**

Algunos planes y programas como: Uso Racional de Energía, Uso Racional del Recurso Hídrico, Programas de Reciclaje, planes de adquisición o apadrinamiento de predios para protección, entre otros, no se evidencian en la planeación de la Unidad Central del Valle del Cauca.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 47 de 204	

Ante el reto ambiental que se presenta a nivel global en la actualidad: contaminación atmosférica, calentamiento global, sequía y agotamiento de los recursos naturales, es de carácter necesario velar por que el objetivo general de la gestión ambiental, el cual es propender por el uso racional de los recursos naturales y propiciar un ambiente saludable, seguro, diverso, incluyente y participativo para las generaciones presentes y futuras, sea alcanzado. Para lograr esta meta, se han implementado a nivel nacional planes y programas como los mencionados anteriormente, los cuales buscan mitigar y prevenir los daños que causan al medio ambiente las actividades diarias de los seres humanos.

- **Caracterización de vertimientos líquidos**

Dando cumplimiento al Decreto 3930 de 2010 y la Ley 9 de 1979, que regulan el uso del agua y control de vertimientos líquidos, la UCEVA evidencio por medio de informe realizado por la empresa SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM S.A.S, quien en noviembre de 2015 realizo un monitoreo de vertimientos líquidos en dos puntos estratégicos de la institución, que los líquidos resultantes de las actividades realizadas en la Unidad (Aguas Residuales no Domiciliarias) cumplen con los requisitos para ser vertidos directamente al alcantarillado Municipal.

- **Concesión de aguas superficiales de uso público y aguas subterráneas**

La Uceva cuenta con una concesión de aguas superficiales y aguas subterráneas evidenciada en la Resolución No. 000621 de la Corporación Autónoma Regional del Valle – CVC, en la cual se le concede el uso de un caudal de 10 Litros/segundo, por la cual debe pagar una tasa retributiva asignada por la Corporación. Se evidencia certificados de pagos realizados durante el año 2015 a la CVC, por concepto de tasa retributiva por uso de aguas residuales y consumo de aguas Subterráneas, por un total de setecientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y tres pesos (\$746.153).

Se evidencia certificado de pagos realizados por concepto de aguas residuales a la fundación “Ríos Tuluá y Morales” por un total de doscientos treinta y dos mil pesos (\$232.000), para la vigencia 2015.

Se evidencia el pago de once (11) Facturas canceladas a la empresa CentroAguas en el año 2015, por concepto de alcantarillado, que suman un total de cincuenta y dos millones trecientos veintiocho mil doscientos noventa pesos (52´328.290).

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 48 de 204	

- **Erradicación de árboles**

Se evidencia la Resolución 0580 de la CVC: Por medio de la cual se Autoriza la erradicación de 28 árboles aislados que se encontraban generando daños a la infraestructura o representaban peligros para las personas. Se evidencia por medio de visita, que en cumplimiento de plan de compensación exigido por la CVC en dicha resolución, la entidad realizó la siembra de 60 árboles con características ornamentales tales como: Guayacanes, Ébanos y Palmas.

- **Planes y proyectos para mitigar, prevenir y/o mejorar las condiciones medio ambientales**

Se evidencia que en la institución no hay proyectos pendientes de inversión ambiental, de mitigación, disminución de los impactos ambientales o protección del medio ambiente, que no han sido presupuestados y por ende no han sido considerados para incluirse dentro del rubro denominado: Medio Ambiente, que dentro de este mismo rubro no se han considerado las inversiones realizadas en los planes de compensación por uso de los recursos naturales y que por la misma razón no han aplicado correctamente los formatos correspondientes en la rendición del SIA. (Formatos F16_CMT y F16A_CMT).

Siendo la Unidad Central del Valle del Cauca, una institución precursora de la educación integral y el cuidado del medio Ambiente, como pionera del programa de Ingeniera Ambiental, tiene en su deber ejecutar planes y proyectos para mitigar, prevenir y/o mejorar las condiciones medio ambientales del entorno de la institución y liderar proyectos para y con el municipio de Tuluá.

- **Manual de procedimientos, normas generales y políticas de bioseguridad para los laboratorios de la institución**

Se evidencia por resolución 1357 de 2010 que se establece el manual de Procedimientos, Normas Generales y Políticas de bioseguridad para los laboratorios de la Unidad Central del Valle del Cauca.

Se evidencia la actualización de un plan de emergencia donde se identifican parcialmente los riesgos posibles para los estudiantes y empleados de la institución, dicha identificación no valora los riesgos biológicos (insumos y residuos de laboratorios), tampoco se evidencia la socialización de dicho plan ni la publicación de la matriz de riesgos.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 49 de 204	

- **Proyectos o actividades que requieren licencia, concesión y/o permiso ambiental**

En la rendición de cuentas realizada por la entidad, se evidencia que para el Formato F16a_cmt La entidad adjunto un documento certificando que el formato no aplica para ellos, pero en el momento de la auditoria se evidencian resoluciones de la CVC con diferentes concesiones y permisos, tales como: Concesión de aguas superficiales y permiso para erradicación de árboles, por lo cual, el formato debió ser rendido con las respectivas actividades.

3.1.5 Consolidación Hallazgos Factor de Gestión y Resultados

Hallazgo Administrativo No. 1

Algunas metas del Plan de Desarrollo Institucional presentan puntajes de cumplimiento que no son acordes con la planificación inicial, existen indicadores que exceden el 100%, situación que puede significar deficiencias en la planeación por subvaloración de metas o destinación excesiva de recursos a programas con metas ya cumplidas, tampoco se evidencian acciones sobre modificación o replanteamiento de dichas metas con base en los análisis existentes.

Hallazgo Administrativo No. 2

Se evidencia un nivel bajo en el cumplimiento de la NTC GP 1000:2009, existen deficiencias en elementos que no permiten a la entidad contar con un sistema de calidad confiable y sólido, que se articule adecuadamente con el Modelo Estándar de Control Interno.

Hallazgo Administrativo No. 3

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 183 suscrito entre la entidad y el Señor José Felipe Hernández Polo identificado con cédula de ciudadanía No. 91.524.517, en su estudio previo hace referencia a la necesidad de contratar una persona idónea para la construcción de informes al Ministerio de Educación Nacional, sin embargo, en el punto número cuatro (4) de su parte considerativa del contrato suscrito dice que la UCEVA requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión por parte de una persona con formación en Ciencias Económicas, con experiencia en evaluación de proyectos de inversión; sin embargo, el mencionado Señor Hernández Polo según los datos suministrados en el formato único de Hoja de vida anexo al contrato cuenta con formación académica en Derecho, una especialización en Derecho Administrativo y una

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 50 de 204	

maestría en Derecho Administrativo, los cuales no hacen parte del ámbito de las ciencias económicas, yendo en contravía de lo que el contrato exigía y disminuyendo la efectividad del análisis de la información motivo del contrato por tratarse de disciplinas totalmente diferentes, configurándose una presunta falta contra las normas de contratación estatal; generando un presunto detrimento patrimonial que de acuerdo a la Ley 610 del 2000 en su artículo 6° señala: daño Patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las Contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

De la misma forma el objeto del contrato está enfocado en: **la Construcción del documento final de la oferta de pregrado en la Unidad Central del Valle**, lo cual hace parte del propósito general y las funciones esenciales asignadas al cargo identificado con el Código 098 grado 13 correspondiente a la Vicerrectoría Académica, entre estas funciones se destacan: *1. "Dirigir y coordinar la acción académica de la institución y actuar como gestor y promotor de su desarrollo integral" 5. "Promover la creación y desarrollo de nuevos programas de formación y las actividades en concordancia con los lineamientos del Proyecto Institucional"*, las cuales están claramente relacionadas con el objeto desarrollado en el contrato en mención, generando gastos adicionales por unas funciones que ya están a cargo de un funcionario de la entidad, evidenciando una contravención al numeral 1, del artículo 34 Deberes, del capítulo 2° Deberes, del título IV Derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público de la ley 734 de 2002 que reza: "Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente"; pudiéndose generar un posible detrimento patrimonial para la entidad por valor de catorce millones de pesos MCTE (\$14.000.000).

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 51 de 204	

Hallazgo Administrativo No. 4 con la Presunta Incidencia Disciplinaria.

En el Contrato No. 182 se observa que dentro del estudio previo se manifiesta la intención de contratar bajo la modalidad de selección de concurso de méritos; sin embargo, se realizó un contrato de prestación de servicios de manera directa, situación que va en contravía de la coherencia requerida para que los procesos contractuales sean totalmente transparentes; situación que vulnera el principio de transparencia de la contratación estatal, incumpliendo presuntamente aspectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el manual de contratación de la entidad.

Hallazgo Administrativo No. 5

Se evidencio falencias en la organización de archivos de gestión en las oficinas visitadas de Admisiones y Registro Académico, Financiera y Facultad de Ciencias de la Educación. En la oficina de Financiera no hay marcación en la gaveta del archivador de forma que sea claro frente a la información que contiene.

La oficina de la Facultad de Ciencias de la Educación también evidencia falencia en la descripción archivística, rotulación del expediente, no hay índice documental diligenciado dentro del expediente y la foliación de los tipos documentales, por último carecen de marcación en la gaveta del archivador donde reposa el expediente.

En cuanto a la oficina de Admisiones y Registro Académico dar claridad sobre la información del expediente híbrido de las Historias Académicas, de esta manera se tiene claridad qué información está en físico y la electrónica siguiendo las directrices del Archivo General de la Nación en el Acuerdo No. 2 del 2014 "Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones".

Hallazgo Administrativo No. 6

Contrato No. 013 de 2015: En cuanto a la supervisión del contrato, los documentos denominados "Actas de Avance" y "Certificado de Recibido a Satisfacción", no se encuentran diligenciados de acuerdo a su naturaleza, pues no se detalla el concepto del Supervisor al cumplimiento o avance del contratista frente a las obligaciones plasmadas en el contrato, tampoco se indica en qué se soporta la verificación de dicho cumplimiento.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	
		Página 52 de 204	

Hallazgo Administrativo No. 7

Contrato No. 013 de 2015: Dentro del soporte técnico brindado por el Contratista, se evidencian actividades de administración de bases de datos, que podrían estar a cargo de un funcionario de la Entidad con la respectiva capacitación, teniendo en cuenta la información allí contenida y el compromiso de su confidencialidad que no se ve respaldada en el contrato suscrito, pues no incluye una cláusula de confidencialidad por parte del contratista.

Hallazgo Administrativo No. 8

Contrato No. 017 de 2015: en la propuesta presentada por el Contratista, se encuentra un documento de garantía y soporte técnico del 6 de febrero de 2015, donde ofrece 5 años de garantía y en los 3 primeros años 2 mantenimientos preventivos por año. Hasta el momento de la auditoría había transcurrido un (1) año y de acuerdo a lo manifestado por la Jefe del Área de Informática y Telemática, no se había concertado con el contratista estos mantenimientos, incumpliendo la entidad con la exigencia que debió elevar al contratista respecto a las condiciones que estaban estipuladas en el contrato:” CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS” y que se encuentran amparadas por una póliza. .

Hallazgo Administrativo No. 9

En cuanto a la gestión de los Sistemas SIGA y V6, se evidenció lo siguiente:

En la mesa de ayuda de SIGA no se evidenció un registro por fuera del correo electrónico que permitiera hacer un seguimiento sistemático o llevar estadísticas de los requerimientos y solicitudes de usuario, así como de errores corregidos o tareas de soporte ejecutadas, lo que pudo ser un insumo clave para determinar en datos precisos si los errores fueron de software, de usuario, o se trató de nuevos requerimientos, para así formular planes de mejoramiento o estrategias orientadas a la optimización del sistema e integridad de la información, lo cual puede llegar a reflejarse en la disminución de costos en soporte correctivo.

No se evidencian documentos que soporten las modificaciones a las bases de datos del SIGA, en los cuales se especifique los motivos que hicieron necesarios los cambios en los registros, se certifique que los nuevos registros son iguales a sus soportes físicos como libros, expedientes, reportes, etc. y se incluya la autorización del superior competente para llevar a cabo dichas modificaciones, teniendo en cuenta que de la información registrada en estas bases de datos se generan documentos como certificados, constancias y actas de grado y se debe garantizar su integridad y legalidad aplicando los controles pertinentes.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 53 de 204	

No se evidencia registro y seguimiento a las novedades reportadas y solicitudes realizadas por los usuarios, registro de modificación y eliminación de datos y documentos registrados, así como de los usuarios autorizados tanto en el sistema SIGA como en el V6.

Hallazgo Administrativo No. 10

En los Procesos y Procedimientos se evidenció que existe el Procedimiento Administración de Bases de Datos y sus Aplicaciones, codificado como P-GIT-1130-005, pero no especifica a qué bases de datos o aplicaciones está orientado, tampoco detalla los tipos y características de los soportes de los datos de entrada (formatos, documentos, archivos, etc.), no contempla la autorización y control de la información de entrada, los responsables de las entradas ni los controles de salidas.

No se evidencian procedimientos escritos que apoyen la gestión del sistema SIGA.

No se evidencian procedimientos ni actividades orientadas al archivo, almacenamiento, retención y conservación de archivos electrónicos.

Existe el Procedimiento Contingencia codificado como P-GIT-1130-008 y el Procedimiento Recuperación codificado como P-GIT-1130-009, los dos están orientados a los servidores pero no detallan las actividades o los pasos a seguir, las metodologías, los medios o los recursos, etc.

Hallazgo Administrativo No. 11

En lo referente a respaldo y restauración de la información se evidenció lo siguiente:

Se encuentra deficiencia en el respaldo de la información institucional, ya que en el año 2015 solo se realizó un (1) backup, lo cual no resulta suficiente para la recuperación de información en caso de incidentes. Igualmente, esto evidencia incumplimiento a la Resolución Interna No. 864 del 13 de mayo de 2011, párrafo único del Artículo Cuarto.

No se evidencia plan de continuidad para guiar el desarrollo de los planes de contingencia y de recuperación de desastres, que considere como mínimo la identificación de recursos críticos, que contemple la cobertura de roles y responsabilidades, procedimientos, las tareas y las responsabilidades de los proveedores de servicios internos y externos, que permitan garantizar la continuidad de los servicios o reducir el impacto de una interrupción importante en caso de desastre o eventos que afecten la prestación de los servicios informáticos.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 54 de 204	

Hallazgo Administrativo No. 12

Instalaciones Físicas: La sala de sistemas “A” presenta falencias en su cableado, el cual en algunos puntos se encuentra expuesto por el deterioro de sus componentes que pudieron verse afectados por la ubicación de los Jack y tomacorrientes.

Hallazgo Administrativo No. 13

En cuanto a la implementación de la estrategia Gobierno en Línea se observó lo siguiente:

En la ejecución del Plan de Acción 2015, no se aportan evidencias del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Medir el avance de la implementación: según el Plan de Acción, en el año 2015 debió generarse un documento con el monitoreo y evaluación de la implementación de la estrategia.
- Identificar la información objeto de publicación: según el Plan de Acción, en el año 2015 debió generarse un informe sobre la elaboración del inventario de información.
- Implementar automatización de procesos: No se identifican los procesos automatizados durante la vigencia.
- Realizado el chequeo al sitio web www.uceva.edu.co, en atención a los lineamientos y criterios de las fases en la Estrategia Gobierno en Línea, se tiene un 80.8% de cumplimiento, encontrando lo siguiente:
 - No se encuentran publicados los informes de ejecución presupuestal.
 - No se encuentra publicada información de los Entes que Controlan la gestión como son Contraloría y Personería.
 - No hay información de preguntas y respuestas frecuentes.
 - No hay publicación de calendario de actividades.
 - No hay publicación de glosario.
 - No se encuentra publicada la política de privacidad y condiciones de uso del sitio web.
 - No se encuentra publicada la política editorial y de actualización del sitio.
 - No se visualiza la fecha de última actualización del sitio.
 - No cuenta con contador de visitas.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 55 de 204	

- Las fotos publicadas no tienen etiqueta o pie de página.
- No se encuentran mecanismos en línea para hacer seguimiento a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos.
- No se encuentra publicación de encuestas de opinión.
- Los videos publicados no tienen una descripción de su contenido, los temas que se relacionan ni su fecha de elaboración.

Hallazgo Administrativo No. 14

Se evidencia que no se ha adoptado en la institución un Plan de Gestión para los residuos sólidos que se generan dentro de la misma, violando como tal, los artículos 79, 80 y el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política de Colombia: “la obligación del Estado es la de proteger la diversidad del ambiente, de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano”, ya que la no identificación y separación correcta de dichos residuos trae como consecuencia mayor contaminación y desperdicio de materiales reciclables, genera presión sobre los recursos naturales y disminuye la posibilidad de mantener un ambiente sano.

Hallazgo Administrativo No. 15

No se evidencia que la entidad esté implementando programas encaminados a la gestión ambiental, violando el principio de la Constitución Nacional que reza que el Medio Ambiente es un patrimonio común, que impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). Los planes de mitigación y prevención de los impactos que genera la actividad de la Institución deberán ser adoptados, comunicados y ejecutados para dar cumplimiento a dicho requerimiento.

Hallazgo Administrativo No. 16

La Entidad certificó que no aplicaba a los Formatos F16_CMT y F16A_CMT por medio de oficio anexo, sin embargo no consideró que algunas actividades realizadas durante la vigencia 2015 si aplican a dichos formatos, tales como:

- Inversión en medio ambiente: pago por 60 árboles adquiridos para cumplir con plan de compensación exigido por la CVC, pago de tasa por uso de aguas, pago a la fundación Tuluá y Morales por vertimientos de aguas Residuales.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 56 de 204	

- Actividades que requieren permisos o concesiones: Concesión de aguas superficiales y subterráneas otorgada por la CVC, permiso de erradicación de 60 árboles otorgado por la CVC.

Por lo cual se evidencia que no tienen claridad en la planeación y ejecución de actividades de carácter ambiental ni de la aplicación de los Formatos del SIA.

3.2 COMPONENTE CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

3.2.1 Generalidades

La Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, es una institución de educación superior pública, creada mediante Acuerdo No. 24 de Junio de 1971, por el Honorable Concejo Municipal de Tuluá-Valle del Cauca; que forma ciudadanos democráticos y emprendedores, en su compromiso con el desarrollo humano de la región y del país, en el contexto de su responsabilidad social. Para cumplir con su misión fortalece la docencia mediante la integración de actividades de investigación, extensión y proyección a la comunidad y está organizada como Establecimiento Público; con autonomía Universitaria consagrada en la Constitución Política y en la ley 30 de 1992. Su estructura orgánica está constituida por la dirección general, las facultades, los departamentos y los centros (Art. 09 Acuerdo 010 de julio 07 de 2005) y su organización central y gobierno está integrada por el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Rector, los Vicerrectores y el Secretario General (Art. 11 Acuerdo 010 de julio 07 de 2005).

Aplicación de Normas de Contabilidad

La Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA está sujeta a los principios, normas técnicas y procedimientos de contabilidad pública emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), por lo tanto la contabilidad y los estados contables de la institución se ajustan al Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), debido a que su preparación y presentación se rigen por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y el catálogo general de cuentas del Plan General de Contabilidad Pública.

Rendición de la cuenta Información Financiera

Una vez revisada la rendición de la cuenta correspondiente a la línea financiera, que comprende básicamente los formatos F01_AGR, F01A_CMT, F05_CMT,

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 57 de 204	

F05B_AGR, en los que se rinde la información relacionada con el balance general y estado de actividad económica y social, las operaciones recíprocas, y la propiedad, planta y equipo (inventario y adquisiciones, mejoras y bajas), éste ente de control conceptúa que fue satisfactoria en términos de oportunidad y calidad, no obstante en cuanto a suficiencia, el formato F05_CMT, no cuenta con la totalidad de los anexos requeridos.

Control Interno Contable

Se evaluó el adecuado y oportuno cumplimiento de la Resolución 375 de 2007 que modifica la Resolución 248 de 2007, mediante la cual se establece la obligatoriedad de reportar a la Contaduría General de la Nación el informe de control interno contable a través del Sistema consolidado de Hacienda e Información Pública – CHIP, para ello se analizó el resultado de dicho informe correspondiente a la vigencia auditada, el cual fue rendido por la Entidad a través del aplicativo SIA contraloría, encontrando que efectivamente se dio cumplimiento a dicha obligación obteniendo una calificación de 4.90.

De acuerdo a lo anterior, el equipo auditor evaluó el Sistema de Control Interno Contable así:

RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA						
MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por grupo	Interpretación	Puntaje por subsistema contable	Interpretación	Puntaje del Sistema Contable
GENERALES		5,00	SATISFACTORIO	5,00	SATISFACTORIO	4,84
ESPECIFICOS	Área del Activo	4,47	SATISFACTORIO	4,68	SATISFACTORIO	
	Área del Pasivo	5,00	SATISFACTORIO			
	Área del Patrimonio	4,25	SATISFACTORIO			
	Área de Cuentas de Resultado	5,00	SATISFACTORIO			
Fuente: Contabilidad Unidad Central del Valle del Cauca						

Teniendo en cuenta que el artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad, se realizó una evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, evidenciando que el área financiera da cumplimiento a la mayor parte de las actividades a desarrollar por éste concepto contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación, entre las cuales se pueden destacar la depuración contable permanente y oportuna, la existencia de manual de procedimientos y funciones, individualización de bienes, derechos y obligaciones, soportes documentales, conciliaciones de información, entre otras, además de observarse la existencia de un Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable creado y reglamentado

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 58 de 204	

mediante resolución No. 1.381 de Agosto 24 de 2006 como una instancia asesora de la entidad en la formulación de políticas y estrategias financieras, con el objeto de garantizar la sostenibilidad del sistema contable produciendo información financiera confiable y oportuna, dando de ésta manera cumplimiento a lo establecido por la resolución 119 de 2006 de la Contaduría General de la Nación.

El Sistema de Control Interno Contable evaluado por éste ente de control para la vigencia 2015, presenta un puntaje de 4.84 ubicándose en un rango satisfactorio, en observancia al cumplimiento de las etapas de Reconocimiento, Revelación, y Otros Elementos de Control, lo anterior teniendo en cuenta que las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información que genera el Sistema de Contabilidad se ve afectada por la efectividad de sus sistemas de Control Interno y en particular por el Control Interno Contable.

Confiabilidad del Sistema de Información Financiera

La Unidad Central del Valle del Cauca cuenta para el manejo de su información financiera y contable con el programa SINAP-V6, sistema de información para el procesamiento de las operaciones de la Entidad, el cual posee los siguientes módulos funcionando: Presupuesto, Contabilidad, Almacén y Nómina, a través del cual se generan los documentos contables y presupuestales así como los diferentes informes financieros requeridos por la Entidad.

Evaluación Estados Contables vigencia fiscal 2015

Los Estados Contables de la Unidad Central del Valle del Cauca han sido auditados de acuerdo a las Normas de Auditoria de General Aceptación, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Decreto 2649 de 1993, por el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 222 de 2006 que contiene el Plan General de Contabilidad Pública, y los Principios Fundamentales de la Contabilidad Pública, los cuales son: Gestión Continuada, Registro, Devengo o Causación, Asociación, Medición, Prudencia, Período Contable, Revelación, No compensación, Hechos posteriores al cierre, a la vez encierran características cualitativas como son la Confiabilidad, Relevancia y la Comprensibilidad, que derivan en normas técnicas de contabilidad pública.¹

La Unidad Central del Valle del Cauca presenta en sus Estados Financieros a diciembre 31 de la vigencia auditada la siguiente información:

¹ Plan General de Contabilidad Pública, párrafo 31

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 59 de 204	

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 (Cifras en miles de pesos)					
	2014	% PARTC.	2015	% PARTC.	% VARIAC.
TOTAL ACTIVO	39.481.177	100%	44.375.800	100%	12,40%
TOTAL PASIVO	2.503.797	6%	4.250.369	9,58%	69,76%
TOTAL PATRIMONIO	36.977.380	94%	40.125.431	90,42%	8,51%
TT PASIVO+PATRIMONIO	39.481.177	100%	44.375.800	100%	12,40%

Fuente: Estados Financieros Uceva

Detalle del efectivo- Disponible caja y bancos

El efectivo de la entidad se encuentra constituido por los saldos en bancos distribuidos de la siguiente manera: Once (11) cuentas corrientes cuyo saldo asciende a la suma de \$1.800.851 (Cifras en miles de pesos) y once (11) cuentas ahorro por valor de \$4.798.731 (Cifras en miles de pesos) destinadas al manejo de: recursos de funcionamiento, aportes del gobierno Nacional, Estampilla Pro-Uceva y recursos del CREE; resaltando que éstas cuentan con sus respectivas conciliaciones bancarias, a las cuales se efectuó seguimiento tomando como muestra las que en su conjunto representan el 66.51% del total del saldo del efectivo a diciembre 31 de 2015.

Al efectuar la revisión de la conciliación bancaria correspondiente al mes de Diciembre de 2015 de la cuenta de ahorros No. 037-86337-0 del banco de occidente, se observa que ésta presenta como saldo en libros la suma de \$316.436 (Cifras en miles de pesos) que al ser afectada por las partidas conciliatorias allí consignadas darían un saldo por valor de \$316.845 (Cifras en miles de pesos), es decir, saldo conciliado con el extracto, no obstante al efectuar la revisión del saldo arrojado por ésta cuenta en el balance general detallado suministrado por la Entidad, éste corresponde a la suma de \$24.444 (Cifras en miles de pesos), con base en lo anterior se considera que la conciliación bancaria se encuentra mal elaborada ya que no tiene en cuenta los saldos reales en libros, situación que impide el adecuado registro de las partidas conciliatorias, generando además una diferencia por aclarar en libros equivalente a la suma de \$291.992 (Cifras en miles de pesos), en éste orden de ideas se establece que la Entidad no cuenta con un adecuado control de sus recursos económicos dadas las deficiencias registradas en el proceso conciliatorio.

El efectivo de la Unidad Central del Valle del Cauca está representado por los recursos económicos que evidencian su liquidez, corresponde a una de las partidas con mayor incidencia dentro del grupo del activo, con una participación del 14.9%, a 31 de diciembre de 2015 presenta un saldo de \$6.599.582 (Cifras en

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 60 de 204	

miles de pesos), es decir, sufrió un incremento del 28.5% equivalente a \$1.464.828 (Cifras en miles de pesos) con relación a la vigencia anterior, originado principalmente por el mayor recaudo de estampilla y recaudo de cartera.

El saldo presentado por la Institución en sus Estados Financieros por concepto de efectivo corresponde a los recursos que se encuentran disponibles y libres de afectación a Diciembre 31 de 2015, puesto que existen recursos embargados por el Ministerio de salud y protección social por valor de \$1.043.426 (Cifras en miles de pesos), cuya revelación en los Estados Financieros se efectuó en la cuenta contable “Depósitos entregados en garantía”, de conformidad con los lineamientos del Régimen de contabilidad pública. A continuación se presenta comparativo del comportamiento del efectivo durante la vigencia 2014 y 2015:

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 (Cifras en miles de pesos)					
	2014	% PARTC	2015	% PARTC	% VARIAC.
EFFECTIVO	5.134.755	13,01%	6.599.583	14,87%	28,53%

Fuente: Estados Financieros Uceva

El efectivo de la Entidad se encuentra asegurado mediante Pólizas de manejo global a favor de entidades estatales que amparan al personal de la institución responsable del manejo los recursos, tales como rector, vicerrectora administrativa y financiera, tesorera, entre otros, contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes causados por los funcionarios en el ejercicio de sus cargos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la Administración Pública o fallos de responsabilidad fiscal, cubriendo toda la vigencia auditada.

Detalle Inversiones e Instrumentos Derivados

La Unidad Central del Valle del Cauca posee inversiones patrimoniales en entidades no controladas tales como FODESEP Y PARQUESOFT, por un valor total de \$48.212 (Cifras en miles de pesos), siendo la cuenta más representativa los aportes en FODESEP que al cierre de la vigencia 2015 ascienden a la suma de \$23.714 (Cifras en miles de pesos), como se observa a continuación las inversiones no presentaron variación con relación a la vigencia inmediatamente anterior.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 61 de 204	

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 (Cifras en miles de pesos)					
	2014	% PARTC.	2015	% PARTC.	% VARIAC.
INV. PATR. EN ENT. NO CONTR.	48.212	0,12%	48.212	0,11%	0,00%

Fuente: Estados Financieros Uceva

Se evidenció que la entidad cuenta con los soportes documentales que comprueban la titularidad de dichas inversiones, respaldando de ésta forma su registro en los estados financieros, para ello se tomó como muestra la inversión en FODESEP realizada a través de Aportes sociales, dando cumplimiento a lo preceptuado por el PGCP en dicha materia en cuanto al reconocimiento y revelación de las mismas, ya que dichas inversiones se encuentran reconocidas en los estados contables por su costo histórico y han sido reveladas atendiendo la modalidad con la que se efectuaron.

No se evidencia la actualización del valor de las inversiones, transgrediendo presuntamente lo establecido en el PGCP en su numeral 2.9.1.1.1 1 Normas relativas a inversiones e instrumentos derivados 144 “Las inversiones deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado y, tratándose de inversiones patrimoniales, el grado de control o influencia que se tenga sobre el ente receptor de la inversión, mediante la aplicación de metodologías que aproximen su realidad económica, tales como: el valor razonable, el valor presente neto a partir de la tasa interna de retorno, el método de participación patrimonial y el método del costo”.

De igual forma el Manual de procedimientos contables expedido por la Contaduría General de la Nación, establece en su numeral 18. Inversiones patrimoniales en Entidades no controladas que “La actualización de las inversiones patrimoniales en entidades no controladas surge de la comparación periódica del costo de inversión frente a su valor intrínseco cuando las acciones se clasifiquen como de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, y contra la cotización en bolsa, si las inversiones se clasifican como de alta y media bursatilidad. Las inversiones patrimoniales en Entidades no controladas, cuando se coticen en bolsa, deben actualizarse mensualmente. En caso contrario, deben actualizarse cuando se disponga de la información del valor intrínseco, que como mínimo debe ser una vez al año”, es de anotar que ésta es una observación que se también realizó en el proceso auditor inmediatamente anterior, en éste orden de ideas se considera que la Entidad NO CUMPLIÓ con las acciones correctivas suscritas en el Plan de Mejoramiento con ésta Contraloría.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 62 de 204	

Detalle deudores

Esta cuenta representa los derechos a favor de la Unidad Central del Valle del Cauca para reclamar económicamente valores por concepto de: Recaudo de Estampillas, venta de servicios educativos, transferencias del gobierno municipal, anticipos entregados, entre otros.

Al cierre de la vigencia 2015 presenta una variación equivalente al 12,11% y representa el 8% del activo total de la entidad, como se observa a continuación:

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 (Cifras en miles de pesos)					
	2014	% PARTC.	2015	% PARTC.	% VARIAC.
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	984.582,53	2,49%	605.932,21	1,37%	-38,46%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.025.790,44	5,13%	1.563.832,52	3,52%	-22,80%
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	600.000,00	1,52%	855.907,16	1,93%	42,65%
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.783,42	0,00%	3.921,35	0,01%	119,88%
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	79.072,97	0,20%	131.405,13	0,30%	66,18%
DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	0,00	0,00%	1.043.426,35	2,35%	100,00%
OTROS DEUDORES	30.929,51	0,08%	30.886,31	0,07%	-0,14%
PROVISIÓN PARA DEUDORES	-697.918,29	-1,77%	-844.926,63	-1,90%	21,06%
TOTAL	3.024.240,57	7,66%	3.390.384,39	7,64%	12,11%

Fuente: Estados Financieros Uceva

Ingresos no tributarios: Presenta un incremento de \$378.650 (Cifras en miles de pesos) generado por el registro de los valores de recaudo certificados por la oficina de Rentas Departamentales por concepto de estampilla pro-UCEVA, pendientes por desembolsar.

Prestación de servicios: Compuesta principalmente por la prestación de servicios educativos, representa la cuenta con mayor incidencia dentro de éste grupo, la cual al cierre de la vigencia 2015 arroja un saldo de \$1.563.832 (Cifras en miles de pesos), corresponde a derechos por reclamar por concepto de venta de servicios educativos en los niveles de pregrado, posgrado y educación continuada, con relación a la vigencia inmediatamente anterior presentó una disminución equivalente a \$461.958 (Cifras en miles de pesos) producto de la gestión de cartera realizada por la Entidad, es de anotar que durante la vigencia auditada se otorgaron 849 créditos estudiantiles que ascienden a la suma de \$1.856.653 (Cifras en miles de pesos).

Transferencias por cobrar: Corresponde básicamente a transferencias por cobrar que el Municipio de Tuluá debe entregar a la Unidad Central del Valle para cubrir gastos de funcionamiento.

Avances y Anticipos entregados: El manual de procedimientos del RCP establece que éstos representan los valores entregados por la entidad contable pública, en

Calle 34 No. 21-09/2317202/ info@contraloriatuluva.gov.co /Código Postal

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	
		Página 63 de 204	

forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios. Además registra los valores entregados para viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización, y a su vez establece la siguiente dinámica de la cuenta: Por el valor de los anticipos aplicados, producto del cumplimiento de los convenios, contratos, acuerdos, entrega de bienes o con la legalización de los avances, el valor de las devoluciones de los anticipos y el valor de la facturación recibida por los costos y gastos incurridos en el desarrollo de la operación conjunta.

Al efectuar la revisión del saldo de la cuenta Avances y Anticipos entregados con corte a diciembre 31 de 2015, se observó que ésta presenta un saldo de \$3.921 (Cifras en miles de pesos) clasificados en la subcuenta adquisición de bienes y servicios, al indagar en la oficina de contabilidad a que correspondía éste valor, teniendo en cuenta que los anticipos deben ser legalizados en su totalidad al cierre de la vigencia, ésta manifiesta que dicho saldo se encuentra errado y que no corresponde a la realidad económica de la institución, situación que pone de manifiesto la inadecuada clasificación y registro de los hechos económicos y la sobre-estimación de la cuenta deudores, con base en lo anterior se hace necesario proceder a la reclasificación o depuración de dicho saldo, a fin que los Estados Financieros de la Institución reflejen de manera adecuada su realidad económica.

Los anticipos o saldos a favor por impuestos: Representan los valores cancelados por la institución por impuesto al valor agregado IVA en la compra de bienes y servicios y que por ley la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales devuelve a las instituciones de educación superior, éstos dineros son de libre destinación y por tanto usados por la Uceva para su normal funcionamiento de acuerdo con el Artículo 92 de la ley 1992 y el Decreto 2627 de 1993.

Depósitos entregados en garantía: Corresponde a la constitución de un depósito judicial por valor de \$1.043.426 (Cifras en miles de pesos) como consecuencia del embargo decretado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La provisión de cartera de la Unidad Central del Valle del Cauca se realiza de manera anual utilizando el método general, teniendo en cuenta para ello su antigüedad y se aplica a la cartera por servicios educativos ya que su riesgo de no pago varía de acuerdo a los índices de deserción estudiantil, para el año 2015 el valor de la provisión fue de \$ 147.008 (Cifras en miles de pesos), presentando una disminución de \$50.021 (Cifras en miles de pesos) con relación a la vigencia anterior.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 64 de 204	

A continuación se detalla los porcentajes de provisión de cartera aplicados por la Entidad y el valor resultante de la misma al cierre de la vigencia 2015.

CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA Y CÁLCULO DE LA PROVISIÓN							
TIPO	VENCIMIENTO						TT CARTERA
	0-30	0-60	61-90	91-180	181-365	Más de 365	
Pregrado Tecnología				19.822	20.988	17.490	58.300
Pregrado Profesional	7.744			423.235	448.131	365.698	1.244.808
Postgrado				22.290	23.602	19.668	65.560
Educación no formal				48.709	51.575	42.979	143.263
TT CARTERA	7.744			514.056	544.296	445.835	1.511.931
% PROVISIÓN				5%	10%	15%	
V/R PROVISIÓN				25.703	54.430	66.875	147.008

Fuente: Estados Financieros Uceva

De igual forma se presenta la clasificación de la cartera de acuerdo a la edad de la misma:



Del gráfico anterior se deduce que la cartera de 91-180 días representa el 34% del total de la misma, equivalente a \$514.056 (Cifras en miles de pesos), por tanto la cartera con vencimiento de 181-365 días corresponde al 36%, representada en \$544.296 (Cifras en miles de pesos) y finalmente la cartera con más de 365 días equivale al 29%, pues asciende a la suma de \$445.835 (Cifras en miles de pesos). Para el análisis de la cartera se procedió a efectuar la revisión detallada de los deudores por concepto de educación no formal, profesional y posgrado con corte a diciembre 31 de 2015, estudio que arrojó los siguientes resultados:

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 65 de 204	

PROGRAMA	NIT	BENEFICIARIO	0-30 días	91-180 días	181-365 días	más365 días
ED no F	6.500.130	BUENO ARIAS JOHN FREDY		808.000		
Prof	6.500.130	JOHN FREDY BUENO ARIAS			808.000	
ED no F	14.899.280	PARRA NORENA FLABIO HORACIO				415.114
Prof	14.899.280	FLABIO HORACIO PARRA NORENA			1.554.101	
ED no F	16.360.688	FRISNEDA LOPEZ JOSE HUMBERTO			372.938	
Prof	16.360.688	JOSE HUMBERTO FRISNEDA LOPEZ		367.650		
ED no F	29.541.735	GUTIERREZ OSORIO JULIETA				193.375
Prof	29.541.735	JULIETA GUTIERREZ OSORIO			1.972.119	
ED no F	29.900.464	MARTINEZ ESPINOSA YENNY LORENA				361.530
Prof	29.900.464	YENNY LORENA MARTINEZ ESPINOSA		273.377		
ED no F	31.196.840	MARTINEZ DE VARGAS ESTHER			398.979	
Prof	31.196.840	ESTHER MARTINEZ DE VARGAS			887.064	
ED no F	38.794.558	RESTREPO DUQUE MONICA ANDREA				403.400
Prof	38.794.558	MONICA ANDREA RESTREPO DUQUE		755.700		
ED no F	38.867.448	TORRES ACOSTA ANA MILENA				193.375
Prof	38.867.448	ANA MILENA TORRES ACOSTA				2.408.816
ED no F	38.872.554	MOLINA GODOY VICTORIA EUGENIA				193.375
ED no F	38.872.554	MOLINA GODOY VICTORIA EUGENIA				468.729
ED no F	94.152.684	MERCADO TASCÓN BERNARDO FELIPE			214.375	
Prof	94.152.684	BERNARDO FELIPE MERCADO TASCÓN			932.968	
ED no F	94.395.689	URREA TEGUE FERNANDO DE JESUS				193.375
Prof	94.395.689	FERNANDO DE URREA TEGUE			2.041.476	
ED no F	1.112.103.254	TABARES TORRES SILVANA			253.071	
Prof	1.112.103.254	SILVANA TABARES TORRES			870.243	
ED no F	1.114.829.948	BETANCOURTH BARRIOS CAROL LICETH			808.000	
Prof	1.114.829.948	CAROL LICETH BETANCOURTH BARRIOS				672.036
ED no F	1.115.064.843	BOLIVAR CANDADO JUAN SEBASTIAN			437.625	
Prof	1.115.064.843	JUAN SEBASTIAN BOLIVAR CANDADO		280.243		
ED no F	1.116.240.471	GRAJALES MILLAN RAMIRO ALFONSO				169.884
Prof	1.116.240.471	RAMIRO ALFONSO GRAJALES MILLAN			1.028.401	
ED no F	1.116.256.607	JOSE DAVID LOPEZ CEBALLOS			254.600	
Prof	1.116.256.607	JOSE DAVID LOPEZ CEBALLOS		60.648		
ED no F	1.116.262.384	JHORMAN FERNANDO PIEDRAHITA RAMOS			254.600	
Prof	1.116.262.384	JHORMAN FERNANDO PIEDRAHITA RAMOS			863.555	

Fuente: Informe cartera por edades UCEVA

- La base de datos suministrada por la Entidad en la columna beneficiario registra los deudores según nombre y apellido y en otros primero el apellido y posteriormente el nombre, es decir, no existe uniformidad.
- Existen algunos números de cédula que no corresponden a la numeración de la Registraduría Nacional del Servicio Civil.
- Se evidenció la existencia de deudores con cartera cuyo vencimiento supera los 365 días que probablemente tuvieron acceso a un nuevo crédito, es de anotar que la cartera superior a 365 días en la mayoría de los casos correspondió a educación no formal, con base en lo anterior se considera que presuntamente existió inobservancia a lo estipulado en el Acuerdo No. 009 de Abril 25 de 2014, capítulo V, Del crédito Institucional, Artículo 28, Acceso al crédito institucional: “Podrán beneficiarse del crédito institucional los

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 66 de 204	

estudiantes a cursar el plan de estudios entre segundo y penúltimo periodo académico-inclusive-. Además deberán encontrarse a paz y salvo por todo concepto en sus obligaciones con la institución. Para el otorgamiento del crédito institucional se tendrá en cuenta el buen comportamiento de pago presentado por el estudiante-; y a lo preceptuado por la Resolución No. 967 de junio 10 de 2014, por medio de la cual se establecen los requisitos para acceder o renovar el crédito institucional, Artículo primero: “Requisitos para acceder y renovar el crédito institucional:

- a. Gestionar y realizar el trámite dentro de las fechas establecidas por la institución para el crédito institucional.
- b. Encontrarse a paz y salvo por todo concepto en sus obligaciones con la institución.
- c. Estar cursando el plan de estudios entre el segundo y el penúltimo semestre.
- d. Diligenciar la solicitud en la aplicación de la plataforma de gestión académica dispuesta por la institución para tal fin.
- e. Tener deudor solidario, quien una vez aceptado por la Tesorería avalará y firmará con el estudiante los documentos de garantía.
- f. Para el caso de renovación haber presentado buen comportamiento de pago y haber cumplido con los acuerdos de pago pactados.
- g. Aportar a la Tesorería la documentación de soporte de la solicitud...”

Programa	NIT	BENEFICIARIO	0-30 días	91-180 días	181-365 días	más 365 días
Prof	38.879.789	NORA DE LA PAVA AGUIRRE		1.819.800		1.814.832

Fuente: Informe cartera por edades UCEVA

- Se evidenció deudor con cartera de más de 365 días en alguno de los programas a nivel profesional que presuntamente tuvo acceso a un nuevo crédito y que al corte de la vigencia presentó mora de 91-180 días.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 67 de 204	

Programa	NIT	BENEFICIARIO	0-30 días	91-180 días	181-365 días	más 365 días
ED no F	29.760.967	SANCHEZ COMBITA ASTRID LILIANA			338.400	
ED no F	29.760.967	SANCHEZ COMBITA ASTRID LILIANA				401.700
ED no F	1.115.064.487	SOTO MONDRAGON ADRIANA ISABEL				193.375
ED no F	1.115.064.487	SOTO MONDRAGON ADRIANA ISABEL				468.375
ED no F	1.115.069.721	TORNE TASCAN DIANA CAROLINA			164.700	
ED no F	1.115.069.721	TORNE TASCAN DIANA CAROLINA				343.000
ED no F	1.115.076.558	MAYA ZAMORA JUAN DAVID			436.167	
ED no F	1.115.076.558	MAYA ZAMORA JUAN DAVID				463.275
ED no F	1.116.239.537	OROZCO SANCHEZ PAOLA ANDREA			166.429	
ED no F	1.116.239.537	OROZCO SANCHEZ PAOLA ANDREA			299.572	
ED no F	1.116.240.738	CARLOS O LOPEZ JUAN		254.600		
ED no F	1.116.240.738	TORRADO BACCA HILDA CRISTINA				121.000
ED no F	1.116.260.406	CAMPIÑO PENAGOS LUIS CARLOS			490.000	
ED no F	1.116.260.406	CAMPIÑO PENAGOS LUIS CARLOS		161.167		
ED no F	1.116.268.200	JUAN DAVID ORTIZ SEPULVEDA			280.000	
ED no F	1.116.268.200	ORTIZ SEPULVEDA JUAN DAVID				184.000
ED no F	98.070.602.024	FAJARDO COLLAZOS SANTIAGO		149.000		
ED no F	98.070.602.024	FAJARDO COLLAZOS SANTIAGO			299.500	
ED no F	98.122.107.116	TENORIO RIVAS MARCELA		272.000		
ED no F	98.122.107.116	TENORIO RIVAS MARCELA		498.000		
ED no F	99.062.302.808	TORRES AGUDELO SANTIAGO		747.000		
ED no F	99.062.302.808	TORRES AGUDELO SANTIAGO				288.000
ED no F	99.122.012.022	HERRERA PEREZ ANDRES FELIPE		249.000		
ED no F	99.122.012.022	HERRERA PEREZ ANDRES FELIPE				222.500

Fuente: Informe cartera por edades UCEVA

- Se evidenciaron deudores con cartera de más de 365 días en los programas de educación no formal que presuntamente tuvieron acceso a un nuevo crédito y que al corte de la vigencia presentaron mora de 91-180 y 181-365 días, es decir, en algunos casos la mora superó el semestre cursado.

Programa	NIT	BENEFICIARIO	0-30 días	91-180 días	181-365 días	má 365 días
ED no F	1.116.240.738	CARLOS O LOPEZ JUAN		254.600		
ED no F	1.116.240.738	TORRADO BACCA HILDA CRISTINA				121.000

- Se observaron registros con igual número de cédula y diferentes nombres.

Finalmente en la misma base de datos a la que se hace mención, se evidenció la existencia de un deudor de los programas de nivel profesional con cartera cuyo vencimiento presenta más de 365 días por valor de \$8.578 (Cifras en miles de pesos), aunque no fue posible identificar a que programa académico pertenecía, si se tiene en cuenta que el valor máximo por semestre corresponde al cobrado en el programa de medicina, que para la vigencia 2015 ascendió a la suma de \$5.061 (Cifras en miles de pesos), se podría concluir que presuntamente volvió a ser recurrente la inobservancia al acuerdo y resolución ya mencionados, en los que se reglamenta el acceso a los créditos institucionales, ya que se infiere un

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 68 de 204	

inadecuado comportamiento de pago y que el deudor no se encontraba a paz y salvo al momento de adquirir un nuevo crédito.

Si bien es cierto la cartera por prestación de servicios presentó una disminución con relación a la vigencia inmediatamente anterior equivalente a la suma de \$461.958 (Cifras en miles de pesos) situación que la Entidad aduce como producto de su gestión de cartera, es importante mencionar que la cartera por servicios educativos de más de 365 días representa el 29% del total de la misma, situación que pone de manifiesto la necesidad de implementar medidas más efectivas de recuperación de cartera tendientes a mitigar el riesgo de una posible pérdida de éstos recursos ya que dicha cartera podría representar un riesgo inminente en cuanto a su recuperación, lo anterior sumado a la presunta inobservancia a lo estipulado por el Acuerdo No. 009 de Abril 25 de 2014 por medio del cual se expide el reglamento para la gestión financiera de usuarios de los servicios de la Unidad Central del Valle del Cauca, capítulo V Del crédito Institucional, Artículo 28 Acceso al crédito institucional y la Resolución No. 967 de junio 10 de 2014 por medio de la cual se establecen los requisitos para acceder o renovar el crédito institucional, en su artículo primero.

Finalmente los otros deudores a diciembre 31 de 2015 arrojan un saldo de \$30.886 (Cifras en miles de pesos) presentando una disminución con relación a la vigencia inmediatamente anterior del 0.14%. Ésta cuenta se compone de créditos otorgados a empleados, esquemas de cobro, responsabilidades fiscales, entre otros.

Propiedad, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo de la Unidad Central del Valle del Cauca se encuentra conformada principalmente por su infraestructura física, la cual se encuentra registrada en libros de contabilidad según el costo histórico de adquisición, tal como se detalla a continuación:

Espacio en
Blanco 

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 69 de 204	

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA					
BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31					
(Cifras en miles de pesos)					
	2014	% PARTC.	2015	% PARTC.	% VARIAC.
TERRENOS	30.330	0,08%	30.330	0,07%	0,00%
SEMOVIENTES	5.930	0,02%	5.930	0,01%	0,00%
EDIFICACIONES	10.657.248	26,99%	13.819.220	31,14%	29,67%
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	131.912	0,33%	131.912	0,30%	0,00%
REDES, LÍNEAS Y CABLES	811.499	2,06%	811.499	1,83%	0,00%
MAQUINARIA Y EQUIPO	745.652	1,89%	745.652	1,68%	0,00%
EQUIPO MÉDICO CIENTÍFICO	1.071.792	2,71%	1.071.792	2,42%	0,00%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.094.400	2,77%	1.176.023	2,65%	7,46%
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	1.810.110	4,58%	2.318.576	5,22%	28,09%
EQUIPO DE TRANS. TRACC Y ELEV.	5.562	0,01%	5.562	0,01%	0,00%
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESP. Y HOT.	6.230	0,02%	6.230	0,01%	0,00%
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-5.184.101	-13,13%	-5.902.613	-13,30%	13,86%
TOTAL	11.186.563	28,33%	14.220.112	32,04%	27,12%

Fuente: Estados Financieros Uceva

La propiedad, planta y equipo de la Institución representa el 32% del valor total de sus activos, como se observa al cierre de la vigencia 2015 la cuenta con mayor variación corresponde a las edificaciones con un 29.67% como consecuencia de la construcción de los nuevos laboratorios, seguida de la cuenta equipos de computación y comunicación con un 28.09% por la adquisición de equipos por valor de \$508.466 (Cifras en miles de pesos) y finalmente los muebles, enseres y equipos de oficina con un 7.46% por la adquisición de bienes por valor de \$81.623 (Cifras en miles de pesos).

Con relación a la adquisición de equipo de computación y comunicación se observaron las facturas de compra, encontrando que las cifras son plenamente coincidentes con la variación registrada en los Estados Financieros por éste concepto, es decir, se verificó su adecuada incorporación al activo de la Entidad, tal como se detalla a continuación:

RELACIÓN COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN				
NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT	V/R ANTES DE IVA	IVA	V/R TT COMPRA
Andrés Felipe Rodriguez	94.153.055-3	2.787.034	12.966	2.800.000
Intech	805.027.549-9	64.025.612	10.244.098	74.269.710
Intech	805.027.549-9	62.431.790	9.989.086	72.420.876
Andrés Felipe Silva Ospina	94.413.108-1	264.417.152	0	264.417.152
Redox Colombia S.A.S	800.078.360-4	6.292.242	1.006.759	7.299.001
Andrés Felipe Silva Ospina	94.413.108-1	108.512.598	0	108.512.598
TOTAL		508.466.428	21.252.909	529.719.337

Fuente: Facturas de compra UCEVA

La depreciación de la propiedad, planta y equipo se efectúa de manera mensual e individual, por el método de línea recta y en atención a la vida útil que cada bien,

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 70 de 204	

de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en dicha materia.

Es de anotar que las cifras por concepto de propiedad planta y equipo reflejadas en los Estados Financieros fueron cotejadas contra las cifras presentadas en los formatos F05A_CMT y formato F05B_AGR rendidos por la Entidad a través del aplicativo SIA Contraloría, encontrando que son coincidentes.

Se evidenció la existencia de la escritura pública No. 773 del 11 de Junio de 1976 con su respectivo certificado de tradición en el que se observaron sus anotaciones, los cuales soportan el derecho o propiedad de la Unidad Central del Valle del Cauca sobre el bien inmueble en el que se encuentran ubicadas sus instalaciones y reconocido contablemente como activo fijo de la Entidad.

De igual forma se verificó la realización del correspondiente avalúo técnico de la propiedad, planta y equipo efectuado por la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE TULUÁ durante la vigencia 2013, dando cumplimiento de ésta forma a lo estipulado por la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 RCP, capítulo III del Manual de Procedimientos, procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo numeral 20. Frecuencia de las actualizaciones, donde se establece la obligatoriedad de los entes públicos de efectuar con una periodicidad de tres años la actualización de los valores de los bienes poseídos por medio de estudios técnicos realizados por expertos en el tema, y posteriormente efectuar el registro de la actualización de los avalúos en la contabilidad al cierre del período contable, afectando las cuentas y subcuentas necesarias de conformidad con los procedimientos establecidos en el PGCP vigente y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Se observó la respectiva constitución de pólizas asegurando la propiedad, planta y equipo de la Unidad Central del Valle del Cauca por el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2015, lo anterior en observancia a la responsabilidad de la Entidad de salvaguardar sus bienes, de conformidad con el Numeral 21 y 22 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 “21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización”

Otros Activos

Ésta cuenta se compone básicamente por bienes de arte y cultura, intangibles y valorizaciones, siendo ésta última la de mayor incidencia; al cierre de la vigencia

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 71 de 204	

auditada ésta cuenta presenta un saldo de \$ 20.117.509 (Cifras en miles de pesos), la cuenta con mayor variación obedece a las amortizaciones con un 18,97%, seguida de la cuenta intangibles con una variación del 11.13% equivalente a \$97.992 (Cifras en miles de pesos) que obedece a la adquisición de licencias para uso institucional.

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 (Cifras en miles de pesos)					
	2014	% PARTC.	2015	% PARTC.	% VARIAC.
BIENES DE ARTE Y CULTURA	538.844	1,36%	549.436	1,24%	1,97%
INTANGIBLES	880.661	2,23%	978.653	2,21%	11,13%
AMORTIZACIONES	-413.791	-1,05%	-492.272	-1,11%	18,97%
VALORIZACIONES	19.081.693	48,33%	19.081.693	43,00%	0,00%
TOTAL	20.087.406	50,88%	20.117.509	45,33%	0,15%

Fuente: Estados Financieros Uceva

Detalle Pasivos

Ésta cuenta se compone principalmente por cuentas por pagar, obligaciones laborales y de seguridad social, pasivos estimados y otros pasivos, tal como se detalla a continuación:

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 (Cifras en miles de pesos)					
	2014	% PARTC.	2015	% PARTC.	% VARIAC.
CUENTAS POR PAGAR	1.830.927,08	73,13%	2.498.371,72	59%	36%
OBLIG. LAB. Y DE SEG. SOCIAL INTEG	466.237,24	18,62%	455.195,32	11%	-2%
PASIVOS ESTIMADOS	0,00	0,00%	1.227.632,88	29%	100%
OTROS PASIVOS	206.632,27	8,25%	69.169,14	2%	-67%
TOTAL	2.503.796,60	100%	4.250.369,05	100%	70%

Fuente: Estados Financieros Uceva

La cuenta con mayor participación dentro del pasivo de la Institución corresponde a las cuentas por pagar con 59%, ésta cuenta se compone principalmente de adquisición de bienes y servicios que incluye la cuenta por pagar a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, avances y anticipos recibidos y los pagos por concepto de supletorios, habilitaciones y trabajos de grado a favor de los docentes.

Los acreedores representan el valor a cancelar por concepto de servicios públicos, gastos de viaje, aportes a seguridad social y parafiscales, el 50% de la prima por seguro de vida del personal administrativo y docente como parte de las directrices de bienestar institucional.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 72 de 204	

La Unidad Central del Valle del Cauca canceló durante la vigencia 2015 la suma de (\$16.555.207) por concepto de póliza no. 2201409900304 de accidentes personales grupo para funcionarios y docentes de la UCEVA, y la suma de (\$4.268.305) a favor de la compañía de Seguros MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS por concepto de Póliza No. 2201508900145 de Accidentes personales grupo para su Consejo Directivo, para un valor total de (\$20.823.512) Veinte millones ochocientos ventitres mil quinientos doce pesos, dicho pago fue autorizado por el Consejo Directivo de la Institución mediante las Resoluciones respectivas, no obstante no se evidenció en el programa de bienestar social correspondiente a la vigencia 2014-2016 reglamentación alguna al respecto, adicionalmente éste pago se efectuó por el rubro 210202090101010102 denominado seguros en general, situación que ratifica que no corresponde al programa de bienestar social de la Entidad, con base en lo anterior y teniendo en cuenta las disposiciones normativas en cuanto a austeridad del gasto, se considera que la situación descrita, presuntamente se traduce en una gestión fiscal antieconómica por parte de la Institución teniendo en cuenta que no se trata de una prestación o beneficio legal y obligatoria establecida por ley.

Las obligaciones laborales al cierre de la vigencia 2015 tienen una participación del 11%, corresponde básicamente al valor de las cesantías e intereses a las cesantías causados durante el año, es de anotar que todos los funcionarios de la institución se encuentran bajo la ley 50 de 1990.

Por su parte los pasivos estimados corresponden a los recursos embargados y procesos litigiosos por demandas laborales con una participación del 29%, lo anterior de conformidad con el plan de mejoramiento suscrito con ésta contraloría, según certificación expedida por el profesional universitario especializado de presupuesto y contabilidad de la Unidad Central del Valle del Cauca a través de la cual se incorpora a los Estados Contables de la vigencia 2015 los pasivos estimados, teniendo en cuenta que éstos comprenden obligaciones a cargo de la universidad originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro, por valor de \$1.227.632 (Cifras en miles de pesos) de los cuales \$184.206 (Cifras en miles de pesos) corresponden a pasivos para contingencias y \$1.043.426 (Cifras en miles de pesos) a pasivos cuotas partes pensiones, dichas cifras se verificaron en los Estados Financieros y se encuentran debidamente incorporados, aunque su valor no guarda concordancia con la certificación expedida por la oficina jurídica por éste concepto.

La relación de demandas en contra de la Entidad, es decir, pasivos por contingencias ascienden a la suma de \$1.271.880 (Cifras en miles de pesos) y contablemente se encuentra constituida provisión por éste concepto por valor de

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 73 de 204	

\$184.206 (Cifras en miles de pesos); por lo que se considera que la provisión efectuada por la Entidad se encuentra subestimada, incumpliendo de manera reiterada lo preceptuado por el PGCP en su numeral 2.9.1.2.6 Pasivos estimados 233. Noción. Los pasivos estimados comprenden las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria confiable”, lo anterior teniendo en cuenta además que tratándose de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales es factible constituir provisiones de acuerdo con la evaluación de riesgo de las mismas.

Finalmente los otros pasivos representan principalmente los recaudos a favor de terceros, es decir, los valores recibidos por la Institución por concepto de estampilla (Univalle, pro-cultura, pro-hospitales, pro-uceva), con relación a éstos se solicitaron las respectivas declaraciones de retención en la fuente y estampillas correspondientes al mes de diciembre evidenciando que se encontraban debidamente revelados utilizando las cuentas contables establecidas para ello y por el valor real de la obligación, sin lugar a cancelación de intereses moratorios que pudiesen indicar un presunto detrimento patrimonial.

Como se observa en los Estados Financieros, al cierre de la vigencia auditada la Entidad no presenta saldo por concepto de deuda pública.

Patrimonio

El patrimonio de la Unidad Central del Valle del Cauca se encuentra conformado por los excedentes acumulados por la Institución durante su vida jurídica así como por el superávit por valorizaciones, tal como se detalla a continuación:

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 (Cifras en miles de pesos)					
	2014	% PARTC.	2015	% PARTC.	% VARIAC.
CAPITAL FISCAL	15.822.993,42	42,79%	21.976.445,10	55%	39%
PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES	290,43	0,001%	290,43	0,001%	0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	6.153.451,69	16,64%	4.240.228,71	11%	-31%
SUPERÁVIT POR DONACIÓN	44.877,40	0,12%	44.877,40	0,112%	0%
SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	19.081.692,58	51,60%	18.933.516,82	47%	-1%
PROVISIONES, DEPR. Y AMORT.	-4.125.925,60	-11,16%	-5.069.927,24	-13%	23%
TOTAL	36.977.379,92	100%	40.125.431,23	100%	9%

Fuente: Estados Financieros Uceva

El incremento del patrimonio se generó principalmente por el aumento del capital fiscal dada la incorporación del resultado del ejercicio de la vigencia 2014, no obstante el resultado del ejercicio presentó una disminución con relación a la vigencia anterior equivalente al 31% que pudo originarse entre otras cosas por el

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 74 de 204	

incremento en las provisiones y depreciaciones del 23% y la disminución de las transferencias del CREE, siendo éstas las variaciones más representativas.

Cuentas de Orden

Comprende las cuentas deudoras de control donde se registran los activos retirados las cuales con relación a la vigencia anterior no presentaron variación alguna, las responsabilidades contingentes por concepto de litigios y demandas civiles y/o laborales pendientes de fallo al cierre de la vigencia auditada presentan un saldo de \$0, dada su reclasificación a pasivos estimados producto del plan de mejoramiento suscrito con ésta Contraloría.

Estado de Actividad financiera, económica, social y ambiental

Al cierre de la vigencia auditada el Estado de Actividad financiera, económica, social y ambiental presenta el siguiente comportamiento:

Espacio en
Blanco 

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 75 de 204	

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA BALANCE GENERAL COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 (Cifras en miles de pesos)			
	2014	2015	% VARIAC.
INGRESOS OPERACIONALES	24.405.576	26.194.612	7,33%
INGRESOS FISCALES	2.421.359	2.481.112	2,47%
VENTA DE BIENES	24.907	18.826	-24,42%
VENTA DE SERVICIOS	15.866.942	18.259.578	15,08%
TRANSFERENCIAS	5.946.802	5.357.487	-9,91%
OTROS INGRESOS	145.566	77.610	-46,68%
(-) COSTOS EN VENTA DE SERVICIOS	11.137.433	13.314.769	19,55%
(-) GASTOS OPERACIONALES	7.325.627	8.704.455	18,82%
EXCEDENTE OPERACIONAL	5.942.515	4.175.388	-29,74%
INGRESOS NO OPERACIONALES	24.581	0	-100,00%
GASTOS NO OPERACIONALES	7.895	15	-99,81%
EXCEDENTE NO OPERACIONAL	16.686	-15	-100,09%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	343.184	66.639	-80,58%
GASTOS EXTRAORDINARIOS	148.921	1.783	-98,80%
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	6.153.465	4.240.229	-31,09%

Fuente: Estados Financieros Uceva

Detalle Ingresos

Los ingresos de la Unidad Central del Valle del Cauca se componen básicamente de los desembolsos por rentas departamentales por concepto de recaudo de estampilla pro-desarrollo UCEVA (Creada mediante ley 1510 de Enero 24 de 2012), así como ingresos generados por concepto de bienes producidos por la granja Agrostológica como resultado de las prácticas académicas de los estudiantes de los programas de ingeniería ambiental y tecnología agropecuaria y finalmente los ingresos más importantes para la Institución se encuentran representados por los recursos generados por el desarrollo de su objeto misional, es decir, la prestación de servicios educativos.

Con relación a los ingresos por servicios educativos, es importante resaltar que comparados con la vigencia anterior presentan un aumento equivalente al 15.98% generado por la renovación del registro calificado del programa de ingeniería, así como a la oferta académica de la séptima cohorte de la especialización en derecho constitucional.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	
		Página 76 de 204	

Las transferencias hacen referencia a las indexadas en el presupuesto Nacional, transferencias provenientes del impuesto sobre la equidad CREE y las transferencias del Gobierno Municipal.

Detalle Costos y Gastos

El costo de ventas se encuentra representado por aquellos valores que gira la institución para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la prestación de servicios, como lo son salarios, prestaciones sociales, entre otros.

Los costos de ventas presentan un valor de \$13.314.769 (Cifras en miles de pesos) presentando un incremento de \$2.177.336 (Cifras en miles de pesos) equivalente al 20%, como consecuencia del incremento en el número de docentes del programa de medicina.

Gastos Operacionales

Representa las erogaciones que realizó la Institución relacionados con la administración y que sirven de apoyo a la labor académica, incluye salarios, prestaciones sociales, seguridad social, parafiscales y demás gastos relacionados con la Administración Central.

Finalmente el excedente del ejercicio presentó una disminución considerable con relación a la vigencia anterior equivalente al 31%, por la disminución de los recursos del CREE y el registro de los procesos litigiosos como pasivos estimados.

Estructura área financiera

El área financiera de la Entidad se encuentra en cabeza de la vicerrectoría administrativa y financiera, de la cual se desprenden las áreas de presupuesto y contabilidad, tesorería y almacén, adicionalmente se encuentra el área de nómina que aunque no se desprende de ésta, realiza funciones que complementan la información financiera de la Entidad.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 77 de 204	

Indicadores Financieros

INDICADORES FINANCIEROS (Cifras en miles de pesos)		
INDICADORES FINANCIEROS	CUENTA	VALOR
RAZÓN CORRIENTE	Activo Corriente	3,38
	Pasivo Corriente	
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente (Menos)	7.036.400.236
	Pasivo Corriente	
PRUEBA ÁCIDA	Activo Corriente - Inventarios	3,38
	Pasivo Corriente	
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo	9,58%
	Total Activo	

Fuente: Estados Financieros Uceva

Razón Corriente: Éste indicador permite identificar la capacidad del activo corriente para amparar el pasivo corriente, para la vigencia 2015 éste indicador se ubicó en \$3,38, el cual fue impactado por el embargo decretado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Capital de trabajo: El capital de trabajo de la Institución para el año 2015 fue de \$7.036.400 (Cifras en miles de pesos), representa los recursos financieros con los que cuenta la Institución para desarrollar sus labores misionales una vez descontado el pasivo corriente.

Prueba Ácida: Por cada peso que la Entidad tiene de deuda en el corto plazo, va a disponer de \$ 3.38 para cancelarla.

Endeudamiento: La Unidad Central del Valle del Cauca presenta un nivel de endeudamiento del 9.5%, es decir, compromete éste porcentaje de sus activos con relación al pasivo total, lo que indica que del total invertido en activos el 9.5% ha sido financiado con sus pasivos.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	

GESTIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA para la vigencia 2015, se elaboró con base en los lineamientos legales del Decreto 111 de 1996 que compila las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto; la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior y demás legislación inherente al tema presupuestal público.

La Entidad elaboró el documento “Memorias de cálculo Presupuesto de Rentas y Gastos Vigencia Fiscal 2015” en el cual se presentan el marco jurídico, se definen los rubros señalando en que consiste cada uno de ellos y se muestran los resultados de las proyecciones de los diferentes ingresos y gastos de la Entidad, documento que permite conocer el detallado por rubro y conduce al valor total del presupuesto total inicial para la vigencia.

El presupuesto inicial de Ingresos y por consiguiente de Gastos de la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA para la vigencia 2015 tal como lo refleja el documento citado es por valor de \$27.676.222.220=; cifra que se detalla de la siguiente forma:

Espacio en
Blanco 

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 79 de 204	

Presupuesto inicial de Ingresos 2015

Nombre Rubro Presupuestal	Presupuesto Inicial
Otros Impuestos	1,800,000,000
Productos Agrícolas	20,000,000
Impresos y Publicaciones	4,425,000
Matriculas e Inscripciones	17,497,509,620
Habilitaciones	16,118,400
Programas Especiales	655,335,600
Certificados	26,564,000
Otros Servicios Educativos	365,548,900
Aportes de la Nación para Funcionamiento	2,029,862,200
Otros Aportes del Nivel Central Nacional	3,502,000,000
Otros Aportes del Nivel Central Departamental	1,000
DEL NIVEL CENTRAL MUNICIPAL Y O DISTRITAL	673,458,640
Otros Ingresos No Tributarios no especificados	150,000,000
Prestamos Concedidos Capital	800,770,860
Prestamos Concedidos Intereses	124,627,000
Otros Recursos del Balance	1,000
Intereses	10,000,000
TOTAL	27,676,222,220

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 80 de 204		

Presupuesto inicial de Gastos 2015

Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Inicial
Sueldos planta de personal administrativo	2,367,754,000
Sueldos de vacaciones planta administrativa de personal administrativo	331,682,000
Incapacidades y licencia de maternidad planta de personal administrativo	12,000,000
Bonificacion por servicios prestados planta personal administrativo	73,000,200
Bonificacion especial por recreacion planta personal administrativo	19,913,000
Horas Extras y Dias Festivos - sin diferenciar planta de personal administrativo	26,000,000
Prima de navidad planta de personal administrativo	401,346,000
Prima de servicios planta de personal administrativo	175,803,000
Prima de vacaciones planta de personal administrativo	179,119,000
Prima o subsidio de alimentacion planta de personal administrativo	38,610,000
Auxilio de transporte planta de personal administrativo	58,500,000
Intereses a las cesantias planta de personal administrativo	30,298,000
Honorarios profesionales	204,683,000
Remuneracion servicios tecnicos	75,847,000
Otros servicios personales indirectos	155,850,000
Cesantías al sector publico planta de personal administrativo	25,238,400
Pensiones al sector publico planta de personal administrativo	195,606,000
Empresas promotoras de salud sector publico planta de personal administrativo	27,711,300
Instituto colombiano de bienestar familiar -ICBF planta de personal administrativo	97,813,000
Administradoras riesgos profesionales planta personal administrativo	19,573,000
Fondos de cesantias sector privado planta de personal administrativo	227,145,600
Fondos de pensiones sector privado planta de personal administrativo	195,606,000
Empresas Promotoras de Salud - Eps - Planta personal administrativo	249,401,700
Aportes parafiscales a las cajas de compensacion familiar - Planta personal administrativo	130,413,000
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACION	127,797,000
Dotacion de planta de personal administrativo	25,975,000
Capacitacion personal administrativo	20,780,000
Viaticos y Gastos de Viaje personal administrativo	90,393,000
Servicio de correo	35,000,000
SERVICIOS PUBLICOS	299,232,000
Seguros en general	103,900,000
MANTENIMIENTO	61,301,000
Vigilancia	571,776,000
ASEO	135,070,000
COMISIONES INTERESES DEMAS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	67,535,000
OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	162,084,000
IMPUESTOS Y MULTAS	169,357,000
AL SECTOR PUBLICO	20,390,000
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL-PENSIONES Y JUBILACION	0
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	138,577,000
OTRAS TRANSFERENCIAS-REINTEGROS	0
CUOTA DE FISCALIZACION ORGANISMO DE CONTROL	64,418,000
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	567,000,000
EDIFICIOS PUBLICOS	200,000,000
DOTACION DE INSTALACIONES	1,520,000,000
DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO	1,000,000,000
PROGRAMAS DE EDUCACION SUPERIOR	16,976,724,020
TOTAL	27,676,222,220

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 81 de 204	

Los datos relacionados, fueron debidamente aprobados mediante el acuerdo 026 de diciembre 18 de 2014 por el Consejo Directivo de la UCEVA, documentos debidamente incluidos en la documentación subida por la Entidad al Sistema Integral de Auditoría SIA.

Estas cifras iniciales se vieron modificadas durante el período fiscal 2015 y se soportaron debidamente con la documentación respectiva; datos que se resumen así para los ingresos y egresos con sus ejecuciones:

Presupuesto inicial, final, modificaciones, ejecución Ingresos vigencia 2015

Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	Recaudos	Ejecución
Ingresos	27,676,222,220	1,886,984,542	863,422,933	28,699,783,829	27,883,280,122	97.16%
Ingresos Corrientes	26,740,823,360	294,119,584	863,422,933	26,171,520,011	26,207,786,654	100.14%
Tributarios	1,800,000,000	294,119,584	-	2,094,119,584	2,859,762,123	136.56%
No Tributarios	24,940,823,360	-	863,422,933	24,077,400,427	23,348,024,531	96.97%
Recursos de Capita	935,398,860	1,592,864,958	-	2,528,263,818	1,675,493,468	66.27%
Otros Recursos de Capital	935,398,860	1,592,864,958	-	2,528,263,818	1,675,493,468	66.27%

Presupuesto inicial, final, modificaciones, ejecución Gastos vigencia 2015

Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Créditos	Contra Créditos	Ppto definitivo	Ejecución	% Ejec
Gastos	27,676,222,220	1,886,984,542	863,422,933	8,093,729,081	8,093,729,081	28,699,783,829	24,588,784,882	85.68%
Gastos de Funcionamiento	7,412,498,200	0	0	1,204,363,795	1,204,363,795	7,412,498,200	6,996,665,410	94.39%
Gastos de Personal	5,318,913,200	0	0	451,956,000	687,241,000	5,083,628,200	4,723,733,431	92.92%
Gastos Generales	1,870,200,000	0	0	628,692,460	354,407,460	2,144,485,000	2,099,414,075	97.90%
Transferencias Corrientes	223,385,000	0	0	123,715,335	162,715,335	184,385,000	173,517,904	94.11%
Gastos de Inversión	20,263,724,020	1,886,984,542	863,422,933	6,889,365,286	6,889,365,286	21,287,285,629	17,592,119,472	82.64%
Infraestructura	767,000,000	1,162,343,516	0	0	0	1,929,343,516	1,052,514,768	54.55%
Dotación	2,520,000,000	330,521,442	0	2,064,704,848	2,098,004,848	2,817,221,442	1,997,704,248	70.91%
Recurso Humano	16,976,724,020	394,119,584	863,422,933	4,824,660,438	4,791,360,438	16,540,720,671	14,541,900,456	87.92%

Como se aprecia en las cifras, la Entidad alcanzó una ejecución de su presupuesto definitivo de ingresos de del 97,16% y sin alcanzar el 100% no presentó dificultad para su ejecución de gasto, pues esta última fue del 85,68% respecto del gasto definitivo presupuestado. Es de anotar que la ejecución del gasto respecto del total recaudado es del 88,18% lo cual ratifica que presupuestalmente la Entidad no tuvo dificultades para realizar lo que a nivel de gasto tuviera programado para la vigencia 2015 y el no ejecutar alguna actividad o programa no corresponde a la falta de recursos.

Los formatos de información presupuestal F06 y F07 correspondientes al acumulado de la vigencia 2015 fueron cargados debidamente por la UCEVA al

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 82 de 204	

Sistema Integral de Auditoria SIA, con todos los anexos requeridos y en forma oportuna.

Cierre Fiscal

En los siguientes cuadros se aprecia la confrontación de datos del cierre fiscal de la UCEVA en la vigencia 2015:

Resultado Fiscal

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriacion	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
27,883,279,122	0	27,883,279,122	21,756,905,869	675,548,906	2,156,330,104	0	24,588,784,879	3,294,494,243

Los datos son los correspondientes a la documentación revisada, ejecuciones de ingresos y de gastos, acta de cierre y actos administrativos; el resultado Fiscal está señalado adecuadamente en la Resolución 012 de enero 18 de 2016.

Confrontación saldos de Tesorería

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
6,126,373,253	7,643,009,524	1,516,636,274	-3

Diferencia de \$3 no sustancial por aproximaciones.

Los datos se verificaron en el balance de comprobación y en el análisis del estado del tesoro; se confrontaron a nivel de conciliaciones bancarias cuatro cuentas; dos corrientes del BBVA, una de ahorros del BBVA y una de ahorros del Banco de Occidente por un valor total de \$4.681.477.959,39 que constituyen el 61,25% del valor total, evidenciándose que los valores son adecuados.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 83 de 204	

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia – Acta de cierre

ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	RESERVAS DE APROPIACION	CUENTAS POR PAGAR	CONSOLIDADO A INCORPORAR PRESUPUESTO SIGUIENTE VIGENCIA	RECURSOS A INCORPORAR	DEFICIT A INCORPORAR
7,643,009,524	1,516,636,274	2,156,330,104	675,548,906	3,294,494,240	3,294,494,240	

Diferencia de \$3 no sustancial por aproximaciones.

Datos verificados en los diferentes documentos aportados, estados financieros, acta de cierre fiscal. Las cuentas por pagar, reservas presupuestales incluidas en la Resolución 010 de enero 18 2016 y como ya se anotó, los recursos a incorporar a la siguiente vigencia están debidamente registrados en la Resolución 012 de enero 18 de 2016.

Cierre Fiscal - Resultado Fiscal Desglosado - Acta de Cierre

RUBRO	PROPIOS	FONDOS	S.G.P	REGALIAS	OTRAS D. E	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del	7,643,009,524	0.00	0.00	0.00	0.00	0	7,643,009,524
Reservas Presupuestales	0	0.00	0.00	0.00	0.00	2,156,330,104	2,156,330,104
Cuentas por Pagar	0	0.00	0.00	0.00	0.00	2,192,185,180	2,192,185,180
Superavit o Deficit	7,643,009,524	0.00	0.00	0.00	0.00	-4,348,515,284	3,294,494,240

Diferencia de \$3 no sustancial por aproximaciones.

Verificado en los documentos ya mencionados y acordes con toda la información ya analizada.

Valoración de contratos

Según la información que la UCEVA subió al Sistema Integral de Auditoria SIA, se tienen 1076 contratos por valor de \$9.238.690.064= que se pueden resumir así:

Modalidad	contratos	Valor
Concurso de meritos	1	\$ -
Directa	934	\$ 6,897,968,767
Licitación Pública	3	\$ 988,735,009
Mínima cuantía	133	\$ 947,972,587
Selección abreviada	5	\$ 404,013,701
Totales	1076	\$ 9,238,690,064

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 84 de 204	

Para este análisis los distribuimos de la siguiente manera:

Contratos	Número	Valor	Participación \$	Participación #
Docencia hora cátedra	877	5,968,758,885	64.61%	81.51%
Otros Contratos	199	3,269,931,179	35.39%	18.49%
Totales	1076	9,238,690,064	100.00%	100.00%

Como se aprecia, los contratos de docencia hora cátedra, cuyo objeto para la totalidad es “Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora cátedra en la UCEVA” tienen una alta representación en el número de contratos que la Entidad reporta 81,5% y una también muy alta participación en su valor respecto del total reportado en SIA del 64,6%.

Contratos Docencia hora cátedra

Ya se anotó la representación de estos contratos en la totalidad de la contratación de la UCEVA. Para su análisis, hicimos algunas distribuciones que se pueden ver en los siguientes cuadros:

Contratos docencia	Número	Valor	Participación \$	Participación #
Un contrato un contratista	84	280,720,269	4.70%	9.58%
Dos contratos un contratista	790	5,675,130,307	95.08%	90.08%
Tres contratos un contratista	3	12,908,309	0.22%	0.34%
Totales	877	5,968,758,885	100.00%	100.00%

Contratos docencia	Número	Valor	Aumento 1° a 2° \$	Aumento 1° a 2° %
Primer Semestre 2015	438	2,889,477,540		
Segundo Semestre 2015	439	3,079,281,345	189,803,805	6.57%
Totales	877	5,968,758,885		

Se aprecia una coherencia numérica en los contratos del primero y segundo semestres del 2015, coincidente además con el dato de número de docentes hora cátedra referido por el Sr. Rector en la Rendición pública de cuentas que se llevó a cabo en la UCEVA en fecha que coincidió con la presencia del equipo auditor en la Entidad.

Inicialmente el aumento de 6,57% es muy alto, pues no se aprecian cambios sustanciales en la prestación del servicio como nuevos programas. Sin embargo algunos aspectos explican parte de esta diferencia; en primer lugar al valor de los contratos del primer semestre de 2015 se debe adicionar la retroactividad del aumento salarial a la hora cátedra del 4,66% expresado en el Acuerdo 010 de junio 24 de 2015, que según listado suministrado por la UCEVA fue de

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 85 de 204	

\$74.579.400. Adicionalmente, en el listado de contratos, muchos de ellos en el primer semestre tienen una duración de 138 días y en el segundo de 140. Sumados este par de aspectos, la diferencia real de aumento de costo docencia hora cátedra del 1° al 2° semestre está aproximadamente en un 2,4% que bien podría estar justificado en algunos cambios por recategorización de profesores como se vio en el análisis pormenorizado de algunos contratos, en algunos aumentos de horas cátedra por necesidades de grupos adicionales y otros; todos aspectos razonables en la prestación del servicio de la UCEVA. Se realizó la revisión de los siguientes contratos de docencia hora cátedra, para confrontar diferentes aspectos de costo:

Contratista	1° Contrato Semestre 1	2° Contrato Semestre 2
Buitrago Soto Mauricio	4253 - 127	4744 - 092
Caballero Tascón Carlos	4256 - 128	4746 - 240
González Román Rubén	4607 - 359	4824 - 192
Libreros Puerta Andrés	4652 - 418	4849 - 255
López Urbano Rubén	4364 - 008	4855 - 247
Lozano Piedrahita Angela	4549 - 312	5059 - 338
Millan Tarquino Daniela	4651 - 379	5026 - 348
Morán Materon Ciro	4390 - 119	4883 - 183
Orozco Trujillo Wilson	4553 - 316	4898 - 218
Quintero Rodriguez Lucía	4436 - 256	4928 - 123
Zapata Sánchez Hebert	4569 - 328	5080 - 319

Y cada uno de ellos se llevó al siguiente grado de detalle

Contratista	1° Contrato Semestre 1	Programa	Materia	Categoría docente	Valor hora cátedra	2° Contrato Semestre 2	Programa	Materia	Categoría docente	Valor hora cátedra
Buitrago Soto Mauricio	4253 - 127	Ing. Industrial	Creatividad y desarrollo Empre	05	25,300	4744 - 092	Ing Industrial	Creatividad y desarrollo Em	08	29,300
								Profundización I	08	29,300
								Profundización II	08	29,300
								Simulación General	08	29,300
							Tec Logística	Simulación General	17	24,000

Lo cual nos permitió apreciar la correcta aplicación de valoración de la hora cátedra según lo tiene establecido la UCEVA en diferentes Acuerdos y Resoluciones desde el 020 de 1997 hasta la Resolución 1166 de Julio de 2015. Como se aprecia, en el ejemplo de detalle, hay cambio de categoría en el docente hora cátedra, lo cual aunque no se confrontó en documentación de hoja de vida, es perfectamente válido y posible según lo establecido en la Resolución 1166 de 2015; de igual manera se aprecia que hay valoración adecuada y diferente para la hora cátedra en Tecnologías.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 86 de 204	

Lo anterior ratifica lo comentado referente a la razonabilidad en los cambios de costo de la docencia hora cátedra del 1° al 2° semestre de la vigencia 2015.

Otros Contratos

En la distribución inicial, se anotó que al Sistema Integral de Auditoria SIA, la UCEVA reporto 199 contratos diferentes a docencia hora cátedra.

Para analizar el aspecto de valoración se realizó análisis a los siguientes:

Contrato	Clase Contrato	Contratista	Valor
19	Prestación de Serv	Laser Recargas y Cintas y/o	8,000,000
167	Prestación de Serv	Laser Recargas y Cintas y/o	6,000,000
39	Prestación de Serv	Gilberto León Bolaños	5,000,000
173	Prestación de Serv	Gilberto León Bolaños	5,000,000
42	Prestación de Serv	José Felipe Hernández Polo	40,000,000
183	Prestación de Serv	José Felipe Hernández Polo	14,000,000
182	Prestación de Serv	Adriana Alexandra Polo	14,000,000
105	Prestación de Serv	María de la Luz Materon H	8,000,000
169	Prestación de Serv	María de la Luz Materon H	8,000,000
82	Prestación de Serv	Nuevo Diario Occidente	8,835,894
94	Prestación de Serv	Nuevo Diario Occidente	15,504,000
107	Prestación de Serv	Jairo Hernán Pérez E	14,796,000
113	Prestación de Serv	Jorge Mario Pérez E	16,800,000
25	Suministros	Quimicos Proquimpi	3,692,800
174	Suministros	Quimicos Proquimpi	5,043,500
85	Prestación de Serv	Gloria Amparo Restrepo	6,000,000
199	Prestación de Serv	Gloria Amparo Restrepo	3,000,000
47	Prestación de Serv	José Alduver Rios R	10,000,000
158	Prestación de Serv	José Alduver Rios R	14,000,000
27	Prestación de Serv	UPS y Redes S.A.S	7,424,000
191	Prestación de Serv	UPS y Redes S.A.S	9,950,480
175	Prestación de Serv	Carlos Arturo Villada	10,000,000

Contrato 19 Contratista Laser Recargas & Cintas – James Betancourt

Valor contrato \$8.000.000=

Corresponden a contrato de prestación de servicios. Su objeto “Prestación de servicios de recarga, remanufactura y compra de tóner, cartuchos y cintas de impresión, conforme el siguiente detalle:” y se hace relación de los elementos que el contratista debe proveer con sus valores unitarios.

Al analizar la facturación del contratista encontramos que la UCEVA recibió a satisfacción elementos que no están relacionados en la propuesta del contratista

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 87 de 204	

ni en el contrato 19, según certificados de recibo a satisfacción firmados por el Supervisor del contrato. Algunos de estos elementos no contratados son: Recargas HP35A, recargas cartuchos 15A, magnéticos, recargas HP950, Recargas HP55A, cartuchos 950, recargas tóner 1147, recargas tóner 83A, tóner 83 entre otros.

Es de anotar que el contrato se liquidó con saldo final \$0= no obstante la facturación de elementos y valores no incluidos. Los valores de estos elementos no incluidos en el contrato tienen un costo facturado de \$4.945.00= se detallan a continuación:

Factura No	valor elementos no contratados	Acta de Avance
18054	549,000	01
18109	872,000	02
18110	62,000	02
18158	623,000	03
18227	870,000	04
18311	948,000	05
18312	15,000	05
18382	825,000	Sin
18383	181,000	Sin
Total	4,945,000	

Contrato 167 Contratista Laser Recargas & Cintas – James Betancourt

Valor contrato \$6.000.000=

Corresponden a contrato de prestación de servicios. Su objeto “Prestación de servicios de recarga, remanufactura y compra de tóner, cartuchos y cintas de impresión, conforme el siguiente detalle:” y se hace relación de los elementos que el contratista debe proveer con sus valores unitarios.

Al analizar la facturación del contratista encontramos que la UCEVA recibió a satisfacción elementos que no están relacionados en la propuesta del contratista ni en el contrato 167, según certificados de recibo a satisfacción firmados por el Supervisor del contrato. Algunos de estos elementos no contratados son: Recarga cartucho 951, Recargas 55A, Recargas 83A, Cilindro 85A, entre otros.

Es de anotar que el contrato se liquidó con saldo final \$0= no obstante la facturación de elementos y valores no incluidos. Los valores de estos elementos no incluidos en el contrato tienen un costo facturado de \$1.616.000= se detallan a continuación:

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 88 de 204	

Factura No	valor elementos no contratados	Acta de Avance
18438	229,000	01
18439	572,000	01
18533	265,000	02
18537	550,000	03
Total	1,616,000	

Contratos 39 y 173 Contratista Gilberto León Bolaños

Valores contratos \$5.000.000= 9 meses y \$5.000.000= 3 meses respectivamente. El objeto de ambos contratos es “Prestación de servicios de mantenimiento de cerrajería metálica” y sus plazos son de 270 y 90 días respectivamente. Ambos contratos tienen lista de precios de posibles trabajos a realizar y sus cuentas son ajustadas a ellas. El primero se liquida con saldo \$0 y el segundo con saldo a favor de la Entidad por valor de \$900.400=

Contratos 42 y 183 Contratista José Felipe Hernández Polo y 182 Contratista Adriana Alexandra Polo

Valores \$40.000.000=; \$14.000.000= y \$14.000.000= Estos tres contratos corresponden a apoyo a la gestión de la Vicerrectoría Académica y son analizados en detalle en el componente de gestión de acuerdo a los manuales de funciones correspondientes.

Contratos 105 y 169 Contratista María de la Luz Materón H

Valores \$8.000.000= cada uno. Plazos de 4 y 3 meses respectivamente. Estos dos contratos tienen como objeto “Prestación del servicio de logística (catering) de eventos institucionales” y señalan el detalle de elementos que se requerirán, tanto en los estudios previos, en la propuesta como en el contrato. El contratos 105 se liquida con saldo de \$22.250= a favor de la Entidad y presenta la siguiente facturación por parte del proveedor:

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 89 de 204	

Factura	Valor
3636	419,050
3664	2,000,000
3702	796,500
3703	804,900
3704	691,600
3705	774,200
3706	50,000
3739	597,740
3741	759,260
3758	532,000
3778	552,500
Total	7,977,750

En las facturas hay algunos elementos y precios que no son coincidentes con lo establecido en el contrato; el transporte está considerado en los estudios previos pero su facturación no tiene proporcionalidad en algunas facturas, este aspecto no está definido adecuadamente y queda inadecuadamente a discrecionalidad del proveedor. El promedio simple por factura, o por evento es de \$725.250=; no obstante hay dos facturas muy alejadas de este promedio, la 3664 y 3706; haciendo abstracción de sus valores el promedio es de \$658.639= por factura o evento.

Todas las facturas tienen certificado de recibido a satisfacción.

La factura 3664 tiene un valor total de \$2.000.000=, siendo la más alta en costo y no tiene la discriminación de los elementos entregados por el proveedor; no obstante cuenta también con el certificado de recibo a satisfacción.

El Contrato 169 se liquida con saldo de \$3.236.110= a favor de la Entidad y presenta la siguiente facturación por parte del proveedor:

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 90 de 204	

Factura	Valor
3828	184,000
3829	354,700
3830	24,200
3831	241,200
3832	160,000
3833	61,000
3913	383,990
3914	116,900
3917	50,000
3937	2,920,800
3938	267,100
Total	4,763,890

Este contrato tiene una lista de elementos más amplia.

Las facturas tienen discriminado los elementos con excepción de las siguientes facturas con el detalle que se señala:

- Factura 3937 “Evento: Integración docentes” \$2.920.800=
- Factura 3938 “Ceremonia grados a distancia” \$ 267.100=

Las facturas tienen certificado de recibo a satisfacción debidamente firmado.

Se evidencia que se hacen los certificados de recibido a satisfacción sin una real y efectiva confrontación del contrato y de los elementos que efectivamente fueron contratados, lo que conlleva al posterior pago sin el cumplimiento adecuado de los procedimientos, pudiéndose generar un posible detrimento patrimonial para la Entidad.

Contratos 82 y 94 Contratista Nuevo Diario de Occidente

Valores \$8.835.894= y \$15.504.000 Plazos de 7 meses cada uno.

En términos generales ambos contratos tienen como objeto prestar el servicio de publicaciones en el periódico y cada uno de ellos tiene descripción específica de los servicios a realizar y sus costos.

El contrato 82 inicialmente era por un valor de \$10.249.637= y mediante otrosí, se disminuyó en el valor del IVA calculado, quedando en \$8.835.894= y fue liquidado en saldo \$0=.

Sus tres compromisos iniciales se cumplen de acuerdo al contrato y como tal son facturados por el proveedor. El cuarto compromiso no se cumple de acuerdo a lo contratado. El contrato menciona para este “1/2 pag. 27 cm x 14 cm de ancho. Aviso suelto resultados ingreso Universidad pública – policromía” por valor de \$1.421.868=.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 91 de 204	

Este último compromiso fue sustituido por dos avisos publicitarios según facturas del Proveedor Nos. 22769 y 22888 por valores de \$983.768= y \$438.100= que en nada se relacionan con lo pactado en el contrato y con la intención del mismo de publicar los resultados de ingreso Universidad pública.

Es de anotar que en la documentación del contrato hay comunicación de Diciembre 10 de 2015 firmada por el Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, que no surte el procedimiento del sistema de gestión documental de la UCEVA pues no tiene la numeración respectiva mediante la cual se hacen algunas aclaraciones al proveedor respecto del saldo del contrato y menciona pagos pasados y futuros al proveedor por caja menor. Siendo este el único documento que se encontró en relación a la modificación que se relaciona.

Con lo anterior se evidencia que se realizaron publicaciones diferentes a las contratadas por valor de \$1.421.868= que pueden constituirse en un posible detrimento patrimonial de la Entidad.

El contrato 94 cumple debidamente lo pactado y el proveedor factura de acuerdo a lo contratado y publicado.

Contratos 107 y 113 Contratistas Jairo Hernán Pérez Espinal y Jorge Mario Pérez Espinal

Contrato	Valor Inicial	Aumento	Valor Final	Saldo al liquidar
107	12,796,000	2,000,000	14,796,000	40
113	11,200,000	5,600,000	16,800,000	0

El contrato 107 presenta un deficiente control en los listados de las fotocopias, múltiples firmas, las cuentas de cobro no tienen fecha, ni período al cual corresponden, algunas ni siquiera el número de fotocopias, hay una cuenta en la que el total cobrado ni siquiera es múltiplo del valor unitario de las fotocopias.

El contratista solicita que de las cuentas de cobro presentadas la UCEVA cruce el arrendamiento de meses atrasados del local.

El contrato 113 presenta igualmente falta de seguimiento adecuado en los listados de control de fotocopias, múltiples firmas. El contratista igualmente solicita cruce de cuentas del valor de arrendamiento del local de meses atrasados de las cuentas de cobro por fotocopias.

El equipo auditor confrontó el precio de fotocopias en los sitios establecidos en los contratos, Facultad de ciencias de la Salud y Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, encontrando que el valor de cada fotocopia para cualquier persona es de \$50=; y si el número de fotocopias a sacar es superior a 150 unidades es de \$40= por cada fotocopia.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 92 de 204	

Por lo anterior se evidencia que en los contratos 107 y 113 suscritos con los contratistas Jairo Hernán Pérez Espinal y Jorge Mario Pérez Espinal, en la vigencia 2015 por valores totales finales de \$14.796.000= y \$16.800.000= hay un mayor valor pagado de \$20= por cada fotocopia, que significa un costo adicional del 40%, lo cual equivale a la suma de \$9.027.429= que pueden constituirse en un posible detrimento patrimonial para la Entidad, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Contrato	No fotocopias	Valor a \$70 c/u	Valor a \$50 c/u	Diferencia
107	211.371,43	14.796.000	10.568.571	4.227.429
113	240.000,00	16.800.000	12.000.000	4.800.000
Totales	451.371,43	31.596.000	22.568.571	9.027.429

Contratos 25 y 174 Contratista Químicos Proquimpi

Valores y plazos \$3.692.800= 9 meses y 5.043.500= 3 meses respectivamente. Ambos contratos tienen como objeto “Suministro de insumos para mantenimiento de piscina”

El primer contrato fue liquidado con un saldo de \$800= a favor de la UCEVA; las cantidades tienen modificaciones pero los precios manejados correctamente.

El segundo contrato fue liquidado con un saldo de \$3.846.100= en favor de la UCEVA; lo cual guarda proporción adecuada con el primer contrato respecto del costo mes de los insumos de mantenimiento de la piscina. Este alto valor en el saldo de liquidación muestra una falta de análisis de costo histórico para la realización de la contratación. Los valores de los insumos están manejados según lo pactado en el contrato.

Contratos 85 y 199 Contratista Gloria Amparo Restrepo Velasco

Valores y plazos \$6.000.000= 2 meses y 3.000.000.000= 0,5 meses respectivamente.

Ambos contratos tienen objetos de apoyo a la gestión de la Oficina de presupuesto y contabilidad; contratos sin modificaciones y liquidados en saldos \$0=.

El primer contrato en sus estudios previos hace un análisis económico para su valoración que incluye un miramiento salarial de un cargo equivalente en planta, determinando como valor del contrato \$6.000.000= para 2 meses.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 93 de 204	

Para el segundo contrato se aparta del esquema de análisis de valoración utilizado para el primer contrato.

Dentro de las recomendaciones de la Guía para la elaboración de estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra eficiente uno de los aspectos que menciona para el análisis a desarrollar en los estudios previos específicamente en la demanda es que la Entidad debe responderse algunas preguntas entre ellas ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? Debe entonces la Entidad analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio teniendo en cuenta, entre otros, aspectos como:

- Objeto del contrato.
- Cantidad del bien, obra o servicio.
- Valor de los contratos y forma de pago.
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.

De acuerdo con lo anterior se evidencia un mayor valor en la estimación del costo del contrato de \$1.500.000= que pueden constituirse en un posible detrimento patrimonial para la Entidad, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

No. Contrato	Clase	Contratista	Duración contrato en días	Valor Contrato	Equivalencia 2° contrato respecto del 1°	Diferencia en relación días \$\$\$\$	% Mayor costo 2° Contrato respecto 1°
085 - 2015	Prestación de servicios	Gloria Amparo Restrepo Velasco	60	6.000.000			
199 - 2015	Prestación de servicios	Gloria Amparo Restrepo Velasco	15	3.000.000	1.500.000	1.500.000	100,00%

Contratos 47 y 158 Contratista José Aldúver Ríos R

Valores y plazos \$10.000.000= 8 meses y 14.000.000.000= 4 meses respectivamente.

El primer contrato tiene una modificación en junio 16, cláusula de anticipo por \$3.915.000=.

Los contratos se liquidaron con saldos en favor de la UCEVA de \$156.240= y \$4.516.560= respectivamente. Los valores y facturación de acuerdo a lo contrato.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 94 de 204	

Contratos 47 y 158 Contratista UPS y Redes S.A.S

Valores y plazos \$7.424.000= 10 meses y 9.950.480= 3 meses respectivamente. Los valores y facturación acordé a lo contratado. En el primer contrato, el proveedor debió hacer una nota de ajuste por mayor valor cobrado NC 001-NV-000677. Ambos contratos liquidados en saldo \$0=

Contrato 175 Contratista Carlos Arturo Villada Valencia

Valor \$10.000.000= plazo 2 meses

Este contrato corresponde a apoyo a la gestión de Oficina de Planeación es analizado en detalle en el componente de gestión de acuerdo al manual de funciones correspondiente.

Análisis Contratos de arrendamiento locales fotocopiado

Se tomaron para revisión los siguientes contratos

Contrato	Clase	Contratista	Duración	Fecha inicial	Fecha terminación	Valor contrato
006 - 2015	Arrendamiento	Jairo Hernán Pérez Espinal	4 Meses	02/02/2015	02/06/2015	1.565.284
009 - 2015	Arrendamiento	Jorge Mario Pérez Espinal	5 Meses	02/02/2015	02/06/2015	1.565.284
015 - 2015	Arrendamiento	Jairo Hernán Pérez Espinal	6 Meses	02/02/2015	02/06/2015	1.565.284
018 - 2015	Arrendamiento	Jorge Mario Pérez Espinal	7 Meses	27/07/2015	27/11/2015	1.565.284

De la revisión de la documentación se anotan los siguientes aspectos:

Los pagos de los cánones de arrendamiento no son efectuados en las fechas pactadas que corresponde a los 5 primeros días de cada mes; estos pagos son realizados en forma extemporánea y en ocasiones con cruces de cuentas con los contratos de prestación de servicios 107 y 113 en los cuales reposan cartas de los contratistas solicitando esos cruces de cuentas.

Los locales no son entregados por parte del arrendatario ni recibidos por la UCEVA en las fechas determinadas de duración del contrato; los contratistas de los contratos de prestación de servicios 107 y 113, que son los mismos arrendatarios de los contratos 006, 009, 015 y 018 pasan cuentas de cobro de servicio de fotocopiado de períodos en los cuales los contratos de arrendamiento no están vigentes; ejemplos:

Del contrato de prestación de servicios 107-2015 contratista Jairo Hernán Pérez Espinal se pasa cuenta de cobro por \$611.100= por fotocopias del período 1 a 15

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 95 de 204	

de diciembre de 2015 cuando el contrato de arrendamiento 015-2015 arrendatario Jairo Hernán Pérez Espinal tenía fecha de terminación Noviembre 27 de 2015.

Del contrato de prestación de servicios 113-2015 contratista Jorge Mario Pérez Espinal se pasa cuenta de cobro por \$2.981.230= por fotocopias del período Junio 11 a Julio 11 de 2015 cuando el contrato de arrendamiento 009-2015 arrendatario Jorge Mario Pérez Espinal tenía fecha de terminación Junio 2 de 2015 y el contrato de arrendamiento 018-2015 del mismo local y contratista tiene fecha inicial de 27 de Julio de 2015.

Del contrato de prestación de servicios 113-2015 contratista Jorge Mario Pérez Espinal se pasa cuenta de cobro por \$2.640.960= por fotocopias del período Noviembre 12 a diciembre 11 de 2015 cuando el contrato de arrendamiento 018-2015 arrendatario Jorge Mario Pérez Espinal tenía fecha de terminación Noviembre 27 de 2015.

Se evidencia un inadecuado seguimiento y control a los términos de duración de los contratos de arrendamiento 006, 009, 015 y 018 de 2015 pues los contratistas cobran a la UCEVA servicios de fotocopiado prestados en períodos de tiempo en los cuales los contratos no están vigentes y se supone que los locales objeto del contrato están cerrados. Adicionalmente no hay un control y recaudo adecuado de las cuotas de arrendamiento ni de los intereses de mora previstos en los contratos 006, 009, 015 y 018 de 2015, las cuales son pagadas en forma extemporánea por el arrendatario y en algunos casos con cruces de cuentas de otros contratos de prestación de servicios 107 y 113 que los contratistas tienen con la UCEVA.

Espacio en
Blanco 

**Análisis descuentos de retención – reteiva – reteica – ley 1106 – Procultura
– Prouceva – Inder – Univalle – Prohospitales**



CONTRATO				RETENCIONES				DEDUCCIONES				
Contratista	Número	Clase contrato Comprobante	Valor	Retefte	Reteva	Reteca	Ley 1106	Proclut	Pro Uceva	Imder	Univalle	Hospitale
Datasee Ltda	13	Prestación de servicios	41.109.530					0,5	0,5	3	1	1
		Comprobante 20471	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	NO	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 20632	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	NO	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 22387	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	NO	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 23779	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 24585	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 25059	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 25695	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 25988	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 27672	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 27871	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 31914	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
Comprobante 32070	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple		
PC'S y Portátiles	17	Suministros	372.929.790									
		Comprobante 20477	264.417.152	Cumple	N/A	Cumple	N/A	NO	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 20603	108.512.598	Cumple	N/A	Cumple	N/A	NO	Cumple	NO	Cumple	Cumple
Hernández Polo José Felipe	42	Prestación de servicios	40.000.000									
		Comprobante 22424	13.333.334	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 23901	6.666.667	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 24842	6.666.667	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 25363	6.666.667	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
Comprobante 27695	6.666.665	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple		
Seguridad Nápoles Ltda	43	Prestación de servicios	528.760.458									
		Comprobante 21498	44.871.193	Cumple	N/A	Cumple	N/A	NO	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 22514	44.901.659	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobantes 24194 - 24498	44.871.193	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 25057	37.920.336	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 25980	44.871.193	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 26923	44.871.193	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 28365	44.932.126	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 28442	27.853.738	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 32523	39.495.156	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
Comprobante 32566	51.081.822	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple		
Integrales MSM S.A.S	50	Prestación de servicios	166.728.582									
		Comprobante 21394	18.133.856	Cumple	N/A	Cumple	N/A	NO	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 22377	18.133.857	Cumple	N/A	Cumple	N/A	NO	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 23892	18.133.857	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 24737	18.133.857	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 25274	18.133.857	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 25881	18.133.857	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 26901	18.133.857	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 27777	18.133.857	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
Comprobante 28422	18.133.857	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple		
Forero y Forero Ingeniería S.A.S	64	Suministros	79.912.471									
		Comprobante 22306	55.112.000	Cumple	N/A	Cumple	N/A	NO	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 22403	13.778.000	Cumple	N/A	Cumple	N/A	NO	Cumple	NO	Cumple	Cumple
Químicos Proquimpi	174	Suministros	5.043.500									
		Comprobante 28399	654.000	N/A	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple
		Comprobante 28448	399.700	N/A	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	NO	Cumple	Cumple

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 97 de 204	

Se evidencia en la muestra de contratación analizada que la UCEVA realizó parcialmente los descuentos correspondientes a Procultura y no realizó los descuentos que corresponden al IMDER.

La valoración de los descuentos no realizados evidenciados en el cuadro anterior se muestra en el siguiente cuadro:

CONTRATO				RETENCIONES				DEDUCCIONES				
Contratista	Número	Clase contrato	Valor	Retefto	Reteiva	Reteica	Ley 1106	Procult	Pro Uceva	Imder	Unival	Pro
Datasaee Ltda	13	Prestación de servicios	41.109.530					0,50%	0,5	3%	1%	1%
		Comprobante 20471	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	14.766	Cumple	88.598	Cumple	Cumple
		Comprobante 20632	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	14.766	Cumple	88.598	Cumple	Cumple
		Comprobante 22387	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	14.766	Cumple	88.598	Cumple	Cumple
		Comprobante 23779	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	88.598	Cumple	Cumple
		Comprobante 24585	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	88.598	Cumple	Cumple
		Comprobante 25059	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	88.598	Cumple	Cumple
		Comprobante 25695	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	88.598	Cumple	Cumple
		Comprobante 25988	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	88.598	Cumple	Cumple
		Comprobante 27672	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	88.598	Cumple	Cumple
		Comprobante 27871	2.953.270	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	88.598	Cumple	Cumple
PC'S y Portátiles	17	Suministros	372.929.790									
		Comprobante 20477	264.417.152	Cumple	N/A	Cumple	N/A	1.322.086	Cumple	7.932.515	Cumple	Cumple
		Comprobante 20603	108.512.598	Cumple	N/A	Cumple	N/A	542.563	Cumple	3.255.378	Cumple	Cumple
Hernández Polo José Felipe	42	Prestación de servicios	40.000.000									
		Comprobante 22424	13.333.334	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	400.000	Cumple	Cumple
		Comprobante 23901	6.666.667	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	200.000	Cumple	Cumple
		Comprobante 24842	6.666.667	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	200.000	Cumple	Cumple
		Comprobante 25363	6.666.667	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	200.000	Cumple	Cumple
		Comprobante 27695	6.666.665	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	200.000	Cumple	Cumple
Seguridad Nápoles Ltda	43	Prestación de servicios	528.760.458									
		Comprobante 21498	44.871.193	Cumple	N/A	Cumple	N/A	224.356	Cumple	1.346.136	Cumple	Cumple
		Comprobante 22514	44.901.659	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	1.347.050	Cumple	Cumple
		Comprobantes 24194 - 24498	44.871.193	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	1.346.136	Cumple	Cumple
		Comprobante 25057	37.920.336	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	1.137.610	Cumple	Cumple
		Comprobante 25980	44.871.193	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	1.346.136	Cumple	Cumple
		Comprobante 26923	44.871.193	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	1.346.136	Cumple	Cumple
		Comprobante 28365	44.932.126	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	1.347.964	Cumple	Cumple
		Comprobante 28442	27.853.738	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	835.612	Cumple	Cumple
		Comprobante 32523	39.495.156	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	1.184.855	Cumple	Cumple
		Comprobante 32566	51.081.822	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	1.532.455	Cumple	Cumple
Integrales MSM S.A.S	50	Prestación de servicios	166.728.582									
		Comprobante 21394	18.133.856	Cumple	N/A	Cumple	N/A	90.669	Cumple	544.016	Cumple	Cumple
		Comprobante 22377	18.133.857	Cumple	N/A	Cumple	N/A	90.669	Cumple	544.016	Cumple	Cumple
		Comprobante 23892	18.133.857	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	544.016	Cumple	Cumple
		Comprobante 24737	18.133.857	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	544.016	Cumple	Cumple
		Comprobante 25274	18.133.857	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	544.016	Cumple	Cumple
		Comprobante 25881	18.133.857	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	544.016	Cumple	Cumple
		Comprobante 26901	18.133.857	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	544.016	Cumple	Cumple
		Comprobante 27777	18.133.857	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	544.016	Cumple	Cumple
Comprobante 28422	18.133.857	Cumple	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	544.016	Cumple	Cumple		
Forero y Forero Ingeniería S.A.S	64	Suministros	79.912.471									
		Comprobante 22306	55.112.000	Cumple	N/A	Cumple	N/A	275.560	Cumple	1.653.360	Cumple	Cumple
		Comprobante 22403	13.778.000	Cumple	N/A	Cumple	N/A	68.890	Cumple	413.340	Cumple	Cumple
Quimicos Proquimpi	174	Suministros	5.043.500									
		Comprobante 28399	654.000	N/A	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	19.620	Cumple	Cumple
		Comprobante 28448	399.700	N/A	N/A	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	11.991	Cumple	Cumple
Totales								2.659.092		33.215.610		

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 98 de 204	

Se evidencia que la Entidad no realiza el descuento de la estampilla procultura en algunos de los comprobantes de pago, de los contratos relacionados en el cuadro anterior. Descuento que corresponde a 0.5%; incumpliendo con el capítulo XVIII-A Estampilla Procultura artículo 212-1 literal K del decreto 280-018-0945 de Diciembre 24 de 2013 de la Alcaldía Municipal de Tuluá; este incumplimiento puede convertirse en un detrimento patrimonial para la UCEVA, en el presente análisis corresponde a un valor no descontado de \$2.659.092=

Es de anotar que el plan de mejoramiento de la UCEVA en su punto 8 toca lo relacionado con el descuento procultura.

Se evidencia que la Entidad no realiza el descuento de IMDER correspondiente a la tasa pro deporte Municipal de los comprobantes de pago, de los contratos relacionados en el cuadro anterior. Descuento que corresponde al 3,0%; incumpliendo con el capítulo XVIII artículo 206 del decreto 280-018-0945 de Diciembre 24 de 2013 de la Alcaldía Municipal de Tuluá; este incumplimiento puede convertirse en un detrimento patrimonial para la UCEVA, en el presente análisis corresponde a un valor no descontado de \$33.215.610=.

3.2.2 Consolidación Hallazgos Componente Financiero y Presupuestal

Hallazgo Administrativo No. 17

Al efectuar la revisión de la conciliación bancaria correspondiente al mes de Diciembre de 2015 de la cuenta de ahorros No. 037-86337-0 del banco de occidente, se observa que ésta presenta como saldo en libros la suma de \$316.436 (Cifras en miles de pesos) que al ser afectada por las partidas conciliatorias allí consignadas darían un saldo por valor de \$316.845 (Cifras en miles de pesos), es decir, saldo conciliado con el extracto; no obstante al efectuar la revisión del saldo arrojado por ésta cuenta en el balance general detallado suministrado por la Entidad, éste corresponde a la suma de \$24.444 (Cifras en miles de pesos). Con base en lo anterior se considera que la conciliación bancaria se encuentra mal elaborada ya que no tiene en cuenta los saldos reales en libros, situación que impide el adecuado registro de las partidas conciliatorias, generando además una diferencia por aclarar en libros equivalente a la suma de \$291.992 (Cifras en miles de pesos). En este orden de ideas se establece que la Entidad no cuenta con un adecuado control de sus recursos económicos dadas las deficiencias registradas en el proceso conciliatorio.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 99 de 204	

Hallazgo Administrativo No. 18

No se evidencia la actualización del valor de las inversiones, transgrediendo presuntamente lo establecido en el PGCP en su numeral 2.9.1.1.1 Normas relativas a inversiones e instrumentos derivados 144 “Las inversiones deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado y, tratándose de inversiones patrimoniales, el grado de control o influencia que se tenga sobre el ente receptor de la inversión, mediante la aplicación de metodologías que aproximen su realidad económica, tales como: el valor razonable, el valor presente neto a partir de la tasa interna de retorno, el método de participación patrimonial y el método del costo”.

De igual forma el Manual de procedimientos contables expedido por la Contaduría General de la Nación, establece en su numeral 18. Inversiones patrimoniales en Entidades no controladas que “La actualización de las inversiones patrimoniales en entidades no controladas surge de la comparación periódica del costo de inversión frente a su valor intrínseco cuando las acciones se clasifiquen como de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, y contra la cotización en bolsa, si las inversiones se clasifican como de alta y media bursatilidad. Las inversiones patrimoniales en Entidades no controladas, cuando se coticen en bolsa, deben actualizarse mensualmente. En caso contrario, deben actualizarse cuando se disponga de la información del valor intrínseco, que como mínimo debe ser una vez al año”, es de anotar que ésta es una observación que también se realizó en el proceso auditor inmediatamente anterior, en éste orden de ideas se considera que la Entidad NO CUMPLIÓ con las acciones correctivas suscritas en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría y por lo tanto se presume esta observación con incidencia Administrativa y Disciplinaria.

Hallazgo Administrativo No. 19

Al efectuar la revisión del saldo de la cuenta Avances y Anticipos entregados con corte a diciembre 31 de 2015, se observó que ésta presenta un saldo de \$3.921 (Cifras en miles de pesos) clasificados en la subcuenta adquisición de bienes y servicios. Al indagar en la oficina de contabilidad a qué correspondía éste valor, teniendo en cuenta que los anticipos deben ser legalizados en su totalidad al cierre de la vigencia, ésta manifiesta que dicho saldo se encuentra errado y que no corresponde a la realidad económica de la institución, situación que pone de manifiesto la inadecuada clasificación y registro de los hechos económicos y la sobre-estimación de la cuenta deudores. Con base en lo anterior se hace necesario proceder a la reclasificación o depuración de dicho saldo, a fin que los

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 100 de 204	

Estados Financieros de la Institución reflejen de manera adecuada su realidad económica.

Hallazgo Administrativo No. 20

Si bien es cierto la cartera por prestación de servicios presentó una disminución con relación a la vigencia inmediatamente anterior equivalente a la suma de \$461.958 (Cifras en miles de pesos) situación que la Entidad aduce como producto de su gestión de cartera, es importante mencionar que la cartera por servicios educativos de más de 365 días representa el 29% del total de la misma, situación que pone de manifiesto la necesidad de implementar medidas más efectivas de recuperación de cartera tendientes a mitigar el riesgo de una posible pérdida de éstos recursos, ya que dicha cartera podría representar un riesgo inminente en cuanto a su recuperación, lo anterior sumado a la presunta inobservancia a lo estipulado por el Acuerdo No. 009 de Abril 25 de 2014 por medio del cual se expide el reglamento para la gestión financiera de usuarios de los servicios de la Unidad Central del Valle del Cauca, capítulo V Del crédito Institucional, Artículo 28 Acceso al crédito institucional y la Resolución No. 967 de junio 10 de 2014 por medio de la cual se establecen los requisitos para acceder o renovar el crédito institucional, en su artículo primero.

Hallazgo Administrativo No. 21 con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal

La Unidad Central del Valle del Cauca canceló durante la vigencia 2015 la suma de dieciséis millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos siete pesos MCTE (\$16.555.207) por concepto de póliza No. 2201409900304 de accidentes personales grupo para funcionarios y docentes de la UCEVA, y la suma de cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos cinco pesos MCTE (\$4.268.305) a favor de la compañía de Seguros MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS por concepto de Póliza No. 2201508900145 de Accidentes personales grupo para su Consejo Directivo, para un valor total de veinte millones ochocientos veintitres mil quinientos doce pesos MCTE (\$20.823.512), pagos que fueron estipulados en las siguientes Resoluciones: No. 069 de enero 29 de 2015 y No. 1196 de julio 28 de 2015 suscritas por el Rector y VAF No. 164 de septiembre 8 de 2015 y VAF No. 017 de febrero 19 de 2015 suscritas por la Vicerectora Administrativa y Financiera, las cuales en su primer considerando hacen mención que el Consejo Directivo aprobó la compra de pólizas, sin indicar el documento/acta del cuerpo colegiado (Consejo Directivo) que autoriza o permite llevar a cabo la erogación por concepto de seguros a favor de funcionarios, docentes y miembros del Consejo Directivo.

Adicionalmente no se evidenció en el programa de bienestar social correspondiente a la vigencia 2014-2016 reglamentación alguna al respecto,

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 101 de 204	

además, éste pago se efectuó por el rubro 210202090101010102 denominado seguros en general, situación que ratifica que no corresponde al programa de bienestar social de la Entidad.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta las disposiciones normativas vigentes en cuanto a austeridad del gasto, Decreto 26 de 1998 y que cualquier riesgo asociado al funcionario se entendería cubierto por el Sistema Integral de Seguridad Social, bien sea E.P.S o A.R.L, se considera que la situación descrita, presuntamente se traduce en una gestión fiscal antieconómica por parte de la Institución, teniendo en cuenta que no se trata de una prestación o beneficio legal y obligatoria establecida por ley; pudiéndose generar un posible detrimento patrimonial para la Entidad por valor de veinte millones ochocientos veintitres mil quinientos doce pesos MCTE (\$20.823.512), incumpliendo el artículo 34 de la ley 734 de 2002 y el artículo 6 de la ley 610 de 2000.

Hallazgo Administrativo No. 22

Al analizar la facturación del contratista Laser Recargas y Cintas y/o James Betancourt encontramos que la UCEVA recibió a satisfacción elementos que no están relacionados en las propuestas del contratista ni en los contratos 19 y 167 de 2015, según certificados de recibo a satisfacción firmados por el Supervisor del contrato. Algunos de estos elementos no contratados son: Recargas HP35A, recargas cartuchos 15A, magnéticos, recargas HP950, Recargas HP55A, cartuchos 950, recargas tóner 1147, recargas tóner 83A, tóner 83, entre otros, para el contrato 19; y Recarga cartucho 951, Recargas 55A, Recargas 83A, Cilindro 85A, entre otros, para el contrato 167.

Los valores de estos elementos no incluidos en los contratos tienen un costo facturado de \$6.561.000= que se detalla a continuación:

Contrato 19 de 2015 Contratista Laser Recargas y Cintas y/o James Betancourt

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 102 de 204	

Factura No	valor elementos no contratados	Acta de Avance
18054	549,000	01
18109	872,000	02
18110	62,000	02
18158	623,000	03
18227	870,000	04
18311	948,000	05
18312	15,000	05
18382	825,000	Sin
18383	181,000	Sin
Total	4,945,000	

Contrato 167 de 2015 Contratista Laser Recargas y Cintas y/o James Betancourt

Factura No	valor elementos no contratados	Acta de Avance
18438	229,000	01
18439	572,000	01
18533	265,000	02
18537	550,000	03
Total	1,616,000	

Hallazgo Administrativo No. 23

Al analizar la facturación del contratista María de Luz Materón encontramos que la UCEVA recibió a satisfacción en los contrato 105 y 169 de 2015, según certificados de recibo a satisfacción firmados por el Supervisor del contrato servicios globales de alto costo sin ningún detalle específico de los elementos contratados en las facturas que se detallan a continuación:

Contrato 105 Factura 3664 “Alquiler sillas, mesas, mantelería, transporte” \$2.000.000=
 Contrato 169 Factura 3937 “Evento: Integración docentes” \$2.920.800=
 Contrato 169 Factura 3938 “Ceremonia grados a distancia” \$267.100=

El valor total de estas facturas es de \$5.187.900= pudiéndose generar un posible detrimento patrimonial para la Entidad.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 103 de 204	

Hallazgo Administrativo No. 24 con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal

El cuarto compromiso suscrito en el contrato 82 de 2015, contratista Nuevo Diario Occidente no se cumple de acuerdo a lo pactado y contratado.

El contrato menciona para este “1/2 pag. 27 cm x 14 cm de ancho. Aviso suelto resultados ingreso Universidad pública – policromía” por valor de \$1.421.868=.

Fue sustituido por dos avisos publicitarios según facturas del Proveedor Nos. 22769 y 22888 por valores de \$983.768= y \$438.100= que en nada se relacionan con lo pactado en el contrato y con la intención del mismo de publicar los resultados de ingreso Universidad pública.

El pago de estos valores por total de \$1.421.868= por servicios publicitarios no contratados pueden constituirse en un presunto detrimento patrimonial para la UCEVA.

Hallazgo Administrativo No. 25 con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal

El equipo auditor confrontó el precio de fotocopias en los sitios establecidos en los contratos 107 - 2015 Facultad de Ciencias de la Salud y 113 - 2015 Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, encontrando que el valor de cada fotocopia para cualquier persona es de \$50=; y si el número de fotocopias a sacar es superior a 150 unidades es de \$40= por cada fotocopia.

Se evidencia que en los contratos 107 y 113 suscritos con los contratistas Jairo Hernán Pérez Espinal y Jorge Mario Pérez Espinal, en la vigencia 2015 por valores totales finales de \$14.796.000= y \$16.800.000= hay un mayor valor pagado de \$20= por cada fotocopia, que significa un costo adicional del 40%, lo cual equivale a la suma de \$9.027.429= que pueden constituirse en un presunto detrimento patrimonial para la Entidad, valor que se detalla en el siguiente cuadro:

Contrato	No fotocopias	Valor a \$70 c/u	Valor a \$50 c/u	Diferencia
107	211.371,43	14.796.000	10.568.571	4.227.429
113	240.000,00	16.800.000	12.000.000	4.800.000
Totales	451.371,43	31.596.000	22.568.571	9.027.429

Hallazgo Administrativo No. 26

Se evidencia un inadecuado seguimiento y control a los términos de duración de los contratos de arrendamiento 006, 009, 015 y 018 de 2015 pues los contratistas cobran a la UCEVA servicios de fotocopiado prestados en períodos de tiempo en los cuales los contratos no están vigentes, y se supone que los locales objeto del

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 104 de 204	

contrato están cerrados. Adicionalmente no hay un control y recaudo adecuado de las cuotas de arrendamiento ni de los intereses de mora previstos en los contratos 006, 009, 015 y 018 de 2015, los cuales son pagados en forma extemporánea por el arrendatario y en algunos casos con cruces de cuentas de otros contratos de prestación de servicios 107 y 113 que los contratistas tienen con la UCEVA.

Hallazgo Administrativo No. 27 con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal

Se evidencia que la Entidad no realiza el descuento de IMDER correspondiente a la tasa pro deporte Municipal. De los comprobantes de pago de los contratos relacionados en el cuerpo del informe de la Auditoría regular de la UCEVA vigencia 2015 en el cuadro con el título Análisis descuentos de retefuente – reteiva – reteica – ley 1106 – Procultura – Prouceva – Imder – Univalle – Prohospitales, en el cual se incluyen algunos contratos seleccionados de la muestra; descuento que corresponde al 3,0%; incumpliendo con el capítulo XVIII artículo 206 del decreto 280-018-0945 de Diciembre 24 de 2013 de la Alcaldía Municipal de Tuluá; este incumplimiento puede convertirse en un presunto detrimento patrimonial para la UCEVA, por un valor \$33.215.610=

3.3 COMPONENTE DE LEGALIDAD

En desarrollo del proceso de auditoria con enfoque integral modalidad regular practicado a la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA Vigencia 2015, según memorando de asignación, se presenta el detalle de los contratos tomados en la muestra para seguimiento y evaluación por parte del equipo auditor:

Espacio en
Blanco 

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 105 de 204	

Contrato No	Modalidad	Clase de contrato	Objeto	Valor del contrato	Contratista	Fecha suscripción	Plazo	Fecha de inicio
13	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contrato de soporte y mantenimiento del producto de software SIGA (Sistema Integrado de Gestión Académica)	41.109.530,00	Datasae Ltda.	06/02/2015	12 Meses	18/02/2015
17	LICITACIÓN PÚBLICA	OTROS	Adquisición de medios educativos	330.521.440,00	PC'S y Portátiles	18/02/2015	30 Dias	25/02/2015
19	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicios de recarga, remanufactura y compra de toner, cartuchos y cintas de impresoras	8.000.000,00	Betancourt Martínez James	20/02/2015	10 Meses	23/02/2015
24	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados	16.490.050,00	Asertec SAS	26/02/2015	6 Meses	27/02/2015
25	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTROS	Suministro de insumos para mantenimiento de piscina	3.692.800,00	Químicos Proquimpi	26/02/2015	9 Meses	27/02/2015
27	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar el servicio de mantenimiento de UPS	7.424.000,00	UPS y Redes SAS	26/02/2015	10 Meses	26/02/2015
38	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Tratamiento y disposición final de residuos peligrosos con sus actividades conexas o complementarias de recolección y transporte	2.250.000,00	RH SAS	20/03/2015	9 Meses	06/04/2015
39	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicio de mantenimiento de cerrajería metálica	5.000.000,00	Bolaños Hernández Gilberto León	20/03/2015	9 Meses	24/03/2015
42	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Vicerrectoría Académica	40.000.000,00	Hernández Polo José Felipe	25/03/2015	6 Meses	26/03/2015
43	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación del servicio de vigilancia fija, con dotación de armas y radios de comunicación para las instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca. UCEVA: Ciudadela universitaria y oficinas centro, por el período comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2015	410.487.919,00	Seguridad Nápoles	30/03/2015	9 Meses	01/04/2015
47	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Servicio de comedor o catering	10.000.000,00	Ríos Ríos José Alduver	06/04/2015	8 Meses	07/04/2015
50	SELECCIÓN ABREVIADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación del servicio integral de aseo y mantenimiento en las instalaciones de la Unidad Central del Valle del Cauca	166.728.582,00	Integrales MSM SAS	06/04/2015	9 Meses	06/04/2015
63	MÍNIMA CUANTÍA	OBRA PÚBLICA	Reparaciones menores de obra civil a la infraestructura de la UCEVA	15.121.745,00	Constructora La Diana	16/04/2015	30 Dias	17/04/2015
64	SELECCIÓN ABREVIADA	OTROS	Adquisición e instalación de aires acondicionados bloque H de la Unidad Central del Valle del Cauca	79.912.471,00	Forero y Forero Ingeniería SAS	17/04/2015	30 Dias	23/04/2015
82	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar el servicio de publicidad en periódico regional y nacional	8.835.894,00	Nuevo Diario de Occidente S.A.	23/04/2015	7 Meses	12/05/2015
85	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad en asuntos contables y tributarios inherentes a la dependencia	6.000.000,00	Restrepo Velasco Gloria Amparo	12/05/2015	2 Meses	22/05/2015
94	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar el servicio de publicidad en periódico	15.504.000,00	Nuevo Diario de Occidente S.A.	15/05/2015	7 Meses	15/05/2015
97	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTROS	Suministro de combustible y lubricantes para el año 2015	11.000.000,00	Estación de Servicio Tuluá-Lubricom S.A.	21/05/2015	7 Meses	22/05/2015
105	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación del servicio de logística (catering) de eventos institucionales	8.000.000,00	Materón Hernández María de la Luz	28/05/2015	7 Meses	29/05/2015
107	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicio de fotocopiado en la Facultad de Ciencias de la Salud	12.796.000,00	Pérez Espinal Jairo Hernán	02/06/2015	7 Meses	02/06/2015
113	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicio de fotocopiado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas	11.200.000,00	Pérez Espinal Jorge Mario	11/06/2015	7 Meses	11/06/2015
139	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTROS	Suministro de elementos eléctricos	14.675.607,00	Distribuidora Bombicol SAS	10/08/2015	5 Meses	13/08/2015
152	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo	14.364.615,00	Astein Ltda.	14/09/2015	15 Dias	17/09/2015
158	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Servicio de comedor a domicilio y catering	18.000.000,00	Ríos Ríos José Alduver	17/09/2015	4 Meses	18/09/2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 106 de 204	

Contrato No	Modalidad	Clase de contrato	Objeto	Valor del contrato	Contratista	Fecha suscripción	Plazo	Fecha de inicio
167	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicios re recarga, remanufacturaación y compra de toner, cartuchos y cintas de impresoras	6.000.000,00	Betancourt Martínez James	06/10/2015	2 Meses	07/10/2015
169	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación del servicio de logística (catering) de eventos institucionales	8.000.000,00	Materón Hernández María de la Luz	06/10/2015	3 Meses	07/10/2015
173	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicio de mantenimiento de cerrajería metálica	5.000.000,00	Bolaños Hernández Gilberto León	20/10/2015	3 Meses	21/10/2015
174	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTROS	Suministro de insumos para piscina	5.043.500,00	Químicos Proquimpi	20/10/2015	3 Meses	21/10/2015
175	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la oficina de Planeación para determinar las condiciones actuales de las necesidades reales de la planta de docentes y administrativos de la UCEVA	10.000.000,00	Villada Valencia Carlos Arturo	20/10/2015	60 Dias	21/10/2015
182	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la oficina de la Vicerrectoría Académica en la elaboración y aplicación de un instrumento que permita identificar la factibilidad y pertinencia de nuevos programas de educación superior	14.000.000,00	Polo Peñaranda Adriana Alexandra	05/11/2015	2 Meses	05/11/2015
183	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la Vicerrectoría Académica en la construcción del documento final de la oferta educativa en pregrado de la Unidad Central del Valle del Cauca	14.000.000,00	Hernández Polo José Felipe	10/11/2015	2 Meses	10/11/2015
189	LICITACIÓN PÚBLICA	OTROS	Suministrar, instalar y puesta en funcionamiento de un sistema de control y monitoreo de actividades académicas en el Laboratorio de Simulación Clínicos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Unidad Central del Valle del Cauca en Tuluá-Valle	247.725.650,00	Intech S.A.S.	17/11/2015	45 Dias	23/11/2015
191	MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de alquiler con soporte de equipo para UPS	9.950.480,00	UPS y Redes S.A.S.	23/11/2015	3 Meses	23/11/2015
199	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos de la oficina de Presupuesto y Contabilidad en asuntos contables y tributarios	3.000.000,00	Restrepo Velasco Gloria Amparo	10/12/2015	15 Dias	11/12/2012
203	MÍNIMA CUANTÍA	OBRA PÚBLICA	Remodelación Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas	15.703.409,00	Quintero Fernando	22/12/2015	30 Dias	22/12/2015
4253-127	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	3.077.301,00	BUITRAGO SOTO MAURICIO ALEJANDRO	02/02/2015	138 Dias	02/02/2015
4256-128	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	1.589.970,00	CABALLERO TASCÓN CARLOS ALBERTO	02/02/2015	138 Dias	02/02/2015
4607-359	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	2.365.479,00	GONZALEZ ROMAN RUBEN DARIO	18/02/2015	95 Dias	18/02/2015
4651-418	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	5.564.259,00	LIBREROS PUERTA ANDRÉS FELIPE	20/04/2015	61 Dias	20/04/2015
4855-527	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	5.689.981,00	LOPEZ URBANO RUBEN DARIO	19/01/2015	152 Dias	19/01/2015
4549-312	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	1.177.998,00	LOZANO PIEDRAHITA ANGELA PATRICIA	07/02/2015	106 Dias	07/02/2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
		Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	

Contrato No	Modalidad	Clase de contrato	Objeto	Valor del contrato	Contratista	Fecha suscripcion	Plazo	Fecha de inicio
4651-379	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	3.238.329,00	MILLAN TARQUINO DANIELA	07/03/2015	98 Dias	07/03/2015
4390-119	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	3.389.221,00	MORAN MATERON CIRO	02/02/2015	138 Dias	02/02/2015
4553-316	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	1.963.330,00	OROZCO TRUJILLO WILSON ANDRES	07/02/2015	106 Dias	07/02/2015
4436-256	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	4.894.580,00	QUINTERO RODRIGUEZ LUCIA AMPARO	02/02/2015	138 Dias	02/02/2015
4569-328	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	1.570.662,00	ZAPATA SANCHEZ HEBERT	07/02/2015	106 Dias	07/02/2015
4744-92	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	16.038.145,00	BUITRAGO SOTO MAURICIO ALEJANDRO	23/07/2015	140 Dias	23/07/2015
4746-240	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	4.680.955,00	CABALLERO TASCÓN CARLOS ALBERTO	23/07/2015	140 Dias	23/07/2015
4824-192	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	7.310.185,00	GONZALEZ ROMAN RUBEN DARIO	23/07/2015	140 Dias	23/07/2015
4849-255	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	3.185.206,00	LIBREROS PUERTA ANDRES FELIPE	23/07/2015	140 Dias	23/07/2015
4855-247	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	15.766.767,00	LOPEZ URBANO RUBEN DARIO	23/07/2015	140 Dias	23/07/2015
5059-338	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	5.405.583,00	LOZANO PIEDRAHITA ANGELA PATRICIA	01/08/2015	113 Dias	01/08/2015
5026-348	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	9.776.808,00	MILLAN TARQUINO DANIELA	03/08/2015	132 Dias	03/08/2015
4883-183	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	13.910.694,00	MORAN MATERON CIRO	23/07/2015	140 Dias	23/07/2015
4898-218	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	7.258.887,00	OROZCO TRUJILLO WILSON ANDRES	23/07/2015	140 Dias	23/07/2015
4928-123	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	16.004.279,00	QUINTERO RODRIGUEZ LUCIA AMPARO	23/07/2015	140 Dias	23/07/2015
5080-319	DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prestar servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra en la UCEVA	5.026.593,00	ZAPATA SANCHEZ HEBERT	01/08/2015	113 Dias	01/08/2015
TOTAL CONTRATACION				9.238.690.064,00				
TOTAL MUESTRA SELECCIONADA				1.734.422.904,00				
NUMERO DE CONTRATOS SELECCIONADOS				57				
PRESTACION DE SERVICIOS				48				
SUMINISTROS				4				
OBRA PUBLICA				2				
OTROS				3				

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 108 de 204	

Los criterios para selección de la muestra se fundamentaron en lo consignado en el memorando de asignación, evaluando políticas planes y programas de la UCEVA, y su enfoque al cumplimiento del Plan Estratégico de la entidad, Planes complementarios e instrumentos de evaluación, buscando establecer el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, efectividad y valoración de costos ambientales en la inversión del recurso.

La UCEVA como centro de educación superior centra su plan estratégico en la formación académica fundamentada en la alta exigencia como condición de calidad, la proyección social y la investigación generada mediante múltiples perspectivas y enfoques racionalmente decantados.

Una vez revisada en la plataforma SIA la rendición de la entidad para la vigencia 2015 se verifica que la entidad rindió una cantidad de 1076 contratos según el siguiente detalle:

RENDICION CONTRATACION SIA				MUESTRA SELECCIONADA		
TIPO DE CONTRATO	No CONTRATOS	VALOR	PORCENTAJE	No CONTRATOS	VALOR	PORCENTAJE
Prestacion de Servicios	1000	7.929.294.895,00	85,83%	48	1.011.026.282,00	12,75%
Obra Publica	4	48.220.334,00	0,52%	2	30.825.154,00	63,93%
Suministros	12	200.836.475,00	2,17%	4	34.411.907,00	17,13%
Otros	60	1.060.338.360,00	11,48%	3	658.159.561,00	62,07%
TOTALES	1.076,00	9.238.690.064,00	100,00%	57	1.734.422.904,00	

Se verifica que la entidad centra su gestión en contratos de prestación de servicios para contratación de servicios profesionales para el ejercicio de la docencia hora catedra, como eje fundamental de su actividad académica, y otras actividades encaminadas a fortalecer la oferta académica de la Universidad, con un porcentaje de inversión del 85.83% del valor total contratado para la vigencia, de otra lado la contratación en obra pública corresponde a intervenciones de mantenimiento y reparaciones locativas de la institución con el 0.52%, se tienen un componente de suministros de insumos de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento del 2.17%, en lo que respecta a la contratación de otros corresponde a la adquisición de medios educativos, equipos de cómputo, compraventa de dotación de funcionarios de la entidad etc. con un 11.48%.

Para la selección de la muestra se verifica la información rendida por la entidad centrando la selección de la misma en la actividad misional como se verifica en el cuadro anterior, priorizando la contratación de prestación de servicios como eje de la inversión realizada en la vigencia, y seleccionando en cada componente una muestra representativa permitiendo evaluar la gestión de la entidad, en una

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 109 de 204	

selección total de 57 contratos por valor de \$1.734.422.904, según se detalla en el cuadro.

En lo que respecta al régimen de contratación que maneja la entidad, se menciona que la celebración de contratos con recursos provenientes del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, cuando supere la cuantía de 20 SMMLV. Si la cuantía es inferior se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la función administrativa (Art. 17 del Decreto 4791 de 2008)

En consecuencia si las instituciones educativas estatales administran fondos de Servicios Educativos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, cuando celebren contratos por cuantía inferior a 20 SMMLV aplicaran lo dispuesto en el Reglamento expedido por el Consejo Directivo de cada establecimiento y para los contratos superiores a dicha cuantía, o cuando no se utilicen Fondos de Servicios Educativos el ente deberá ajustarse a la normativa contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública.

En lo que respecta a la publicación en el SECOP y teniendo como referente lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2011 menciona el SECOP “contara con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos”, por tanto las entidades que no se encuentren sometidas al régimen de contratación estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar todos los contratos las adiciones, prorrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual siempre y cuando utilicen recursos públicos. De otra parte el artículo 19 del Decreto 1510 señala que la entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

En conclusión de lo anteriormente expuesto se determina que si la Institución educativa contrata con recursos del estado, está en la obligación de publicar en el SECOP todos los contratos que realice, por el contrario si la contratación se hace con recursos propios de la Entidad, solo debe publicar los contratos que superen los 20 SMMLV, los contratos con montos inferiores a este valor se ciñen a lo ordenado mediante acuerdo del Consejo Directivo.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 110 de 204	



Unidades de aire bloque H



Adecuaciones en cubierta Biblioteca



Decanatura ciencias jurídicas



Unidades de aire bloque H

Se concluye que en términos generales la UCEVA como Institución de educación superior presenta un aceptable comportamiento en el direccionamiento de la inversión de los recursos tendientes al sostenimiento, mantenimiento y mejoramiento en la calidad de la educación, no obstante lo anterior se detectaron falencias en procedimientos contractuales que deben ser evaluados por las directivas y en cargados de la misma con el fin de ser corregidos y con ello lograr una mayor eficiencia, eficacia en la inversión del recurso en mejora de su actividad misional y disminución del riesgo en pérdida del recurso fiscal.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 111 de 204	

3.3.1 Consolidación Hallazgos Componente de Legalidad

Hallazgo Administrativo No. 28

Contrato 050 del 6 de Abril de 2015: revisadas las planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social del personal vinculado para la ejecución del objeto contractual respecto de la relación de personal presentado en el informe del supervisor del contrato asignado por la entidad contratante, se verifica la no inclusión del señor William Collantes en tales planillas de pago, lo que presume que la persona presto los servicios en el desarrollo del objeto contractual sin contar con la seguridad social, lo que implica un incumplimiento a los estatutos de contratación de la entidad y a los de la normatividad contractual.

Hallazgo Administrativo No. 29 con Presunta Incidencia Disciplinaria y Fiscal

En el contrato 173 del 20 de octubre de 2015 para “Prestación de servicio de mantenimiento de cerrajería” se evidencia un presunto sobrecosto en las actividades contratadas y finalmente canceladas por la entidad según se detalla en el cuadro siguiente:

Descripción	Un	EJECUTADO SEGÚN CUENTA DE COBRO			revisión contraloría			Diferencia	
		Cant	V. Unit.	V. Total	cant.	V. Unit. Gober.	valor	valor	
PINTURA VENTANA GRANJA TRES ESQUINAS	M2	32	30.000,00	960.000,00	32	16.128,00	516.096,00	443.904,00	
PUERTAS GRANJA TRES ESQUINAS	M2	27,00	35.000,00	945.000,00	27	16.128,00	435.456,00	509.544,00	
PINTURA ENTRADA Y SALIDA PRINCIPAL	M2	50,00	30.000,00	1.500.000,00	50	13.939,00	696.950,00	803.050,00	
REJA PRINCIPAL PARA UCEVA CENTRAL 1.20X1.20m	M2	1,44	130.000,00	187.200,00					
ELABORACION DE 2 REJAS	M2	5,64	90.000,00	507.600,00					
			VALOR	4.099.800,00	COSTO DIRECTO		1.648.502,00	1.756.498,00	
			AJUSTE	(200,00)					
			TOTAL	4.099.600,00					

Revisadas las cantidades de obra contratada se verifica que los valores unitarios finalmente cancelados superan los valores que sirven de referente para la contratación de obra pública emitidos por la Gobernación del Departamento, generando un presunto detrimento por un valor de \$1.756.498, cuantía que corresponde a la diferencia entre lo cancelado al contratista y el valor calculado para las mismas actividades con los precios de referencia del Departamento.

Hallazgo Administrativo No. 30 con Presunta Incidencia Disciplinaria

El contrato 152 de 14/09/2015 cuyo objeto es “Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de pozo profundo en la ciudadela universitaria”, evidencia una presunta inobservancia al principio de planeación toda vez que se suscribe un contrato de prestación de servicios para

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 112 de 204	

mantenimiento del pozo profundo que abastece de agua a las instalaciones de la institución educativa; pero al revisar el expediente y al realizar visita al sitio de los trabajos se verifica que la actividad principal ejecutada corresponde al suministro y puesta en funcionamiento de un equipo de bombeo, lo que difiere de lo estipulado en el objeto del contrato y estudios previos, es un contrato de suministro y no de mantenimiento como se proyectó inicialmente. Adicionalmente el equipo suministrado no cuenta con las garantías que amparen una posible falla de funcionamiento, situación que podría exponer el contratista como argumento para evadir la responsabilidad dejando a la entidad contratante sin elementos de apoyo en caso de una reclamación, incumpliendo la ley 734 de 2002.

Hallazgo Administrativo No. 31

Revisados los contratos 203, 050, 038, 175, 191, 024, 113, 085, 169, 167, 158 y 199 se evidencia un presunto incumplimiento en la labor asignada a los supervisores de los mismos, no se evidencian los informes y demás pruebas que respalden la ejecución de los objetos contractuales, labores propias de la supervisión y que se encuentran consignadas en el manual de funciones y de contratación de la entidad, no se aportan, entre otros:

- actas con las cantidades y el detalle de lo ejecutado,
- memorias de cálculo de lo ejecutado según sea del caso,
- informes de seguimiento a la ejecución,
- registros fotográficos secuenciales,
- actas con el registro de las reuniones de seguimiento al desarrollo de lo contratado,
- correspondencia enviada y recibida entre las partes,
- controles a las garantías que amparen la relación contractual cuando sea del caso,
- registro de ensayos y pruebas técnicas de lo entregado por el contratista cuando sea del caso,
- listas de chequeo e informes de revisión por parte del supervisor del producto final objeto de los contratos suscritos,
- informes de revisión del pago de aportes parafiscales y pagos de seguridad social de los contratistas, y del personal vinculado por los mismos para la ejecución del contrato.

Como caso particular se evidencia en la supervisión del contrato 047 que la facturación se presenta por parte del contratista a nombre del Salón Don Cesar, cuando en la minuta contractual y propuesta la presenta como persona natural el señor José Alduber Ríos, situación que no fue advertida por la supervisión del contrato autorizando el pago en tales condiciones.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 113 de 204	

Hallazgo Administrativo No. 32 con Presunta Incidencia Disciplinaria

Revisados los contratos 203, 042, 064, 063, 050, 017, 139 y 043 se evidencia un presunto incumplimiento a la publicación en el SECOP, vulneración de lo dispuesto en el art. 209 de la C.P. lo mismo que los principios de transparencia y publicidad, Circular No. 001 de Junio 21 de 2013 expedida por Colombia Compra eficiente, art. 3º de la Ley 1150 de 2007, art. 223 del Decreto 019 de 2012, el art. 19 con excepción del art. 75 del Decreto 1510 de 2013, la rendición es incompleta y extemporánea, no se evidencia publicación de la minuta contractual, actas de finalización y liquidación de los contratos, y se incumple con los tiempos para la rendición de los documentos.

Así mismo y en términos generales para la contratación revisada en la muestra seleccionada, se verifica un presunto incumplimiento en la convocatoria de las veedurías ciudadanas, lo que limita la objetividad, transparencia y publicidad de la contratación como principios rectores de la misma.

Hallazgo Administrativo No. 33

Revisado los contratos 097, 174 y 169 se evidencia un presunto incumplimiento al principio de planeación dado que se verifica a la finalización del contrato una ejecución de menos del 50%, lo que implica que los estudios previos de los cuales parte la necesidad de inversión presentaron posibles deficiencias, que conllevan a que se ejecuten parcialmente los recursos asignados o que las necesidades de inversión no fueran realmente las requeridas por la entidad a través de estos contratos, dejando posiblemente de atender otros sectores que si lo requerían con mayor urgencia, incumpliendo la ley 734 de 2002.

Espacio en
Blanco 

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 114 de 204	

4. OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Doctor
JAIRO GUTIERREZ OBANDO
Rector
Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA
Ciudad

Asunto: Opinión de los Estados Financieros Vigencia Fiscal 2015 “Limpia o sin salvedad”.

La Contraloría Municipal de Tuluá, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 268 de la Constitución Política, y atendiendo su Plan General de Auditoría para el año 2016, practicó Auditoría Integral Modalidad Regular a La Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, El Estado de Flujos de Efectivo, El Estado de Cambios en el Patrimonio, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la Entidad, la de la Contraloría Municipal de Tuluá, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como de la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría de Aceptación General, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe.

El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la Entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 115 de 204	

adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

El Balance General refleja razonablemente los saldos de las cuentas de Activos, Pasivos y Patrimonio. En relación con el Estado de actividad económica, financiera, social y ambiental, para el periodo auditado se evidencia el registro de todas las operaciones realizadas por la Entidad, reflejando el correspondiente resultado de las mismas.

En mi opinión una vez efectuado el análisis de los Estados Financieros durante la auditoría realizada, me permito expresar que los informes presentan razonablemente, la situación financiera de La Unidad Central del Valle del Cauca a 31 de diciembre de 2015 y se ciñen a las normas contables y principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA RUIZ MENA
Contador Público
TP 159137-T

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 116 de 204	

5. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor
JAIRO GUTIERREZ OBANDO
Rector
Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA
Ciudad

La Contraloría Municipal de Tuluá Valle, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó desde el 18 de abril al 19 de mayo de 2016 Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA- Tuluá vigencia 2015.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, y equidad, con que administró los recursos puestos a disposición de la Entidad auditada y los resultados de gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados al 31 de diciembre del año 2015, los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año.

La auditoría constato que la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información suministrada a la Contraloría Municipal de Tuluá; la nuestra consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la racionalidad de los estados contables consolidados.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la Entidad auditada fueron analizadas, y se excluyeron del informe preliminar los hallazgos que fueron debidamente soportados.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 117 de 204	

CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Teniendo en cuenta la calificación total de 89.7 puntos, sobre el Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Municipal de Tuluá **Fenece** la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
			
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA			
AUDITORIA INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	91.6	0.5	45.8
2. Control de Resultados	80.0	0.3	24.0
3. Control Financiero	99.3	0.2	19.9
Calificación total		1.00	89.7
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor CMT

El resultado obtenido se detalla de la siguiente manera:

Control de Gestión

La Contraloría Municipal de Tuluá como resultado del proceso auditor, manifiesta que el Factor de Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 91,6 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 118 de 204	

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	99.2	0.65	64.4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	89.4	0.02	1.8
3. Legalidad	80.9	0.05	4.0
4. Gestión Ambiental	54.0	0.05	2.7
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	70.6	0.03	2.1
6. Plan de Mejoramiento	82.4	0.10	8.2
7. Control Fiscal Interno	82.9	0.10	8.3
Calificación total		1.00	91.6
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor CMT

Control de Resultados

La Contraloría Municipal de Tuluá de acuerdo con los resultados obtenidos durante el proceso auditor, conceptúa que el Control de Resultados, es **Favorable** el cual de acuerdo con la aplicación de la Matriz de Calificación arroja un puntaje de 80.0 el cual se obtiene al ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	80.0	1.00	80.0
Calificación total		1.00	80.0
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor CMT

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 119 de 204	

Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Municipal de Tuluá como resultado de la auditoría realizada a la UCAVA, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **Favorable**, con una calificación de 99,3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	92.9	0.10	9.3
3. Gestión financiera	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	99.3
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor CMT

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión los estados contables antes mencionados presentan **Razonablemente** la situación financiera de la Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA al 31 de diciembre de 2015. **Dictamen con Opinión Limpia o sin Salvedad.**

RELACION DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 33 hallazgos Administrativos, 8 hallazgos con presunta incidencia Disciplinaria y 5 hallazgos con presunta incidencia Fiscal por valor de sesenta y cinco millones setecientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos con treinta y ocho centavos Mcte (\$65.733.881.38).

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 120 de 204	

PLAN DE MEJORAMIENTO.

La entidad debe presentar un Plan de Mejoramiento a la Contraloría Municipal de Tuluá, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe; que incluyan los hallazgos que no se cumplieron de la auditoria regular que se le practico a la vigencia 2014 y los administrativos encontrados en la vigencia 2015.

El Plan de Mejoramiento deberá incluir las acciones y metas con el fin de solucionar las deficiencias detectadas y descritas en el mismo; las cuales no deben ser mayor a tres (3) meses.

Atentamente,

PATRICIA ORTEGA GALVEZ
Contralora Municipal de Tuluá

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 121 de 204	

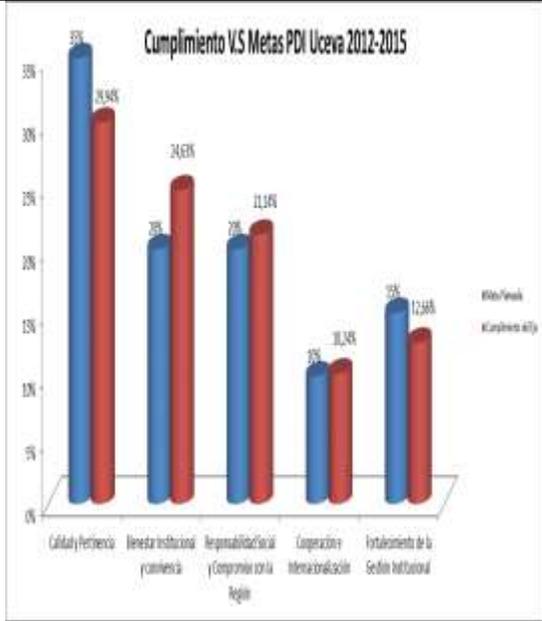
**6. CUADRO RESUMEN HALLAZGOS UNIDAD CENTRAL DEL VALLE UCEVA-TULUA VIGENCIA 2015.
1. ANEXO**

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial	
1	<p>Algunas metas del Plan de desarrollo Institucional presentan puntajes de cumplimiento que no son acordes con la planificación inicial, existen indicadores que exceden el 100% situación que puede significar deficiencias en la planeación por subvaloración metas o destinación excesiva de recursos a programas con metas ya cumplidas, tampoco se evidencia acciones sobre modificación o replanteamiento de dichas metas con base en los análisis existentes.</p>	<p>El Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020, estableció una batería de indicadores por cada eje y programa, cuyo seguimiento se realiza a través del Plan Indicativo inicialmente para el cuatrienio 2012-2015, razón por la cual las metas para la vigencia 2015 pueden estar por encima de la meta planeada.</p> <p>Durante la auditoria regular se presentó un documento “análisis de los resultados del Plan Indicativo 2012-2020”, en que se observa el cumplimiento del 98,43% en los ejes para el 2015 que a su vez refleja la gestión institucional frente a los objetivos propuestos.</p> <p>El Eje Bienestar Institucional y Convivencia a partir del Plan Indicativo se estimó una meta del 20% para este último periodo del cuatrienio, como se evidencia en la gráfica hay un cumplimiento superior al esperado del 24.63% que se reflejó en los resultados del programa de apoyo al Mejoramiento Académico – AMACA en el que los estudiantes y personal administrativo acudieron a los servicios de Bienestar que se respaldaron con campañas de Promoción y Prevención por parte de las EPS y ARL,</p>	<p>Se mantiene la observación administrativa para ser incluida dentro del Plan de Mejoramiento, ya que la Contraloría Municipal comprende el cumplimiento de los objetivos plasmados en el Plan Indicativo y con la observación se hace referencia al fortalecimiento del ejercicio de planeación.</p>	X						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 122 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p>superando la expectativa.</p> <p>Frente al Eje de Responsabilidad Social y Compromiso con la Región, de la meta del 20% se logró el 21.14%, que se obtuvo por el mejoramiento en las relación con los egresados y su participación en la institución y en el Eje Cooperación e Internacionalización se logró una meta del 10.24% frente al 10% esperado, por el fortalecimiento de los convenios interinstitucionales.</p> <p>Las metas del 2015 correspondieron como se dijo anteriormente a las fijadas en el Plan Indicativo 2012-2015, siendo el 2015 el último periodo del cuatrienio y que será la base para establecer nuevas metas en el próximo cuatrienio, aclarando que la ejecución de recursos fue menor a la presupuestada y los resultados contribuyeron al fortalecimiento institucional.</p>							

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 123 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																						
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial																	
		 <table border="1"> <caption>Cumplimiento V.S Metas PDI Uceva 2012-2015</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Meta/Finis (%)</th> <th>Cumplimiento (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Calidad y Persistencia</td> <td>33%</td> <td>29,94%</td> </tr> <tr> <td>Honestidad Institucional y Compromiso</td> <td>25%</td> <td>24,67%</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad Social y Compromiso con la Región</td> <td>23%</td> <td>21,84%</td> </tr> <tr> <td>Cooperación e Institucionalización</td> <td>12%</td> <td>10,24%</td> </tr> <tr> <td>Fortalecimiento de la Gestión Institucional</td> <td>15%</td> <td>12,54%</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Meta/Finis (%)	Cumplimiento (%)	Calidad y Persistencia	33%	29,94%	Honestidad Institucional y Compromiso	25%	24,67%	Responsabilidad Social y Compromiso con la Región	23%	21,84%	Cooperación e Institucionalización	12%	10,24%	Fortalecimiento de la Gestión Institucional	15%	12,54%						
Categoría	Meta/Finis (%)	Cumplimiento (%)																								
Calidad y Persistencia	33%	29,94%																								
Honestidad Institucional y Compromiso	25%	24,67%																								
Responsabilidad Social y Compromiso con la Región	23%	21,84%																								
Cooperación e Institucionalización	12%	10,24%																								
Fortalecimiento de la Gestión Institucional	15%	12,54%																								
2	Se evidencia un nivel bajo en el cumplimiento de la NTC GP 1000:2009, existen deficiencias en elementos que no permiten a la entidad contar con un sistema de calidad confiable y sólido, que se articule adecuadamente con el Modelo estándar de Control	Teniendo en cuenta lo descrito en la observación de la Auditoria, la Institución está dando completitud de la implementación de la Norma NTCGP 1000:2009 alineada con los requisitos establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno por medio de Planes de Calidad (ISO 10005) en cada uno de los procesos con los que cuenta la	Se mantiene la observación administrativa para ser incluida dentro del Plan de Mejoramiento, enfocada al fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad y su articulación con el MECI.	X																						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 124 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	Interno.	<p>institución, soportándose y dejando evidencia a través de formatos institucionalizados teniendo en cuenta los procedimientos obligatorios de Control de Documentos y Registros.</p> <p>De la misma manera se tienen establecidos los procedimientos Control de Producto No conforme para dar respuesta a las desviaciones y o No conformidades que se presenten en el desarrollo de los procedimientos, siendo soportados a través de la Acción Correctiva o Preventiva.</p> <p>Aunque se tiene establecido el Procedimiento de Auditoria Interna a través del cual se determinara si se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectiva el sistema de gestión de la calidad, y si éste es conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos de la NTCGP, y con los requisitos establecidos por la entidad se viene implementado para generar evidencia de la apropiación por parte de los funcionarios de la entidad, siendo insumo para proceder a establecer un plan de mejoramiento y poder solicitar la auditoria de tercera fase para obtener la certificación.</p>							
3	El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 183 suscrito entre la entidad y el Señor	Como se puede verificar en la página de www.colombiacompra.gov.co se gestionaron los procesos Nros. 51 y 52 que	En el derecho de contradicción se retiran la connotaciones fiscal y disciplinaria de la	X					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 125 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>José Felipe Hernández Polo, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.524.517 en su estudio previo hace referencia a la necesidad de contratar una persona idónea para la construcción de informes al Ministerio de Educación Nacional, sin embargo en el punto número Cuatro (4) de su parte considerativa del contrato suscrito dice que la UCEVA requiere la prestación de servicios de apoyo a la gestión por parte de una persona con formación en Ciencias Económicas, con experiencia en evaluación de proyectos de inversión; sin embargo el mencionado Señor Hernández Polo según los datos suministrados en el formato único de Hoja de vida anexo al contrato cuenta con formación académica en Derecho, Una especialización en derecho administrativo y Una maestría en Derecho Administrativo los cuales no hacen parte del ámbito de las ciencias económicas, yendo en contravía de lo que el contrato exigía y disminuyendo la efectividad del</p>	<p>correspondieron a contrataciones directas relacionadas con el apoyo a la gestión de la Vicerrectoría Académica, suscribiendo los contratos Nro. 182 y 183 de 2015. En estos dos contratos como puede verificarse en sus estudios previos fueron requeridos por la dependencia solicitante los siguientes profesionales: Contrato 182 de 2015: Estudios Previos, numeral 4. Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable <i>“...Un profesional con estudios de pregrado en economía con posgrado en maestría y que tenga experiencia en áreas financieras...”</i>. Contrato 183 de 2015: Estudios Previos, numeral 4. Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable 4. <i>“...Un profesional con estudios de pregrado como abogado, que tenga experiencia en aseguramiento de la calidad de la Educación Superior...”</i> (se anexan estudios previos). Las resoluciones de adjudicación de las anteriores contrataciones fueron realizadas con base en los estudios previos, como se puede evidenciar en el artículo 2º. de las Resoluciones 1930 del 04/11/2015 y 1946 de 10/11/2015. Al revisar el expediente de las dos contrataciones se puede constatar que se</p>	<p>observación debido a que la entidad auditada aporta elementos que permiten determinar el alcance de las funciones de la vicerrectoría académica, diferenciándolas claramente con el objeto del contrato en mención, de la misma forma se evidencian documentos del comité de contratación donde puede aclararse que los errores cometidos son de forma; por lo tanto se deja como observación para ser incluida dentro del Plan de Mejoramiento de manera tal que permita fortalecer el control a la producción de documentos contractuales en la Entidad.</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 126 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>análisis de la información motivo del contrato por tratarse de disciplinas totalmente diferentes, configurándose una presunta falta contra las normas de contratación estatal; generando un presunto detrimento patrimonial que de acuerdo a la Ley 610 del 2000 en su artículo 6° señala: Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la</p>	<p>presentó un yerro caligráfico al transcribir la minuta del contrato 183, el cual quedó en su parte considerativa con el punto número 4. Del contrato 182. Con los estudios previos se puede constatar que la contratación se realizó con el personal idóneo y requerido por el solicitante. En cuanto a las funciones del cargo de Vicerrector Académico código 098 grado 13, y en especial las mencionadas en el presente hallazgo, tales como 1." Dirigir y coordinar la acción académica de la institución y actuar como gestor y promotor de su desarrollo integral" y 5."Promover la creación y desarrollo de nuevos programas de formación y las actividades en concordancia con los lineamientos del Proyecto Institucional", es de resaltar, que con la contratación suscrita no se configura delegación al contratista de responsabilidades de nivel directivo al cual pertenece el cargo de Vicerrector Académico, las cuales de conformidad con el numeral 4.1 del artículo 4º del Decreto 785 de 2005 "...Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos". El contrato de prestación de servicios Nro. 183 de 2015 tiene como objetivo sustancial proporcionar herramientas idóneas y técnicamente construidas y que permiten la</p>							

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 127 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.</p> <p>De la misma forma el objeto del contrato está enfocado en: la Construcción del documento final de la oferta de pregrado en la Unidad Central del Valle, lo cual hace parte del propósito general y las funciones esenciales asignadas al cargo identificado con el Código 098 grado 13 correspondiente a la Vicerrectoría Académica, entre estas funciones se destacan: 1." <i>Dirigir y coordinar la acción académica de la institución y actuar como gestor y promotor de su desarrollo integral</i>" 5." <i>Promover la creación y desarrollo de nuevos programas de formación y las actividades en concordancia con los lineamientos del Proyecto Institucional</i>" las cuales están claramente relacionadas con el objeto desarrollado en el contrato en mención, generando gastos adicionales por unas funciones</p>	<p>generación de políticas para la gestión del área académica, es de resaltar que conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto único 1082 del 26/05/2015 "...Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal...".</p> <p>Por lo tanto, se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley 734 de 2002, así como tampoco se ha realizado afectación fiscal alguna.</p>							

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 128 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	que ya están a cargo de un funcionario de la entidad, evidenciando una contravención al numeral 1, del artículo 34 Deberes, del capítulo 2° Deberes, del título IV Derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público de la ley 734 de 2002 que reza: Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente; pudiéndose generar un posible detrimento patrimonial para la entidad por valor de \$ 14.000.000.								
4	En el Contrato No. 182 Se observa que dentro del estudio previo se manifiesta la intención de contratar	Todos los requerimientos contractuales presentados por las diferentes dependencias de la institución, son analizados previamente	De acuerdo con la información suministrada por la entidad, la comisión auditoria determina	X	X				

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 129 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>bajo la modalidad de selección de concurso de méritos; sin embargo se realizó un contrato de prestación de servicios de manera directa situación que va en contravía de la coherencia requerida para que los procesos contractuales sean totalmente transparentes; situación que vulnera el principio de transparencia de la contratación estatal incumpliendo presuntamente aspectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y el manual de contratación de la entidad.</p>	<p>por el Comité de Orientación a la Contratación, que para la época de la contratación en mención se encontraba reglamentado por la Resolución 1171 de julio 28 de 2014 <i>“Por la cual se expide el manual de contratación de la Unidad Central del Valle del Cauca”</i>, en esta reglamentación se determinó en el capítulo III, numeral 3.1 Del Comité de Orientación a la Contratación, las funciones del comité, que entre otras estableció <i>“...9. Analizar las inconsistencias en la aplicación del régimen contractual que se presente en las diferentes dependencias”</i>. Por lo anterior, como se puede evidenciar en el Acta Nro.10 de la reunión del 27/10/2015 del Comité de Orientación de Contratación donde se analizó el requerimiento de estudios previos presentado para éste contrato, en el tercer punto de solicitudes de contratación, una vez analizados la solicitud se realizó la observación sobre la revisión de los estudios previos y por las características del servicio a prestar se definió la modalidad de contratación como directa. Por esta razón, se adelantó el proceso como Contratación Directa, sin embargo, los estudios previos incorporados al proceso del expediente corresponden a los inicialmente presentados por la dependencia antes del análisis del Comité de Orientación de Contratación donde se corrigió la modalidad a</p>	<p>mantener la observación con su connotación disciplinaria.</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 130 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		contratar. Se anexan: Resolución 1171 de 2014 y Acta Nro. 10 de 2015 del Comité de Orientación de Contratación. Por lo tanto, se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley 734 de 2002.							
5	Se evidencio falencias en la organización de archivos de gestión en las oficinas visitadas de Admisiones y Registro Académico, Financiera y Facultad de Ciencias de la Educación. En referencia a la oficina de Financiera no hay marcación en la gaveta del archivador de forma que sea claro frente a la información que contiene. Siguiendo con la oficina de la Facultad de Ciencias de la Educación también evidencia falencia en la descripción archivística, rotulación del expediente, no hay índice documental diligenciado dentro del expediente y la foliación de los tipos documentales, por último carecen de marcación en la gaveta del archivador donde reposa el expediente.	Se acepta la observación, se hace aclaración que la Auditora Francia Elena González, no visitó el área Financiera, visitó las siguientes dependencias: <ul style="list-style-type: none"> - Admisiones y Registro Académico - Bienestar Institucional y Gestión Humana - Facultad de Ciencias de la Educación 	En el derecho de contradicción la entidad acepta la observación y queda para Plan de Mejoramiento.	X					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 131 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	En cuanto a la oficina de Admisiones y Registro Académico dar claridad sobre la información del expediente híbrido de las Historias Académicas, de esta manera se tiene claridad que información está en físico y la electrónica siguiendo las directrices del Archivo General de la Nación en el Acuerdo No. 2 del 2014 "Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones".								
6	Contrato No. 013 de 2015: En cuanto a la supervisión del contrato, los documentos denominados "Actas de Avance" y "Certificado de Recibido a Satisfacción", no se encuentran diligenciados de acuerdo a su naturaleza, pues no se detalla el concepto del Supervisor al cumplimiento o avance del contratista frente a las obligaciones plasmadas en el contrato, tampoco se indica en qué	Con el propósito de ampliar la información emitida por los supervisores en el seguimiento a los contratos, a partir de junio de 2016 la institución implementó el formato "Informe de Supervisión" que lo diligencian además de los formatos "Acta de Avance y "Certificado de Recibido a Satisfacción", que estaban implementados para el seguimiento contractual. Este nuevo formato dispone espacios para describir las actividades del contratista, así como la evaluación y observaciones a la actividad. Se anexa formato en Word y como ejemplo	Una vez revisada la contradicción presentada por la entidad se considera razonable, no obstante es menester mantener la condición Administrativa con el fin de que suscriba Plan de Mejoramiento que permita optimizar la gestión de la supervisión en lo que refiere a mejorar las evidencias y soportes que respalden el seguimiento al cumplimiento de		X				

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 132 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial	
	se soporta la verificación de dicho cumplimiento.	uno diligenciado.	los objetos contractuales, según lo mencionado en la presente observación.							
7	<p>Contrato No. 013 de 2015: Dentro del soporte técnico brindado por el Contratista, se evidencian actividades de administración de bases de datos, que podrían estar a cargo de un funcionario de la Entidad con la respectiva capacitación, teniendo en cuenta el nivel de criticidad de la información allí contenida y el compromiso de su confidencialidad que no se ve respaldada en el contrato suscrito, pues no incluye una cláusula de confidencialidad por parte del contratista.</p>	<p>La Empresa DATASAE – Constructores de Software es el propietario del software SIGA con “Certificado de Registro de Soporte Lógico Libro-tomo-partida 11-79-185 del Ministerio del Interior y de Justicia (Dirección Nacional de Derechos de Autor), por lo tanto, con lo que ostenta los derechos de autor y obra como distribuidor único del producto software SIGA, acorde con lo anterior, el contrato Nro. 013 de 2015 cuyo objeto es “Prestación de servicios de soporte y mantenimiento del producto de software SIGA (Sistema Integrado de Gestión Académica) tiene determinadas las siguientes obligaciones, que le son propias como titular de los derechos de propiedad industrial, así:</p> <p>“...OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán derechos y obligaciones del Contratista, además de las contenidas en el Art.5º de la Ley 80/1993, se obliga a prestar los siguientes servicios:</p> <p>A. Servicio de actualización de versiones del producto de software. Actualización de la versión del sistema durante el tiempo de prestación del servicio. Actualizaciones por cambio tecnológico, por lo menos se realizará una (1) actualización en el período</p>	<p>Las actividades de administración de bases de datos hacen referencia a la operación de registros de información contenida en las bases de datos y perteneciente a la UCEVA, mas no al código fuente de la aplicación. Al respecto se tienen algunos ejemplos, sustraídos de los documentos “INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN CONTRATO CPS 013” presentados por el Contratista:</p> <p>Documento INF-045 del 25 de marzo de 2015, folio 43, describe la siguiente actividad: “Se envió archivo de Excel con registros de notas parciales para ser movidos a otro corte, ya que por equivocación se subieron las notas al corte equivocado. Se corrigieron los datos por Base de Datos según lo solicitado.”</p>							

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 133 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p>contratado.</p> <p>B. Servicio de mantenimiento correctivo. Atención a través de consultas telefónicas, help desk virtual, comunicación remota o soporte presencial en las dependencias de la entidad para la solución de problemas sobre la funcionalidad del producto de software generados por errores de éste, detectados por la UCEVA o el CONTRATISTA, o por datos erróneos producidos por los errores del software, así como la entrega de fuentes de programas nuevos o parches de programas arreglados que corrijan los errores encontrados en el sistema, para su aplicación por parte del usuario si así lo solicita.</p> <p>C. Servicio de consultoría y soporte. Se prestará soporte técnico vía conexión remota o telefónicamente, en horario de oficina (de 8:00 a.m. a 12 m. y 2:30 p.m. a 6:30 p.m.), 6 días a la semana (de lunes a sábado) y en sitio mínimo un día cada dos semanas, para la atención de requerimientos asociados con:</p> <p>1) Soporte funcional vía conexión remota para la realización de ajustes a los parámetros de los diferentes módulos del sistema. 2) Soporte técnico, vía conexión remota, para la solución de consultas sobre la operación del sistema. 3) Soporte técnico y funcional, vía conexión remota, para la depuración de datos errados originados por errores del software. 4) Servicios adicionales. Servicios adicionales</p>	<p>Documento INF-046 del 23 de abril de 2015, folio 48, describe la siguiente actividad: “Se eliminó por base de datos los registros de graduados de los estudiantes CC. 94366756 QUINCHIA VINASCO HAROLD HERNANDO y CC. 31199836 RAMIREZ MONDRAGON NANCY, ya que los graduaron por error y por los datos registrados en el módulo Bolsa de empleo, estos registros no pueden eliminarse por la aplicación.”</p> <p>Documento INF-047 del 17 de mayo de 2015, folios 54 y 55, describe las siguientes actividades: “Se notificó que para el estudiante 1100027, en la carpeta plan de estudio tenía la materia Informática II con nota, en el semestre II, pero al revisar la carpeta académica o imprimir un certificado no estaba la nota. Después de revisar encontramos que la nota se registró como una</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 134 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p>de consultoría por una vez para apoyar la actualización de versión del sistema, revisión y depuración de parámetros, revisión y depuración de datos, verificación de integridad de la base de datos, capacitación de usuarios y de administradores del sistema, con el siguiente alcance: disponibilidad de un consultor del sistema durante cinco (5) días hábiles para apoyar a los usuarios de los diferentes módulos en las actividades definidas anteriormente. Disponibilidad de un ingeniero de sistemas en sitio durante tres (3) días hábiles para apoyar al área técnica de la entidad en el proceso de actualización de la nueva versión del software, el ajuste a datos que presenten problemas de integración y el arreglo de problemas de software derivados de la actualización que se realice. D) Garantizar un ingeniero en sitio durante la época de matrículas, con disponibilidad para atender y solucionar los posibles errores. E) Entrega de documentación suficiente y actualizada sobre todas las funcionalidades de la aplicación, en formato PDF.</p> <p>La institución cuenta con un licenciamiento perpetuo sin límite usuarios para USO DE LA APLICACIÓN SIGA, más no está autorizada para realizar directamente con sus funcionarios ajustes o modificaciones al CÓDIGO FUENTE de la aplicación, ésta empresa tiene suscrita Declaración de</p>	<p>habilitación y que en SIGA en las carpetas académicas, las notas de habilitación siempre necesitan un registro de nota perdido porque la nota de habilitación sale en el mismo registro de la nota perdida pero en otra columna en la carpeta del plan siempre muestra la nota con la que aprobó no importa si es de habilitación o no. Por solicitud del Ingeniero Julio Cesar, se cambió el Tipo de Calificación de Habilitada a Cursada, con lo que se solucionó el inconveniente”</p> <p>“Se restableció la matrícula del estudiante con código 651151027, ya que se arrepintió de la cancelación de su semestre. Se realizó el ajuste por Base de datos”</p> <p>Documento INF-049 del 18 de julio de 2015, folio 65, describe la siguiente actividad: “Se modificó por Base de Datos la matrícula del estudiante con código 1207090, ya que por error le</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 135 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		Confidencialidad desde el año 2009 cuando se adquirió el software.	<p>matricularon el rote "PEDIATRIA" que ya había aprobado la estudiante, este se cambió por el rote "CIRUGIA" que era el que tenía que ver."</p> <p>Por lo tanto, se debe garantizar que sean funcionarios de la UCEVA debidamente autorizados quienes asuman la responsabilidad del ingreso, corrección y eliminación de registros de información en la aplicación SIGA, ya sea por interfaz o a nivel de bases de datos. Pues si bien es cierto la empresa DATASAE es la propietaria del software, también es cierto que los datos allí registrados constituyen activos de información pertenecientes a la Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA. De acuerdo a lo anterior se encuentra procedente dejar en firme la observación para suscripción de Plan de Mejoramiento.</p>						
8	Contrato No. 017 de 2015 : En la propuesta presentada por el	Como se puede verificar en el expediente contractual del Contrato de Compra Venta	La UCEVA en el derecho de contradicción aporta el acta	x					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 136 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>Contratista, se encuentra un documento de garantía y soporte técnico del 6 de febrero de 2015, donde ofrece 5 años de garantía y en los 3 primeros años 2 mantenimientos preventivos por año. Hasta el momento de la auditoría había transcurrido un (1) año y de acuerdo a lo manifestado por la Jefe del Área de Informática y Telemática, no se había concertado con el contratista estos mantenimientos, incumpliendo la entidad con la exigencia que debió elevar al contratista respecto a las condiciones que estaban estipuladas en el contrato: "CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS" y que se encontraban amparadas por pólizas de seguros.</p>	<p>Nro. 017 de 2015, el acta final fue suscrita el 27 de abril de 2015, por lo que el primer mantenimiento se realizaría dentro del primer semestre del año 2016, en este sentido para poder ejecutar el mantenimiento era necesario esperar al periodo vacacional donde las salas se encuentran disponibles para el mantenimiento. A la fecha el primer mantenimiento ya se concertó y ejecutó con el proveedor entre el 14 al 23 de julio, y se suscribió compromiso para determinar exactamente las fechas posteriores del mantenimiento de salas y así dar cumplimiento a los dos años posteriores, con cinco mantenimientos, en las siguientes fechas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diciembre 12 al 17 de 2016 2. Julio 10 al 15 de 2017 3. Diciembre 11 al 16 de 2017 4. Julio 09 al 14 de 2018 5. Diciembre 10 al 15 de 2018 <p>Se anexa acta de compromiso y registro fotográfico de la ejecución. Por lo tanto, se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley 734 de 2002.</p>	<p>final suscrita el 27 de abril de 2015. Donde dice que el primer mantenimiento se debe hacer en el primer semestre de 2016, por lo tanto la comisión auditora acepta la evidencia aportada por la entidad y baja la incidencia disciplinaria del informe final, para suscribir Plan de Mejoramiento.</p> <p>Teniendo en cuenta el Acta No. 001 del 12 de julio de 2016, aportada por la Entidad en la cual se fija el cronograma para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por el Contratista relacionadas con los mantenimientos preventivos, se encuentra procedente retirar la incidencia disciplinaria de la observación y configurar el hallazgo administrativo para realizar seguimiento mediante Plan de Mejoramiento.</p>						
9	En cuanto a la gestión del Sistema integrado de gestión académica SIGA y el software de apoyo	Para tener trazabilidad de las solicitudes de soporte técnico se está trabajando en la implementación de una herramienta Help	Se encuentra procedente mantener la observación y realizar seguimiento mediante	X					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 137 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>financiero y contable V6, se evidenció lo siguiente: En la mesa de ayuda de SIGA no se evidenció un registro por fuera del correo electrónico que permitiera hacer un seguimiento sistemático o llevar estadísticas de los requerimientos y solicitudes de usuario, así como de errores corregidos o tareas de soporte ejecutadas, lo que pudo ser un insumo clave para determinar en datos precisos si los errores fueron de software, de usuario, o se trató de nuevos requerimientos, para así formular planes de mejoramiento o estrategias orientadas a la optimización del sistema e integridad de la información, lo cual puede llegar a reflejarse en la disminución de costos en soporte correctivo.</p> <p>No se evidencian documentos que soporten las modificaciones a las bases de datos del SIGA, en los cuales se especifique los motivos que hicieron necesarios los cambios en los registros, se certifique que los nuevos registros son iguales a sus soportes físicos</p>	<p>Desk, evaluando algunas propuesta sobre herramientas libres como SpiceWorks, Phd Help Desk y cotizando algunas herramientas comerciales como Discovery y Service Desk. En cuanto al ajuste de datos en los sistemas de información, siempre hay una solicitud de parte del usuario final, aunque algunas veces dicha solicitud es telefónica siempre se informa a la dependencia a través de correo electrónico de los ajustes realizados, solicitando que se revise la consistencia de la información por parte del responsable de la misma.</p> <p>Se continuará con las gestiones para la implementación de una herramienta que permita el control y trazabilidad del soporte técnico realizado por la Oficina de Informática y Telemática en los software de gestión académica y administrativa de la institución.</p>	<p>Plan de Mejoramiento, de acuerdo a las actividades planteadas por la Entidad en cuanto al análisis del soporte técnico brindado al sistema SIGA, y al no aportar herramientas documentales válidas que garanticen el control de legalidad por parte del Área Académica a las modificaciones realizadas a los registros en las bases de datos. Así como el control y seguimiento a la administración del sistema V6.</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 138 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>como libros, expedientes, reportes, etc. y se incluya la autorización del superior competente para llevar a cabo dichas modificaciones, teniendo en cuenta que de la información registrada en estas bases de datos se generan documentos como certificados, constancias y actas de grado y se debe garantizar su integridad y legalidad aplicando los controles pertinentes.</p> <p>No se evidencia registro y seguimiento a las novedades reportadas y solicitudes realizadas por los usuarios, registro de modificación y eliminación de datos y documentos registrados, así como de los usuarios autorizados tanto en el sistema SIGA como en el V6.</p>								
10	<p>En los Procesos y Procedimientos se evidenció lo siguiente:</p> <p>Existe el Procedimiento Administración de Bases de Datos y sus Aplicaciones, codificado como P-GIT-1130-005, pero no especifica a qué bases de datos o aplicaciones está orientado,</p>	<p>La definición de los procesos y procedimientos de la Oficina de Informática y Telemática se ha realizado de forma general dado que las actividades de administración de bases de datos aplican a cualquier motor de base de datos utilizado, así mismo las actividades macro de administración y soporte de aplicaciones y se apoyan en la documentación existente, entregada en CD</p>	<p>Se encuentra procedente mantener la observación, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El instructivo de backup de bases de datos y aplicaciones que apoya el procedimiento 	x					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 139 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>tampoco detalla los tipos y características de los soportes de los datos de entrada (formatos, documentos, archivos, etc.), no contempla la autorización y control de la información de entrada, los responsables de las entradas ni los controles de salidas.</p> <p>No se evidencian procedimientos escritos que apoyen la gestión del sistema SIGA.</p> <p>No se evidencian procedimientos ni actividades orientadas al archivo, almacenamiento, retención y conservación de archivos electrónicos.</p> <p>Existe el Procedimiento Contingencia codificado como P-GIT-1130-008 y el Procedimiento Recuperación codificado como P-GIT-1130-009, los dos están orientados a los servidores pero no detallan las actividades o los pasos a seguir, las metodologías, los medios o los recursos entre otros.</p>	<p>(\i- ProcedimientosGestionTISistemaAcademico y \i- ProcedimientosGestionTISistemaFinanciero), de cada una de las aplicaciones.</p> <p>En cuanto al detalle de los procedimientos se encuentran en los documentos adjuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Instructivo de Backup de Bases de Datos y Aplicaciones.doc ✓ Instructivo de apagado y encendido de Servidores UCEVA.doc 	<p>Administración de Bases de Datos y sus Aplicaciones P-GIT-1130-005, aún no se encuentra adoptado por el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.</p> <p>- El sistema SIGA cuenta con los instructivos que orientan al usuario en el manejo de los diferentes módulos, pero no se evidencia la adopción de los procedimientos que regulen las actividades en el área académica y que involucren la gestión del software, en temas como definición de responsables y soportes de entrada, actividades, controles</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 140 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
			<p>en los datos de entrada y controles de salidas, entre otros.</p> <p>- No se evidencian procedimientos ni actividades orientadas al archivo, almacenamiento, retención y conservación de archivos electrónicos.</p> <p>No se evidencian instructivos que apoyen los procedimientos Contingencia P-GIT-1130-008 y Recuperación P-GIT-1130-009. Por consiguiente la comisión auditora determina dejarlo en firme para Plan de Mejoramiento</p>						
11	<p>En lo referente a respaldo y restauración de la información se evidenció lo siguiente:</p> <p>Se encuentra deficiencia en el respaldo de la información institucional, ya que en el año 2015 solo se realizó un (1) backup, lo cual no resulta suficiente para la</p>	<p>Se aclara que la institución realiza dos tipos de backup:</p> <p>1. Backup de bases de datos (incluye la información institucional de las plataformas de gestión académica y administrativa-financiera (SIGA, V6, SGD, SIABUC, SICAI y ASCCI), y se realiza a los servidores del centro de datos con</p>	<p>De acuerdo a la solución planteada por la Entidad, se encuentra precedente mantener la observación y realizar seguimiento mediante Plan de Mejoramiento al proceso de respaldo de la información institucional o de usuario, que garantice el</p>	x					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 141 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>recuperación de información en caso de incidentes. Igualmente, esto evidencia incumplimiento a la Resolución Interna No. 864 del 13 de mayo de 2011, parágrafo único del Artículo Cuarto.</p> <p>No se evidencia plan de continuidad para guiar el desarrollo de los planes de contingencia y de recuperación de desastres, que considere como mínimo la identificación de recursos críticos, que contemple la cobertura de roles y responsabilidades, procedimientos, las tareas y las responsabilidades de los proveedores de servicios internos y externos, que permitan garantizar la continuidad de los servicios o reducir el impacto de una interrupción importante en caso de desastre o eventos que afecten la prestación de los servicios informáticos.</p>	<p>periodicidad diario, mensual y anual, teniendo cuenta si el sistema de información es de misión crítica o nó, y si el software está en producción o respalda información histórica y está inactivo, como se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Backup diario: Se realiza dos backups diarios de las aplicaciones de misión crítica de lunes a viernes, las cuales son; SIGA copia de aplicación y la base de datos, Pagina Web. Ascii software contable, SIABUC Gestión de préstamos de la biblioteca y SGD aplicación de gestión documental. <ul style="list-style-type: none"> ○ El respaldo de información, se graba en un servidor de copias de seguridad del centro de datos. ✓ Backup semanal: se realiza una copia semanal de respaldo de información y esta es guardada en un espacio en la nube que se tiene disponible con la Empresa de Recursos Tecnológicos ERT, con 	<p>cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna No. 864 del 13 de mayo de 2011, parágrafo único del Artículo Cuarto.</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 142 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p>capacidad de 100 gigas.</p> <p>✓ Backup mensual: se realiza una copia mensual de respaldo de información y esta es guardada en un disco duro USB externo en la oficina sistemas bajo llave.</p> <p>✓ Backup Anual: se realiza una copia Anual de respaldo de información y esta es guardada en un disco duro USB bajo llave en la caja fuerte de la Tesorería.</p> <p>En caso de pérdida de información, el administrador de la aplicación es el encargado de restaurar las copias.</p> <p>De este proceso se tiene como evidencia el Formato de Control de Copias de Seguridad, el cual reposa en los archivos de gestión de la Oficina de Informática y Telemática (se anexa escaneado los correspondientes a la vigencia de 2015).</p> <p>2. Backup de información de usuarios: corresponde a la información que tiene cada usuario en su equipo de cómputo individual.</p>							

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 143 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p>En la actualidad no se tiene capacidad de almacenamiento en los servidores del centro de datos para la cantidad de información contenida en los equipos de los usuarios finales, ya que algunos tienen incluso más de 30 GB de información en su equipos, por esta razón sólo se realizó un (1) backup durante 2015. Sin embargo en el artículo 4º de la resolución 864 de 2011, se establece que <i>“el funcionario o docente a quien se le ha asignado un equipo de cómputo es responsable del adecuado almacenamiento y resguardo de la información...”</i></p> <p>Esta situación se resolverá con la adquisición de un dispositivo SAN, para el cual se gestionaron recursos.</p>							
12	Instalaciones Físicas: La sala de sistemas “A” presenta falencias en su cableado, el cual en algunos puntos se encuentra expuesto por el deterioro de sus componentes que pudieron verse afectados por la ubicación de los Jack y tomacorrientes.	<p>La ubicación subterránea del cableado estructurado y eléctrico de la sala A hace que se presente problemas en algunos puntos debido a que se encuentran expuestos al paso de los usuarios. Actualmente se está ejecutando el proyecto para adecuación y dotación de salas de sistemas en la vigencia 2016, con lo que esperamos mejorar este aspecto.</p>	<p>De acuerdo a la solución planteada por la Entidad, se encuentra precedente mantener la observación y realizar seguimiento mediante Plan de Mejoramiento.</p>	x					
13	<p>En cuanto a la implementación de la estrategia Gobierno en Línea se observó lo siguiente: En la ejecución del Plan de Acción</p>	<p>Que el Decreto No. 2693 de 2012, establece los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea de la República de Colombia, reglamentando parcialmente las</p>	<p>De acuerdo a los soportes suministrados por la Entidad, se pudo confirmar que existen evidencias del cumplimiento de</p>	x					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 144 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>2015, no se aportan evidencias del cumplimiento de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medir el avance de la implementación: según el Plan de Acción, en el año 2015 debió generarse un documento con el monitoreo y evaluación de la implementación de la estrategia. - Identificar la información objeto de publicación: según el Plan de Acción, en el año 2015 debió generarse un informe sobre la elaboración del inventario de información. - Implementar automatización de procesos: no se identifican los procesos automatizados durante la vigencia. <p>Realizado el chequeo al sitio web www.uceva.edu.co, en atención a los lineamientos y criterios de las fases en la Estrategia Gobierno en Línea, se tiene un 80.8% de</p>	<p>Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones referentes a la Estrategia. De conformidad con lo anterior, la Unidad Central del Valle del Cauca estable en la Resolución Número 625 de marzo 31 de 2014 “Por medio de la cual se crea el Comité de Gobierno en Línea en la Unidad Central del valle del Cauca – UCEVA dentro de la Estrategia Gobierno en Línea”, cuyo objetivo es implementar la Estrategia de Gobierno en Línea para la Unidad Central del Valle del Cauca, el cual contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones.</p> <p>En cumplimiento de dicho decreto y del Manual para la Implementación de la Estrategia Gobierno en Línea establecida por el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación, la Unidad Central del Valle del Cauca, en el Acta No. 2 del Comité Gobierno en Línea, presenta los resultados de la evaluación de cumplimiento para cada componente por la Institución, así como la información mínima que debe ser publicada en la página web Institucional.</p> <p>Así mismo en el Acta No. 4, del 26 de marzo de 2015, se evidencia la presentación y</p>	<p>los objetivos del Plan de Acción de Gobierno en Línea en la vigencia 2015. Así mismo se verificó la publicación de la información de ejecución presupuestal, por lo cual se encuentra procedente omitir de la observación administrativa No. 19 estos aspectos y mantener los siguientes puntos para realizar seguimiento mediante Plan de Mejoramiento:</p> <p>Realizado el chequeo al sitio web www.uceva.edu.co, en atención a los lineamientos y criterios de las fases en la Estrategia Gobierno en Línea, se tiene un 82.5% de cumplimiento, encontrando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se encuentra publicada información de los Entes de Controlan la Entidad como son Contraloría y Personería. - No hay información de preguntas y respuestas 						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 145 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>cumplimiento, observando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se encuentran publicados los informes de ejecución presupuestal. No se encuentra publicada información de los Entes que controlan la entidad como son Contraloría y Personería. No hay información de preguntas y respuestas frecuentes. No hay publicación de calendario de actividades No hay publicación de glosario No se encuentra publicada la política de privacidad y condiciones de uso del sitio web. No se encuentra publicada la política editorial y de actualización del sitio. No se visualiza la fecha de última actualización del sitio. No cuenta con contador de visitas. Las fotos publicadas no tienen etiqueta o pie de página. 	<p>aprobación del Plan de Acción para la Vigencia 2015-2016, en el cual se establecen las actividades a desarrollarse por cada uno de los componentes, estableciendo las metas, indicadores y responsables. (Ver Anexo 1. Plan de Acción 2015-2016 y Anexo 2. Acta No. 4). En este Comité, el Líder de Gobierno en Línea presentó Informe semestral de Gestión en marzo de 2015 (Octubre 2014 - marzo 2015).</p> <p>En el Acta No. 5 del 28 de julio de 2015, se evidencia la presentación del Seguimiento al Plan de Acción Vigencia 2015-2016 por parte de la Jefe de la Oficina de Control Interno, en el cual se generó un documento denominado “Plan acción 2015-2016 – Seguimiento Implementación Estrategia Gobierno en Línea” en donde se presenta el monitoreo y evaluación de los avances de implementación de las Estrategias. (Ver Anexo 3. Seguimiento Implementación Estrategia Gobierno en Línea y Anexo 4. Acta No. 5).</p> <p>Así mismo, como se evidencia en el folio 141, del Anexo 3, en el Componente “Transformación”, Criterio “Automatización de procesos”, Proyecto “Implementar automatización de Procesos”, desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se han implementado actividades con el fin de automatizar procesos como se relaciona a continuación:</p>	<p>frecuentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> No hay publicación de calendario de actividades No hay publicación de glosario No se encuentra publicada la política de privacidad y condiciones de uso del sitio web. No se encuentra publicada la política editorial y de actualización del sitio. No se visualiza la fecha de última actualización del sitio No cuenta con contador de visitas Las fotos publicadas no tienen etiqueta o pie de página No se encuentran 						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 146 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<ul style="list-style-type: none"> No se encuentran mecanismos en línea para hacer seguimiento a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos. No se encuentra publicación de encuestas de opinión. Los videos publicados no tienen una descripción de su contenido, los temas que se relacionan ni su fecha de elaboración. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Anteriormente los estudiantes debían realizar largas filas para solicitar el crédito estudiantil, desde la vigencia 2015, los estudiantes pueden realizar la solicitud de crédito en unas fechas establecidas a través de SIGA. ✓ Los usuarios pueden realizar los pagos en línea a través del Botón PSE, lo cual en años anteriores no era posible. ✓ Los estudiantes pueden realizar la solicitud de los derechos pecuniarios a través de SIGA y generar el desprendible financiero, sin necesidad de dirigirse a las instalaciones de las oficinas. ✓ Los estudiantes pueden realizar la generación de los formatos de paz y salvo a través de SIGA, sin necesidad de desplazarse a la biblioteca, laboratorio, informática, facultad y registro académico. ✓ Los estudiantes pueden visualizar la precarga de materias al realizar la automatrícula. <p>Como se puede observar, se han automatizado acciones que facilitan al usuario</p>	<p>mecanismos en línea para hacer seguimiento a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se encuentra publicación de encuestas de opinión. - Los videos publicados no tienen una descripción de su contenido, los temas que se relacionan ni su fecha de elaboración. <p>Por consiguiente la comisión auditora determina dejarlo en firme para Plan de Mejoramiento.</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 147 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial	
		<p>el acceso al servicio. De igual manera, estos se encuentran en el anexo 3.</p> <p>En cuanto a la publicación de la ejecución presupuestal, ésta información se encuentra incluida en los Estados Contables que están ubicados en el link de transparencia http://www.uceva.edu.co/index.php/transparencia/presupuesto-y-estados-financieros</p> <p>La ruta anterior posee enlace a la información económica de la institución que muestra la información económica institucional en el link http://www.uceva.edu.co/index.php/institucion/al/unidades-administrativas/vicerrectoria-administrativa.</p> <p>Allí, entre otros se puede observar en los Estado Financieros de cada vigencia la ejecución presupuestal, ejemplos:</p> <p>Estados Financieros 2015 – Numeral 4. Ejecución Presupuestal - Páginas 11 y 12.</p> <p>Estados Financieros 2014 - Numeral 4. Ejecución Presupuestal - Páginas 12 y 13.</p> <p>Estados Financieros 2013 - Numeral 4. Ejecución Presupuestal - Páginas 12 y 13.</p>								
14	Se evidencia que no se ha adoptado en la institución, un plan de Gestión para los residuos sólidos que se generan dentro de la misma, violando como tal, los artículos 79, 80 y el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política de Colombia: “la obligación	Se acepta.	En el derecho de contradicción la entidad acepta la observación para tener en cuenta en el Plan de Mejoramiento.	x						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 148 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	del Estado es la de proteger la diversidad del ambiente, de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano” ya que la no identificación y separación correcta de dichos residuos trae como consecuencia mayor contaminación y desperdicio de materiales reciclables, genera presión sobre los recursos naturales y disminuye la posibilidad de mantener un ambiente sano.								
15	No se evidenció que en la entidad se estén implementando programas encaminados a la gestión ambiental, violando el principio de la Constitución Nacional que reza que el Medio Ambiente es un patrimonio común, que impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95). Los planes de mitigación y prevención de los	Se acepta.	En el derecho de contradicción la entidad acepta la observación para tener en cuenta en el Plan de Mejoramiento.	x					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 149 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial	
	impactos que genera la actividad de la Institución deberán ser adoptados, comunicados y ejecutados para dar cumplimiento a dicho requerimiento.									
16	<p>La Entidad certificó que no aplicaba a los Formatos F16_CMT y F16A_CMT por medio de oficio anexo a la plataforma SIA, sin embargo no consideró que algunas actividades realizadas durante la vigencia 2015 si aplican a dichos formatos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inversión en medio ambiente: Pago por 60 árboles adquiridos para cumplir con plan de compensación exigido por la CVC, pago de tasa retributiva por uso de aguas, pago a la fundación Tuluá y Morales por vertimientos de aguas Residuales. Actividades que requieren permisos o concesiones: Concesión de aguas superficiales otorgada por 	Se acepta.	En el derecho de contradicción la entidad acepta la observación para tener en cuenta en el Plan de Mejoramiento.	X						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 150 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>la CVC, Permiso de erradicación de 60 árboles otorgado por la CVC.</p> <p>Se evidencia falta de planeación y ejecución de actividades de carácter ambiental y de aplicación de los Formatos del SIA.</p>								
17	<p>Al efectuar la revisión de la conciliación bancaria correspondiente al mes de Diciembre de 2015 de la cuenta de ahorros No. 037-86337-0 del banco de occidente, se observa que ésta presenta como saldo en libros la suma de \$316.436 (Cifras en miles de pesos) que al ser afectada por las partidas conciliatorias allí consignadas darían un saldo por valor de \$316.845 (Cifras en miles de pesos), es decir, saldo conciliado con el extracto, no obstante al efectuar la revisión del saldo arrojado por ésta cuenta en el balance general detallado suministrado por la Entidad, éste corresponde a la suma de \$24.444 (Cifras en miles de pesos), con base en lo anterior se considera que la conciliación bancaria se encuentra mal elaborada ya que</p>	<p>Como se puede observar en el archivo de Excel del Balance de Comprobación a nivel de tercero entregado al equipo auditor, se aprecia en la fila 1937 el saldo final de la cuenta corriente Banco de Occidente 037-863370 por valor de \$316.436.909,6 la cual fue reclasificada al finalizar la vigencia en los códigos contables 1110060107 y 1110060110.</p> <p>Las diferencias entre el libro auxiliar de contabilidad y el extracto corresponden a las partidas conciliatorias, por lo que el valor conciliado coincide con el saldo.</p>	<p>Una vez analizados los argumentos presentados por la Entidad, se observa que la fila 1936 totaliza el saldo de la cuenta No. 037-86337-0, el cual se desprende de la operación aritmética entre las columnas 1937 (\$316.436.909) y 1938 (-291.992.304), para un saldo de \$24.444.605, adicionalmente se parte del hecho que el saldo del efectivo a diciembre 31 de 2015 (Fila 3 cuenta 11) asciende a la suma de \$6.599.582.876, que se desprende de la sumatoria de las cuentas corrientes (Fila 16 cuenta 111005) por valor de \$1.800.851.487 y de las cuentas de ahorro (Fila 1205, cuenta 111006) por valor de \$4.798.731.389, con relación a éste último, se obtiene de la siguiente sumatoria:</p>	x					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 151 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																																																																																																								
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial																																																																																																			
	no tiene en cuenta los saldos reales en libros, situación que impide el adecuado registro de las partidas conciliatorias, generando además una diferencia por aclarar en libros equivalente a la suma de \$291.992 (Cifras en miles de pesos), en éste orden de ideas se establece que la Entidad no cuenta con un adecuado control de sus recursos económicos dadas las deficiencias registradas en el proceso conciliatorio.		<table border="1"> <thead> <tr> <th>FILA</th> <th>CUENTA</th> <th>NOMBRE</th> <th>SALDO ANTERIOR</th> <th>DEBITO</th> <th>CREDITO</th> <th>NUOVO SALDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1207</td> <td>1110060101</td> <td>Ahorriles 154 125679</td> <td>53,494,253.65</td> <td>6,163,402,348.14</td> <td>6,127,459,893.95</td> <td>89,436,707.44</td> </tr> <tr> <td>1208</td> <td>1110060102</td> <td>Ahorriles 100 118554</td> <td>387,150.00</td> <td>400,732.00</td> <td>400,165.00</td> <td>387,725.00</td> </tr> <tr> <td>1219</td> <td>1110060103</td> <td>Banco Caja Social 26503219472</td> <td>648,807.00</td> <td>2,117,550,740.51</td> <td>2,040,340,068.49</td> <td>69,891,479.00</td> </tr> <tr> <td>1217</td> <td>1110060104</td> <td>Banco Popular 72164 1 Fondo Semilla</td> <td>905.00</td> <td>16,756,698.00</td> <td>16,757,511.00</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>1219</td> <td>1110060106</td> <td>BBVA Cia 2000048694 Comercio 0574</td> <td>1,007,177,657.33</td> <td>13,694,910,290.59</td> <td>13,297,329,650.70</td> <td>1,394,766,197.12</td> </tr> <tr> <td>1934</td> <td>1110060107</td> <td>Banco de Occidente Cia 107 86337 0</td> <td>0.00</td> <td>292,411,005.64</td> <td>292,411,005.64</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>1936</td> <td>1110060110</td> <td>Banco de Occidente Cia 107 86337 0</td> <td>6,353,053.62</td> <td>910,091,699.00</td> <td>291,992,304.29</td> <td>24,444,605.99</td> </tr> <tr> <td>1936</td> <td>1110060111</td> <td>BANCOOMEVA Cuenta 12010154801</td> <td>3,336,480.67</td> <td>572,049,498.53</td> <td>493,285,095.00</td> <td>92,349,885.14</td> </tr> <tr> <td>1943</td> <td>1110060112</td> <td>Banco Agrario Cia 49550308129</td> <td>3,577,994.31</td> <td>14,192.00</td> <td>3,592,186.31</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>1949</td> <td>1110060114</td> <td>BBVA Cia 353001951 Impuesto CREE</td> <td>3,410,521,442.00</td> <td>4,326,167,660.46</td> <td>5,328,672,158.00</td> <td>2,402,816,349.54</td> </tr> <tr> <td>1954</td> <td>1110060115</td> <td>BBVA Cia 35301001837 Estampilla Pro UCEVA</td> <td>0.00</td> <td>3,103,193,810.00</td> <td>2,561,368,829.00</td> <td>541,824,981.00</td> </tr> <tr> <td>1957</td> <td>1110060116</td> <td>BBVA CTA AHORRO 353 2107467</td> <td>0.00</td> <td>377,045,407.00</td> <td>198,192,551.00</td> <td>178,852,856.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>4,798,791,389.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Con base en lo anterior el saldo que se toma como Real para la cuenta de ahorros No. 037-86337-0 del banco de occidente, registrado en la cuenta contable 1110060110 es el de \$24.444.605 según el balance, pues de tomarse el correspondiente a \$316.436.909 mostrado en la fila 1937, incrementaría el saldo del efectivo, arrojando un valor diferente al debidamente certificado en los Estados Financieros.</p>	FILA	CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	NUOVO SALDO	1207	1110060101	Ahorriles 154 125679	53,494,253.65	6,163,402,348.14	6,127,459,893.95	89,436,707.44	1208	1110060102	Ahorriles 100 118554	387,150.00	400,732.00	400,165.00	387,725.00	1219	1110060103	Banco Caja Social 26503219472	648,807.00	2,117,550,740.51	2,040,340,068.49	69,891,479.00	1217	1110060104	Banco Popular 72164 1 Fondo Semilla	905.00	16,756,698.00	16,757,511.00	0.00	1219	1110060106	BBVA Cia 2000048694 Comercio 0574	1,007,177,657.33	13,694,910,290.59	13,297,329,650.70	1,394,766,197.12	1934	1110060107	Banco de Occidente Cia 107 86337 0	0.00	292,411,005.64	292,411,005.64	0.00	1936	1110060110	Banco de Occidente Cia 107 86337 0	6,353,053.62	910,091,699.00	291,992,304.29	24,444,605.99	1936	1110060111	BANCOOMEVA Cuenta 12010154801	3,336,480.67	572,049,498.53	493,285,095.00	92,349,885.14	1943	1110060112	Banco Agrario Cia 49550308129	3,577,994.31	14,192.00	3,592,186.31	0.00	1949	1110060114	BBVA Cia 353001951 Impuesto CREE	3,410,521,442.00	4,326,167,660.46	5,328,672,158.00	2,402,816,349.54	1954	1110060115	BBVA Cia 35301001837 Estampilla Pro UCEVA	0.00	3,103,193,810.00	2,561,368,829.00	541,824,981.00	1957	1110060116	BBVA CTA AHORRO 353 2107467	0.00	377,045,407.00	198,192,551.00	178,852,856.00	TOTAL						4,798,791,389.00							
FILA	CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	NUOVO SALDO																																																																																																						
1207	1110060101	Ahorriles 154 125679	53,494,253.65	6,163,402,348.14	6,127,459,893.95	89,436,707.44																																																																																																						
1208	1110060102	Ahorriles 100 118554	387,150.00	400,732.00	400,165.00	387,725.00																																																																																																						
1219	1110060103	Banco Caja Social 26503219472	648,807.00	2,117,550,740.51	2,040,340,068.49	69,891,479.00																																																																																																						
1217	1110060104	Banco Popular 72164 1 Fondo Semilla	905.00	16,756,698.00	16,757,511.00	0.00																																																																																																						
1219	1110060106	BBVA Cia 2000048694 Comercio 0574	1,007,177,657.33	13,694,910,290.59	13,297,329,650.70	1,394,766,197.12																																																																																																						
1934	1110060107	Banco de Occidente Cia 107 86337 0	0.00	292,411,005.64	292,411,005.64	0.00																																																																																																						
1936	1110060110	Banco de Occidente Cia 107 86337 0	6,353,053.62	910,091,699.00	291,992,304.29	24,444,605.99																																																																																																						
1936	1110060111	BANCOOMEVA Cuenta 12010154801	3,336,480.67	572,049,498.53	493,285,095.00	92,349,885.14																																																																																																						
1943	1110060112	Banco Agrario Cia 49550308129	3,577,994.31	14,192.00	3,592,186.31	0.00																																																																																																						
1949	1110060114	BBVA Cia 353001951 Impuesto CREE	3,410,521,442.00	4,326,167,660.46	5,328,672,158.00	2,402,816,349.54																																																																																																						
1954	1110060115	BBVA Cia 35301001837 Estampilla Pro UCEVA	0.00	3,103,193,810.00	2,561,368,829.00	541,824,981.00																																																																																																						
1957	1110060116	BBVA CTA AHORRO 353 2107467	0.00	377,045,407.00	198,192,551.00	178,852,856.00																																																																																																						
TOTAL						4,798,791,389.00																																																																																																						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 152 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial	
			Con base en lo anterior, la comisión auditora considera que la presente observación debe continuar en firme para Plan de Mejoramiento, toda vez que los argumentos presentados no dan claridad sobre el tema.							
18	No se evidencia la actualización del valor de las inversiones, transgrediendo presuntamente lo establecido en el PGCP en su numeral 2.9.1.1.1 1 Normas relativas a inversiones e instrumentos derivados 144 “Las inversiones deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado y, tratándose de inversiones patrimoniales, el grado de control o influencia que se tenga sobre el ente receptor de la inversión, mediante la aplicación de metodologías que aproximen su realidad económica, tales como: el valor razonable, el valor presente neto a partir de la tasa interna de retorno, el método de participación	CASO APORTES PARQUESOFT: El Parquesoft...”Es una Fundación sin ánimo de lucro, de utilidad común, con patrimonio y autonomía propios...” (art. 1 Acta de Constitución) y su fundación está integrada por personas naturales o jurídicas, de naturaleza Pública o Privada denominadas afiliados y dentro de estos afiliados se encuentra la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA como afiliado constituyente mediante la realización de aportes económicos (Art. 7 Acta de Constitución). Al ser Parquesoft una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) sus utilidades o excedentes son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos y no pueden ser repartidos entre sus fundadores, razón por la cual los aportes que la UCEVA tiene en esta fundación no son objeto de revalorización por parte de la entidad. Es así, como en parágrafo 3º del Artículo 44º	Una vez analizados los argumentos expuestos por la Entidad, la comisión auditora se permite aclarar que, como lo indica la redacción de la observación, ésta se encamina a solicitar la Actualización del valor de las inversiones con base en el valor intrínseco de las mismas, situación que si bien es cierto puede generar una revalorización también puede generar una desvalorización de las mismas, es decir, no se solicita el registro de una revalorización, toda vez que la comisión auditora entiende que el resultado de las operaciones de la Entidad en la que se encuentran invertidos los recursos ha sido negativo		X					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 153 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial																
	<p>patrimonial y el método del costo”.</p> <p>De igual forma el Manual de procedimientos contables expedido por la Contaduría General de la Nación, establece en su numeral 18. Inversiones patrimoniales en Entidades no controladas que “La actualización de las inversiones patrimoniales en entidades no controladas surge de la comparación periódica del costo de inversión frente a su valor intrínseco cuando las acciones se clasifiquen como de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, y contra la cotización en bolsa, si las inversiones se clasifican como de alta y media bursatilidad. Las inversiones patrimoniales en Entidades no controladas, cuando se coticen en bolsa, deben actualizarse mensualmente. En caso contrario, deben actualizarse cuando se disponga de la información del valor intrínseco, que como mínimo debe ser una vez al año”, es de anotar que ésta es una observación que se también realizó en el proceso auditor</p>	<p>del Capítulo VIII “Del Régimen Económico” de los Estatutos de la Fundación PARQUESOFT dice: “Cualquier excedente que llegare a obtener LA FUNDACIÓN, estará obligatoriamente destinado, en forma exclusiva, a incrementar su propio patrimonio y/o mejorar y ampliar los medios necesarios para cumplir cabalmente con su objeto”.</p> <p>Por lo anterior, los aportes realizados por la UCEVA como miembro fundador constituyente de la FUNDACIÓN PARQUESOFT no son sujetos a ningún tipo de revalorización, y por su naturaleza no generan ningún tipo de dividendo.</p> <p>El Valor intrínseco corresponde en este caso al valor real estimado del Parquesoft a partir del análisis datos como las utilidades, la relación precio/utilidad y las utilidades futuras proyectadas. A continuación se presenta el resumen del resultado del ejercicio de PARQUESOFT para las vigencias 2013-2014-2015, donde se aprecia los valores negativos generados, por lo que tampoco, si fuese el caso, procedería una revalorización de los aportes de los Fundadores.</p> <table border="1" data-bbox="604 1214 1291 1328"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</td> <td>1,528,066</td> <td>2,926,803</td> <td>85,212,860</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</td> <td>(87,854,132)</td> <td>(86,326,066)</td> <td>(83,399,253)</td> </tr> <tr> <td>TOTAL UTILIDADES</td> <td>(86,326,066)</td> <td>(83,399,263)</td> <td>(58,186,403)</td> </tr> </tbody> </table> <p>CASO APORTES FODESEP:</p>	CONCEPTO	2013	2014	2015	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	1,528,066	2,926,803	85,212,860	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(87,854,132)	(86,326,066)	(83,399,253)	TOTAL UTILIDADES	(86,326,066)	(83,399,263)	(58,186,403)	<p>durante las últimas tres vigencias.</p> <p>Es de anotar que, el valor intrínseco de una acción se entiende como: El valor que tiene una acción frente al patrimonio de la Entidad. Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que la Entidad argumenta que desde el año 2013 Parquesoft presenta resultados de ejercicios negativos, resulta de mayor relevancia que la UCEVA proceda a efectuar los registros de las actualizaciones respectivas a fin que los Estados Financieros revelen de manera adecuada su realidad económica con relación al estado actual de dicha inversión.</p> <p>Con base en lo anterior, la comisión auditora considera que esta presente observación debe continuar en firme únicamente para Plan de Mejoramiento.</p>						
CONCEPTO	2013	2014	2015																						
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	1,528,066	2,926,803	85,212,860																						
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(87,854,132)	(86,326,066)	(83,399,253)																						
TOTAL UTILIDADES	(86,326,066)	(83,399,263)	(58,186,403)																						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 154 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>inmediatamente anterior, en éste orden de ideas se considera que la Entidad NO CUMPLIÓ con las acciones correctivas suscritas en el Plan de Mejoramiento con ésta Contraloría y por lo tanto se presume esta observación con incidencia Administrativa y Disciplinaria.</p>	<p>De acuerdo con el Manual de procedimientos contables expedido por la Contaduría General de la Nación, establece en su numeral 18, entre otros apartes, que cuando las inversiones patrimoniales en Entidades no controladas, no se cotizan en bolsa deben actualizarse cuando se disponga de la información del valor intrínseco, que como mínimo debe ser una vez al año.</p> <p>Según los Estados Financieros al 31 de diciembre 2014, aprobados por la Asamblea de FODESEP el 20 de marzo de 2015, se refleja en los Estados de Cambio en el Patrimonio de los Asociados la Revalorización de los aportes sociales en cero (0), así mismo, la Distribución de Excedentes en cero (0).</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, los registros en los Estados Contables de la UCEVA de los aportes e inversiones en entidades no controladas no han sufrido ningún tipo de revalorización.</p> <p>Por lo tanto, se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley 734 de 2002.</p>							
19	<p>Al efectuar la revisión del saldo de la cuenta Avances y Anticipos entregados con corte a diciembre 31 de 2015, se observó que ésta presenta un saldo de \$3.921</p>	<p>Como se menciona en el hallazgo al momento de la visita de la auditoría, la Oficina de Presupuesto y Contabilidad estaba adelantando la revisión de cuentas para</p>	<p>La Entidad manifiesta que a la fecha el saldo de ésta cuenta fue depurado mediante nota de ajuste No. 199 del 30 de junio de 2016, teniendo en cuenta</p>	X					

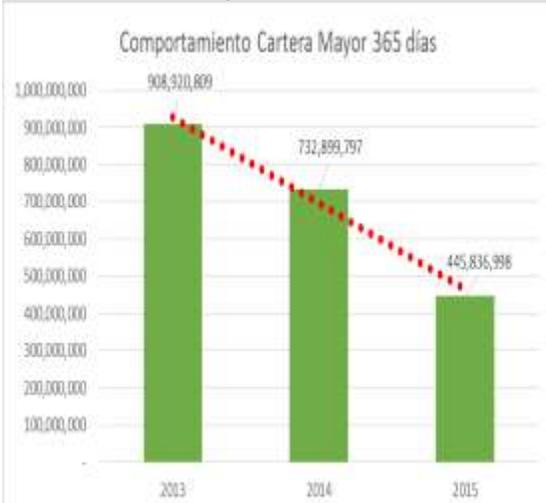
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 155 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>(Cifras en miles de pesos) clasificados en la subcuenta adquisición de bienes y servicios, al indagar en la oficina de contabilidad a que correspondía éste valor, teniendo en cuenta que los anticipos deben ser legalizados en su totalidad al cierre de la vigencia, ésta manifiesta que dicho saldo se encuentra errado y que no corresponde a la realidad económica de la institución, situación que pone de manifiesto la inadecuada clasificación y registro de los hechos económicos y la sobre-estimación de la cuenta deudores, con base en lo anterior se hace necesario proceder a la reclasificación o depuración de dicho saldo, a fin que los Estados Financieros de la Institución reflejen de manera adecuada su realidad económica.</p>	<p>depuración de saldos. Esta operación corresponde a los registros contables del contrato de prestación de servicios N° 115 de 2015 por valor de \$7.842.700; el cual estipuló un anticipo del 50% del valor total del contrato, es decir, \$3.921.350 mediante el comprobante de egreso N° 22433 y cheque N°13645, el cual fue registrado inicialmente en la cuenta 1420120101 “Anticipos para adquisición de bienes y servicios”. En el momento del pago del 50% restante, las deducciones y retenciones de ley (Retefuente, Reteica y estampillas) por un valor total \$470.562 fueron descontadas en su totalidad del segundo pago; sin embargo, no se registró la amortización del anticipo, lo que originó el saldo de \$3.921.350 en la cuenta 1420120101 “Anticipos para adquisición de bienes y servicios” pendiente por amortizar como se puede observar en el siguiente detalle:</p>	<p>que la acción correctiva se llevó a cabo con posterioridad al proceso auditor, la comisión auditora considera pertinente dejar en firme la observación para Plan de Mejoramiento.</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 156 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																																												
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial																																							
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>%</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor del Contrato</td> <td></td> <td>7.842.700</td> <td>Contrato de Prestación de Servicios Nro. 115-Francisco Eduardo Caceres Urzuaio</td> </tr> <tr> <td>Anticipo</td> <td></td> <td>(3.921.350)</td> <td>Entregado mediante cheque No. 13645</td> </tr> <tr> <td>Retención en la fuente por servicios</td> <td>6%</td> <td>(470.562,00)</td> <td>Valor correspondiente al 6% del total de contrato (7.842.700*6%=470.562)</td> </tr> <tr> <td>Retención por servicios</td> <td>0,50%</td> <td>(39.213,00)</td> <td>Valor correspondiente al 0,5% del total de contrato (7.842.700*0,5%=39.213)</td> </tr> <tr> <td>Estampilla Procevea</td> <td>0,50%</td> <td>(39.214,00)</td> <td>Valor correspondiente al 0,5% del total de contrato (7.842.700*0,5%=39.214)</td> </tr> <tr> <td>Estampilla Univalle</td> <td>1%</td> <td>(78.427,00)</td> <td>Valor correspondiente al 1% del total de contrato (7.842.700*1%=78.427)</td> </tr> <tr> <td>Estampilla Prohospitales</td> <td>1%</td> <td>(78.427,00)</td> <td>Valor correspondiente al 1% del total de contrato (7.842.700*1%=78.427)</td> </tr> <tr> <td>Estampilla Procuratura</td> <td>0,50%</td> <td>(39.214,00)</td> <td>Valor correspondiente al 0,5% del total de contrato (7.842.700*0,5%=39.214)</td> </tr> <tr> <td>Valor pagado al finalizar el contrato</td> <td></td> <td>3.176.293</td> <td>Entregado mediante cheque No. 13653</td> </tr> </tbody> </table> <p>A la fecha el saldo de la cuenta fue depurado mediante Nota de Ajuste Nro. 199 de 2016, en la cual se afectó la cuenta ajustes de vigencias anteriores por dicho valor, como se puede observar en el movimiento de la cuenta 1420120101 "Anticipos para adquisición de bienes y servicios" que se adjunta.</p>	CONCEPTO	%	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES	Valor del Contrato		7.842.700	Contrato de Prestación de Servicios Nro. 115-Francisco Eduardo Caceres Urzuaio	Anticipo		(3.921.350)	Entregado mediante cheque No. 13645	Retención en la fuente por servicios	6%	(470.562,00)	Valor correspondiente al 6% del total de contrato (7.842.700*6%=470.562)	Retención por servicios	0,50%	(39.213,00)	Valor correspondiente al 0,5% del total de contrato (7.842.700*0,5%=39.213)	Estampilla Procevea	0,50%	(39.214,00)	Valor correspondiente al 0,5% del total de contrato (7.842.700*0,5%=39.214)	Estampilla Univalle	1%	(78.427,00)	Valor correspondiente al 1% del total de contrato (7.842.700*1%=78.427)	Estampilla Prohospitales	1%	(78.427,00)	Valor correspondiente al 1% del total de contrato (7.842.700*1%=78.427)	Estampilla Procuratura	0,50%	(39.214,00)	Valor correspondiente al 0,5% del total de contrato (7.842.700*0,5%=39.214)	Valor pagado al finalizar el contrato		3.176.293	Entregado mediante cheque No. 13653						
CONCEPTO	%	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES																																													
Valor del Contrato		7.842.700	Contrato de Prestación de Servicios Nro. 115-Francisco Eduardo Caceres Urzuaio																																													
Anticipo		(3.921.350)	Entregado mediante cheque No. 13645																																													
Retención en la fuente por servicios	6%	(470.562,00)	Valor correspondiente al 6% del total de contrato (7.842.700*6%=470.562)																																													
Retención por servicios	0,50%	(39.213,00)	Valor correspondiente al 0,5% del total de contrato (7.842.700*0,5%=39.213)																																													
Estampilla Procevea	0,50%	(39.214,00)	Valor correspondiente al 0,5% del total de contrato (7.842.700*0,5%=39.214)																																													
Estampilla Univalle	1%	(78.427,00)	Valor correspondiente al 1% del total de contrato (7.842.700*1%=78.427)																																													
Estampilla Prohospitales	1%	(78.427,00)	Valor correspondiente al 1% del total de contrato (7.842.700*1%=78.427)																																													
Estampilla Procuratura	0,50%	(39.214,00)	Valor correspondiente al 0,5% del total de contrato (7.842.700*0,5%=39.214)																																													
Valor pagado al finalizar el contrato		3.176.293	Entregado mediante cheque No. 13653																																													
20	Si bien es cierto la cartera por prestación de servicios presentó una disminución con relación a la vigencia inmediatamente anterior equivalente a la suma de \$461.958 (Cifras en miles de pesos) situación que la Entidad aduce como producto de su gestión de cartera, es importante mencionar que la cartera por	Durante las vigencias: 2013, 2014 y 2015, la cartera de la institución mayor a 365 días corresponde básicamente a los saldos de aquellos estudiantes que por algún motivo decidieron retirarse de la institución y ha sufrido una disminución al pasar de \$908.920.809 en la vigencia 2013, lo que representa el 60% del total de la cartera; A \$1.511.939.311 en el 2014; lo que representa el 36% y a \$445.836.998 en la vigencia 2015	Una vez analizados los argumentos expuestos por la Entidad, la comisión auditora determina dejar en firme la observación para Plan de Mejoramiento, toda vez éstos no logran desvirtuarla, pues en la observación se reconoce la disminución presentada por la cartera pero se hace alusión al	x																																												

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 157 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial																
	<p>servicios educativos de más de 365 días representa el 29% del total de la misma, situación que pone de manifiesto la necesidad de implementar medidas más efectivas de recuperación de cartera tendientes a mitigar el riesgo de una posible pérdida de éstos recursos ya que dicha cartera podría representar un riesgo inminente en cuanto a su recuperación, lo anterior sumado a la presunta inobservancia a lo estipulado por el Acuerdo No. 009 de Abril 25 de 2014 por medio del cual se expide el reglamento para la gestión financiera de usuarios de los servicios de la Unidad Central del Valle del Cauca, capítulo V Del crédito Institucional, Artículo 28 Acceso al crédito institucional y la Resolución No. 967 de junio 10 de 2014 por medio de la cual se establecen los requisitos para acceder o renovar el crédito institucional, en su artículo primero.</p>	<p>equivalente al 19% del total de la cartera, como se puede observar en el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA / CONCEPTO</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor cartera mayor 365 días</td> <td>908,920,809</td> <td>732,899,797</td> <td>445,836,998</td> </tr> <tr> <td>Valor Total de la cartera</td> <td>1,511,939,311</td> <td>2,021,966,867</td> <td>2,361,862,711</td> </tr> <tr> <td>% de Distribución</td> <td>60%</td> <td>36%</td> <td>19%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior demuestra una disminución de \$463.083.811 en la cartera mayor a 365 días entre la vigencia 2015 con respecto a la vigencia 2013. En el siguiente gráfico se observa dicho comportamiento.</p> 	VIGENCIA / CONCEPTO	2013	2014	2015	Valor cartera mayor 365 días	908,920,809	732,899,797	445,836,998	Valor Total de la cartera	1,511,939,311	2,021,966,867	2,361,862,711	% de Distribución	60%	36%	19%	<p>incumplimiento el Acuerdo No. 009 de Abril 25 de 2014 por medio del cual se expide el reglamento para la gestión financiera de usuarios de los servicios de la Unidad Central del Valle del Cauca, capítulo V Del crédito Institucional, Artículo 28 Acceso al crédito institucional y la Resolución No. 967 de junio 10 de 2014 por medio de la cual se establecen los requisitos para acceder o renovar el crédito institucional, en su artículo primero.</p>						
VIGENCIA / CONCEPTO	2013	2014	2015																						
Valor cartera mayor 365 días	908,920,809	732,899,797	445,836,998																						
Valor Total de la cartera	1,511,939,311	2,021,966,867	2,361,862,711																						
% de Distribución	60%	36%	19%																						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 158 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p>Las gestiones de recuperación de cartera mayor a 365 días por parte de la institución se representa en:</p> <p>La realización de llamadas telefónicas y envío de cartas de cobro, los cuales tienen como objetivo lograr un acuerdo de pago que es firmado por el deudor y el codeudor. En caso de incumplimiento de los acuerdos se procede a realizar cobro a través de proceso ejecutivo tanto para el deudor como para el codeudor. Durante la vigencia 2015 se realizaron 493 llamadas telefónicas, 84 cartas de cobro los cuales se registran en las hojas de “Seguimiento de cartera retirados” abiertas por cada deudor y se suscribieron 116 acuerdos de pago. También se instauraron por primera vez en toda la historia de la institución 26 procesos ejecutivos de cobro radicados en juzgados de Tuluá, Buga, Bugalagrande, Buenaventura y Yotoco.</p> <p>De igual manera, para el otorgamiento de los créditos Institucionales se está dando cabal cumplimiento a lo reglamentado por el Acuerdo N°009 del 25 de abril de 2014 “Por medio del cual se expide el reglamento para la gestión financiera de usuarios de los servicios educativos de la Unidad Central del Valle del Cauca y se derogan otras disposiciones” y por la Resolución 967 del 10 de junio de 2014, con la exigencia de todos los requisitos, dando como resultado</p>							

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 159 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p>que un buen porcentaje de los estudiantes /deudores solidarios estén cancelando sus créditos dentro de las fechas estipuladas para poder acceder a futuros beneficios crediticios con la Institución.</p> <p>En cuanto a las medidas adoptadas por la Institución para mitigar el riesgo de cartera se pueden mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificación en la Central de Riesgos CIFIN del comportamiento crediticio tanto de deudores como de los deudores solidarios. • Convenios para créditos educativos con Entidades Financieras (Banco Popular y Banco Pichincha). Como consecuencia de estos convenios los créditos institucionales han disminuido, lo que conlleva a asegurar unos efectivos recursos. • Contrato de prestación de servicios con abogado externo para los cobros pre - jurídicos y jurídicos: En los pre - jurídicos seguimiento con llamadas telefónicas y cartas de requerimiento, dándoles plazos para el pago total de la deuda o haciendo acuerdos de pago. Es importante aclarar que la gestión de los cobros pre-Jurídicos y 							

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 160 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p>Jurídicos ha arrojado resultados positivos en cuanto a recuperación de deudas pendientes de más de 365 días, de lo que figura en los respectivos soportes mensuales. En este aspecto se continúa trabajando para la recuperación de cartera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ante el incumplimiento a los requerimientos y a los acuerdos de pago se procede con los cobros ejecutivos judiciales. • Para el otorgamiento de los créditos Institucionales está asignada una funcionaria del área de tesorería encargada de la recepción de documentos y su revisión, si están acordes con la Resolución 967 del 10 de junio de 2014 se les otorga el crédito; estos documentos se encuentran debidamente archivados por facultados y por cada estudiante. • Gestión para cobro de los créditos se hace antes de finalizar el respectivo periodo académico con él envió de correos y comunicados físicos a los estudiantes donde se les informa sobre el incumplimiento de su 							

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 161 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial	
		<p>obligación crediticia con la Institución en el transcurso del periodo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Durante el periodo académico se publica en la página WEB de la Institución comunicado a los estudiantes para el cumplimiento de su obligación Cada que los estudiantes soliciten reintegro, se verifica su estado de cuenta para su respectivo Paz y Salvo financiero. 								
21-28	<p>La Unidad Central del Valle del Cauca canceló durante la vigencia 2015 la suma de (\$16.555.207) por concepto de póliza No. 2201409900304 de accidentes personales grupo para funcionarios y docentes de la UCEVA, y la suma de (\$4.268.305) a favor de la compañía de Seguros MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS por concepto de Póliza No. 2201508900145 de Accidentes personales grupo para su Consejo Directivo, para un valor total de (\$20.823.512) Veinte millones ochocientos ventitres mil quinientos doce pesos, dicho pago fue estipulado en las siguientes</p>	<p>a) En cuanto a la aprobación del Consejo Directivo:</p> <p>La Rectoría y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Unidad Central del Valle del Cauca efectúan el pago de las pólizas de seguro de vida para docentes y administrativos, así como el seguro de vida de los miembros del Consejo Directivo, conforme la política establecida por el Consejo Directivo organismo que emitió autorización que se encuentra vigente desde el año 2006, cuyo trámite de aprobación consta en las actas Nro. 004, 005, 007 y 010 de 2006, en la cual fue aprobada como se puede evidenciar en la Página 6. Numeral 5. Informes, punto en el cual se aprueba la adquisición. (Se anexan actas mencionadas).</p>	<p>Una vez analizados los argumentos expuestos por la Entidad, la comisión auditora considera que éstos no desvirtúan la observación y por tanto debe quedar en firme con las incidencias inicialmente planteadas, lo anterior en atención a que el concepto 5154 del 22 de abril de 2004 del ministerio de la protección social, en lo concerniente al sector público, señala que, “La nueva legislación en materia de seguridad social crea un sistema integral compuesto a su vez por tres sistemas, cada</p>	x	x	x				\$20.823.512

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 162 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>Resoluciones: No. 069 de enero 29 de 2015 y No. 1196 de julio 28 de 2015 suscritas por el Rector y VAF No. 164 de septiembre 8 de 2015 y VAF No. 017 de febrero 19 de 2015 suscritas por la Vicerectora Administrativa y Financiera, las cuales en su primer considerando hacen mención que el Consejo Directivo aprobó la compra de pólizas, sin indicar el documento/acta del cuerpo colegiado (Consejo Directivo) que autoriza o permite llevar a cabo la erogación por concepto de seguros a favor funcionarios, docentes y miembros del Consejo Directivo.</p> <p>Adicionalmente no se evidenció en el programa de bienestar social correspondiente a la vigencia 2014-2016 reglamentación alguna al respecto, además, éste pago se efectuó por el rubro 2102020901010102 denominado seguros en general, situación que ratifica que no corresponde al programa de bienestar social de la Entidad, con</p>	<p>b) En cuanto a la inclusión en el programa de Bienestar Social:</p> <p>Dicho seguro corresponde al proyecto “Fortalecimiento del Bienestar Social para la Familia UCEVA” presentado por la Dependencia de Bienestar Institucional y Gestión Humana y radicado en el Banco de Proyectos de Inversión Universitaria – BPIU, que para el 2015 tenía un costo total de \$206.097.250 e incluía entre otros una partida destinada a éste seguro por valor de \$37.112.250 (ver página 8 del proyecto), y contaba con respaldo presupuestal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 64 del 23-02-2015 por el valor total del proyecto. (Se anexa proyecto radicado en el BPIU-2015).</p> <p>Este programa corresponde al Plan de Desarrollo 2011-2020 Eje S2.2 programa S2.2.3 Excelencia en la Administración del Talento Humano, proyecto S2.2.3.1 Bienestar Social de Empleados y Docentes, aprobado para la vigencia de 2015 mediante Acuerdo Nro. 025 del 18 de diciembre de 2014 “<i>Por el cual se aprueba el POAI para la vigencia fiscal de 2015</i>” (se anexa).</p> <p>c) En cuanto a la aplicación presupuestal:</p> <p>Consideramos que por un error operativo involuntario se generó nuevamente un</p>	<p>uno de los cuales garantiza el cubrimiento de las siguientes contingencias económicas y asistenciales. I. Sistema general de pensiones. Garantiza el pago de pensiones de vejez, invalidez por riesgo común y sobrevivientes, indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, invalidez y sobrevivientes y del auxilio funerario (L. 100/93). II. Sistema de seguridad social en salud. Garantiza el pago y la prestación de los siguientes servicios: Plan de atención básica y plan obligatorio de salud, maternidad, riesgos catastróficos y accidentes de tránsito (L. 100/93). III. Sistema de riesgos profesionales. Cubre los riesgos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional, los cuales generan el pago de subsidio por incapacidad temporal, indemnización por incapacidad permanente parcial, pensiones de invalidez y sobrevivientes, y auxilio</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 163 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>base en lo anterior y teniendo en cuenta las disposiciones normativas en cuanto a austeridad del gasto y que cualquier riesgo asociado al funcionario se entendería cubierto por el Sistema Integral de Seguridad Social, bien sea E.P.S o A.R.L, se considera que la situación descrita, presuntamente se traduce en una gestión fiscal antieconómica por parte de la Institución, teniendo en cuenta que no se trata de una prestación o beneficio legal y obligatoria establecida por ley; pudiéndose generar un posible detrimento patrimonial para la Entidad por valor de \$20.823.511. Incumpliendo el artículo 34 de la ley 734 de 2002, artículo 6 de la ley 610 de 2000.</p>	<p>certificado de disponibilidad presupuestal que se utilizó como respaldo para efectuar los pagos de la póliza, y se aplicó por el rubro 210202090101010102 seguros generales. (Se anexan certificados de disponibilidad presupuestal mencionados)</p> <p>d) En cuanto a la austeridad del gasto y coberturas del Sistema Integral de Seguridad Social, bien sea E.P.S o A.R.L:</p> <p>En este sentido, no encontramos en el ordenamiento jurídico colombiano norma expresa que prohíba que los establecimientos públicos puedan adquirir este tipo de pólizas en favor de sus servidores públicos, quienes por la naturaleza de su función están inmersos en riesgos que es preciso amparar mediante un contrato de seguro de vida. Ahora bien, dentro de la legislación que rige el Sistema de Seguridad Social Integral en sus tres componentes, salud, pensiones y riesgos laborales, no se encuentra ninguna norma que establezca como componente del sistema, el seguro de vida, entendido en la normatividad comercial como un contrato entre el tomador del seguro y la compañía de seguros, mediante el cual la compañía se obliga, a cambio de un precio del seguro (prima), al pago a un tercero (beneficiario) de una cantidad definida (valor asegurado) al fallecimiento del asegurado para los ramos de</p>	<p>funerario (D.L. 1295/94 – L. 776/2002).</p> <p>Claramente se observa que la Ley 100 de 1993, el Decreto-Ley 1295 de 1994 y la Ley 776 de 2002 regularon íntegramente nuestro sistema de seguridad social, acabando con la dispersa legislación y el trato desigual por razones de vínculo (privado o público, nacional o territorial), de tal manera que sin consideración al empleador, todo trabajador goce de las mismas prestaciones y servicios en materia de pensiones, salud, y riesgos profesionales, de donde surge la derogatoria expresa de los artículos 34 y 35 del Decreto 3135 de 1968 (D.L. 1295/94, art. 98).</p> <p>En este orden de ideas se considera que, para los empleadores públicos la obligación desapareció a partir de la fecha de entrada en vigencia del sistema de riesgos profesionales en el</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 164 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p>Vida Individual y Vida Grupo, por tal razón, no se puede concluir que la UCEVA ha contratado un beneficio para sus funcionarios que ya se encuentra incluido en el Sistema de Seguridad Social Integral, por tratarse de un elemento de carácter complementario, no cubierto por este sistema.</p> <p>La UCEVA adquirió las pólizas de seguro de vida que tiene como su amparo principal la muerte del asegurado (s), sin embargo dentro de sus amparos también incluye eventos accesorios como incapacidad total y permanente, enfermedades graves y auxilio funerario, así como también adquirió la póliza de seguro de accidentes personales que tiene incluido como amparo principal la muerte por accidente del asegurado, y de forma accesoria beneficios por invalidez o desmembración e incapacidad total y permanente, sin embargo éstos son sustancialmente diferentes a los estipulados en el Sistema de Seguridad Social Integral, por las siguientes razones:</p> <p>El sistema de seguridad social en pensión y en riesgos laborales tiene dentro de sus beneficios las incapacidades parciales, permanentes y temporales, sin embargo, éstas se encuentran relacionadas directamente cuando se originen en razón a la labor que desempeña el servidor público en su cargo, sin embargo, las que cubre la póliza</p>	<p>correspondiente departamento o municipio, toda vez que el riesgo de la muerte se encuentra cubierto desde que el trabajador se afilia, ya sea a través de la pensión de sobrevivientes si acreditan los requisitos exigidos y en caso de que estos no se cumplan, a través de la indemnización sustitutiva. Sobre este tema se pronunció la Corte Suprema de Justicia en sentencia de mayo 16 de 2002, algunos de cuyos apartes citamos a continuación: "... el legislador al dictar la Ley 100 de 1993 le dio un vuelco radical a todo el régimen vigente y por razón de la reglamentación tan detallada y exhaustiva que hizo de la materia, se impone concluir que reguló íntegramente lo referente a las prestaciones establecidas para cubrir las contingencias y riesgos por ella reglamentados, y dentro de estas, las referentes a la muerte de un trabajador. "En efecto, en lo que concierne con el riesgo de muerte, el artículo</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 165 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p>contratada no necesariamente es un riesgo laboral sino en la vida normal del servidor público.</p> <p>De otro lado, lo que cubre el Sistema General son pensiones por invalidez o sobrevivientes, la primera de ellas previo agotamiento de un proceso administrativo en el cual finalmente la ARL o el Fondo de Pensión concluirán si hay lugar a un pago de pensión por invalidez, para lo cual por ejemplo debe agotarse toda una tramitología ante la medicina laboral de la EPS, Juntas Regional y Nacional de Calificación de Invalidez, y siempre que se trate de una incapacidad para laborar superior a 180 días ininterrumpidos, mientras que lo que cubre la citada póliza es el pago de una indemnización por única vez cuando ocurre el siniestro, de manera que, analizadas las causas en las cuales surgen cada una de ellas se concluye que tienen orígenes diferentes, ya que un seguro de vida en cualquiera de sus variaciones nunca incluirá amparos como pensiones, puesto que se trata de pago de sumas de dinero específicas por haberse afectado un interés asegurable específico.</p> <p>Es importante mencionar que en cuanto al amparo de enfermedades graves, incapacidades parciales y gastos funerarios, se hace aún más evidente el propósito de la UCEVA al contratar las pólizas en mención, el</p>	<p>10 de la citada ley es claro, al señalar que “el sistema general de pensiones tiene por objeto garantizar a la población, el amparo contra las contingencias derivadas de la vejez, la invalidez y la muerte, mediante el reconocimiento de las pensiones y prestaciones que se reconocen en la presente ley ... “Lo anterior quiere decir que, de conformidad con el artículo 11 de tal ley, según el cual el sistema general de pensiones se aplica a todos los habitantes del territorio nacional, el 13 que establece que la afiliación al sistema es obligatoria y el 15 que precisa que las personas vinculadas mediante contrato de trabajo son afiliadas obligatorias, fuerza concluir que las prestaciones que surgen por la muerte de un trabajador acaecida en vigencia del nuevo sistema pensional de la Ley 100 de 1993, se entienden gobernadas en lo dispuesto por ella y no por las normas</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 166 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p>cual no es otro que brindar a su talento humano un apoyo fundamental ante los siniestros vitales a los cuales se pueden ver expuestos, pues claramente el sistema de seguridad social tiene cubrimientos mínimos para tales eventos. Simplemente para dar un ejemplo podemos mencionar el suministro únicamente de medicamentos POS, el pago de las dos terceras partes de las incapacidades y un límite de 5 SMMLV como auxilio funerario; es así como los amparos contratados en las pólizas claramente constituyen, para el caso de enfermedades graves un anticipo para que en vida el asegurado pueda disponer de recursos que le permitan atender de manera digna y suficiente su padecimiento, y en el caso del amparo de muerte, que los dolientes del asegurado cuenten con una indemnización y una canasta que hagan menos gravosa la pérdida de dicho miembro de familia.</p> <p>en cuanto a la gestión fiscal antieconómica: Siendo coherentes con los principios de austeridad del gasto, ésta administración ha mantenido la disposición del Consejo Directivo desde el año 2006 de asumir sólo el 50% del valor del seguro, esto puede ser evidenciado en las decisiones tomadas en las negociaciones colectivas sindicales, donde no ha habido acuerdo ante las solicitudes en la mesa de negociación sindical de los años</p>	<p>anteriores que, por lo tanto, en cuanto regulaban la misma materia, perdieron vigencia. “Y toda vez que, como quedó dicho, el seguro colectivo de vida obligatorio cubre la prestación por muerte, en principio, el caso del fallecimiento de un trabajador afiliado al sistema de seguridad social en pensiones, en cualquiera de los dos regímenes, sucedido con posterioridad a su vigencia, determinada por el artículo 151 de la Ley 100 de 1993, es esta la normatividad que debe aplicarse y tratándose de un afiliado al régimen de prima media con prestación definida al Instituto de Seguros Sociales, lo serán los preceptos vigentes de la seguridad social, que regulaba la pensión de sobrevivientes, prestación que sin duda, atiende el riesgo de muerte. “Y a esa conclusión se llega, esa prestación ha sido sustituida por la pensión de sobrevivientes regulada por la</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 167 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p>2013 y 2014 (ver actas finales adjuntas), en las cuales se solicitaba que la UCEVA asumiera el 100% del costo de seguro de vida.</p> <p>Por lo tanto, se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley.</p>	<p>seguridad social”.</p> <p>Partiendo del hecho que el seguro de vida no constituye una obligación para el empleador y que cualquier contingencia o riesgo por muerte se encuentra cubierta por el Régimen de seguridad social, se considera que la contratación de éste va en contravía de la Austeridad del gasto, al existir duplicidad de amparos, toda vez que se están cancelando con dineros públicos beneficios ya contemplados por el Sistema de Seguridad Social, que podrían considerarse innecesarios y que por tanto se configura un presunto detrimento al patrimonio que de acuerdo a la Ley 610 del 2000 en su artículo 6° señala: Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución,</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 168 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
			<p>perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.</p> <p>Igualmente se presenta un posible Incumplimiento del numeral 1, del artículo 34 Deberes, del capítulo 2°</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 169 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial	
			Deberes, del título IV Derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público de la ley 734 de 2002 que reza: Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. Contraviniendo además el artículo 3° del Capítulo II de la Ley 489 de 1998, Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los							

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 170 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
			principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.						
22	Al analizar la facturación del contratista encontramos que la UCEVA recibió a satisfacción elementos que no están relacionada en las propuestas del contratista ni en los contrato 19 y 167 de 2015, según certificados de recibo a satisfacción firmados por el Supervisor del contrato. Algunos de estos elementos no contratados son: Recargas HP35A, recargas cartuchos 15A, magnéticos, recargas HP950, Recargas HP55A, cartuchos 950, recargas tóner 1147, recargas tóner 83A, tóner 83 entre otros para el contrato 19 y Recarga cartucho 951, Recargas 55A, Recargas 83A, Cilindro 85A, entre otros para el contrato 167. Los valores de estos elementos no incluidos en los contratos tienen un	La facturación de los contratos 019 y 167 de 2015 corresponde con el objeto contractual general, el cual fue: <i>“Prestación de servicios de recarga, remanufacturación y compra de tóner, cartuchos y cinta de impresión”</i> , cuyo aspecto esencial comprende los servicios efectivamente prestados por el contratista. Los valores unitarios pagados en la ejecución de dichos contratos no superaron en ningún caso los valores establecidos, que corresponden a servicios que SI fueron prestados a la institución, lo cual se puede constatar con los soportes contenidos en el expediente contractual, cuyos elementos fueron suministrados a la administración para el funcionamiento permanente y continuo de las 72 impresoras que hacen parte del inventario institucional (se anexa inventario) que prestan servicio en las diferentes dependencias, y que durante el año 2015 estuvieron disponibles ininterrumpidamente durante toda la vigencia.	Los contratos 019 y 167 de 2015 tienen claramente establecidos en la propuesta del contratista y en la cláusula primera objeto del contrato, el detalle exacto de los elementos y el valor de cada uno de ellos; lo cual, además de dar tranquilidad al ordenador del gasto de tener claro conocimiento de lo que está contratando, obliga a las partes a respetar y cumplir ese compromiso de proveer y comprar según ese condicionamiento. Los documentos de inventarios de impresoras, equipos por ubicación que aporta la UCEVA en el derecho de contradicción, son precisamente muy importantes	X					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 171 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																																						
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial																																	
	<p>costo facturado de \$6.561.000= que se detalla a continuación:</p> <p>Contrato 19 de 2015 Contratista Laser Recargas y Cintas y/o James Betancourt</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Factura No</th> <th>valor elementos no contratados</th> <th>Acta de Avance</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>18054</td><td>549,000</td><td>01</td></tr> <tr><td>18109</td><td>872,000</td><td>02</td></tr> <tr><td>18110</td><td>62,000</td><td>02</td></tr> <tr><td>18158</td><td>623,000</td><td>03</td></tr> <tr><td>18227</td><td>870,000</td><td>04</td></tr> <tr><td>18311</td><td>948,000</td><td>05</td></tr> <tr><td>18312</td><td>15,000</td><td>05</td></tr> <tr><td>18382</td><td>825,000</td><td>Sin</td></tr> <tr><td>18383</td><td>181,000</td><td>Sin</td></tr> <tr><td>Total</td><td>4,945,000</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>Contrato 167 de 2015 Contratista Laser Recargas y Cintas y/o James Betancourt M.</p>	Factura No	valor elementos no contratados	Acta de Avance	18054	549,000	01	18109	872,000	02	18110	62,000	02	18158	623,000	03	18227	870,000	04	18311	948,000	05	18312	15,000	05	18382	825,000	Sin	18383	181,000	Sin	Total	4,945,000		<p>Es de anotar que el valor de la remanufactura de tóner o cartucho es igual independientemente de la referencia del mismo, para este caso de \$65.000 para todas las referencias.</p> <p>La diferencia presentada corresponde a las referencias de los diferentes tóner y cartuchos, más no a bienes o servicios que estuvieran por fuera del objeto general contractual.</p> <p>Por lo tanto, se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley 734 de 2002, así como tampoco se ha realizado afectación fiscal alguna.</p>	<p>y necesarios al momento de planear y definir las necesidades de contratación en sus etapas pre y contractual.</p> <p>La observación del informe de auditoría menciona que la UCEVA recibió a satisfacción elementos que no están relacionados en la propuesta del contratista, ni en el contrato; por lo tanto el texto de la contradicción: “Los valores unitarios pagados en la ejecución de dichos contratos no superaron en ningún caso los valores establecidos, que corresponden a servicios que SI fueron prestados a la institución, lo cual se puede constatar con los soportes contenidos en el expediente contractual, cuyos elementos fueron suministrados a la administración para el funcionamiento permanente y continuo de las 72 impresoras que hacen parte del inventario institucional (se anexa inventario) que prestan servicio en las diferentes</p>						
Factura No	valor elementos no contratados	Acta de Avance																																								
18054	549,000	01																																								
18109	872,000	02																																								
18110	62,000	02																																								
18158	623,000	03																																								
18227	870,000	04																																								
18311	948,000	05																																								
18312	15,000	05																																								
18382	825,000	Sin																																								
18383	181,000	Sin																																								
Total	4,945,000																																									

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 172 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA			DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
						A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	Factura No	valor elementos no contratados	Acta de Avance		<p>dependencias, y que durante el año 2015 estuvieron disponibles ininterrumpidamente durante toda la vigencia”, además de no contradecir la observación, resulta irrespetuosa en su trato para con este ente de control al utilizar mayúscula sostenida, “SI”, para enfatizar aspectos que, como se dijo, ni siquiera están contemplados en la observación.</p> <p>Al releer la observación, se podrá ver claramente que en ella no se menciona que NO fueron prestados los servicios.</p> <p>No obstante lo anterior, atendiendo al principio de buena fe y considerando los inventarios de impresoras presentados por la UCEVA, la comisión auditora decide eliminar las incidencias disciplinaria y fiscal, dejando la observación en firme para Plan de Mejoramiento que garantice a la UCEVA el perfecto cumplimiento de verificación y</p>						
	18438	229,000	01								
	18439	572,000	01								
	18533	265,000	02								
	18537	550,000	03								
	Total	1,616,000									

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 173 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial	
			recepción de los elementos estrictamente contratados.							
23	<p>Al analizar la facturación del contratista encontramos que la UCEVA recibió a satisfacción en los contrato 105 y 169 de 2015, contratista María de la Luz Materón, según certificados de recibo a satisfacción firmados por el Supervisor del contrato servicios globales de alto costo sin ningún detalle específico de los elementos contratados en las facturas que se detallan a continuación:</p> <p>Contrato 105 Fac 3664 “Alquiler Sillas, mesas, mantelería, transporte” \$2.000.000=</p> <p>Contrato 169 Fac 3937 “Evento: Integración docentes” \$2.920.800=</p> <p>Contrato 169 Fac 3938 “Ceremonia grados a distancia” \$ 267.100=</p>	<p>Las actividades de integración docente hacen parte del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL PARA LA FAMILIA UCEVA-2015” debidamente matriculado en el Banco de Proyectos de Inversión Universitaria – BPIU, cuyo objetivo general es la generación de estrategias que permitan la motivación del talento humano para el desarrollo de las competencias acordes al cumplimiento de los objetivos misionales. Entre otras actividades del proyecto se encuentran el Reconocimiento y Acto Cultural a los Docentes de la institución que se realiza en el mes de junio y jornada de integración de docentes UCEVA que se realiza en el mes de diciembre de cada año.</p> <p>Las facturaciones de los contratos 105 y 169 de 2015 corresponden a los servicios prestados para atender los siguientes eventos, relacionados con el proyecto en mención:</p> <p>1. Reconocimiento y Acto Cultural a los Docentes - Primer periodo académico - Junio de 2015: Contrato 105 Fac 3664 - \$2.000.000=</p> <p>Para el primer periodo académico de 2015, la UCEVA contó con 434 Docentes Hora</p>	<p>La observación no hace alusión a que las actividades no estén incluidas en el proyecto de fortalecimiento de bienestar social para la familia UCEVA-2015, tampoco que este proyecto no este matriculado en el banco de proyectos de inversión universitaria – BPIU.</p> <p>Analizando los documentos del proveedor Agasajos, suministrados por la UCEVA en el derecho de contradicción como remisiones; los cuales no tienen numeración consecutiva de control, ni la connotación de remisión de parte del proveedor y al parecer es un documento interno del mismo para señalar en ella cotizaciones y pedidos, se encuentra gran similitud con las facturaciones globales mencionadas en el hallazgo, tal como lo presenta la UCEVA en los cuadros en los que relaciona los valores de las remisiones de cada factura,</p>	X						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 174 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																																																	
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial																																												
		<p>Cátedra y 67 Docentes de Tiempo Completo para un total de 501, por lo tanto la convocatoria que se realiza al evento se proyecta para 600 personas, contando además con el personal directivo, invitados del consejo directivo y se autoriza un acompañante por docente.</p> <p>El detalle de la facturación se encuentra en los documentos de remisión del contratista, que reposan en los archivos de gestión con el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="604 820 1150 1274"> <tr> <td colspan="4">Factura 3664</td> </tr> <tr> <td>Cant</td> <td>Descripción</td> <td>V/U</td> <td>V/T</td> </tr> <tr> <td>96</td> <td>mesones redondos</td> <td>\$ 5.100,00</td> <td>\$ 489.600,00</td> </tr> <tr> <td>95</td> <td>manteles redondos</td> <td>\$ 10.500,00</td> <td>\$ 997.500,00</td> </tr> <tr> <td>99</td> <td>sobremanteles</td> <td>\$ 1.050,00</td> <td>\$ 103.950,00</td> </tr> <tr> <td>670</td> <td>sillas</td> <td>\$ 312,00</td> <td>\$ 209.040,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>carpas 6X6</td> <td>\$ 60.000,00</td> <td>\$ 120.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>carpa 4X4</td> <td>\$ 40.000,00</td> <td>\$ 80.000,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 2.000.090,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>-Ajuste</td> <td></td> <td>\$ 90,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> </table> <p>Nota: Del evento se tiene el respectivo registro fotográfico.</p>	Factura 3664				Cant	Descripción	V/U	V/T	96	mesones redondos	\$ 5.100,00	\$ 489.600,00	95	manteles redondos	\$ 10.500,00	\$ 997.500,00	99	sobremanteles	\$ 1.050,00	\$ 103.950,00	670	sillas	\$ 312,00	\$ 209.040,00	2	carpas 6X6	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00	2	carpa 4X4	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00				\$ 2.000.090,00		-Ajuste		\$ 90,00	Total			\$ 2.000.000,00	<p>pues además de hacer pequeños ajustes de cifras en ellos, no consideran el aspecto transporte que el proveedor incluye siempre en sus servicios y facturación. Es de anotar que para los contratos citados hay múltiples facturas del proveedor que contienen desglosados los elementos suministrados y el costo del transporte.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, la comisión auditora decide eliminar las incidencias disciplinaria y fiscal, dejando la observación en firme para Plan de Mejoramiento que garantice a la UCEVA la exigencia de la facturación adecuada por parte de sus proveedores de todos y cada uno de los elementos contratados, recibidos y posteriormente pagados.</p>						
Factura 3664																																																					
Cant	Descripción	V/U	V/T																																																		
96	mesones redondos	\$ 5.100,00	\$ 489.600,00																																																		
95	manteles redondos	\$ 10.500,00	\$ 997.500,00																																																		
99	sobremanteles	\$ 1.050,00	\$ 103.950,00																																																		
670	sillas	\$ 312,00	\$ 209.040,00																																																		
2	carpas 6X6	\$ 60.000,00	\$ 120.000,00																																																		
2	carpa 4X4	\$ 40.000,00	\$ 80.000,00																																																		
			\$ 2.000.090,00																																																		
	-Ajuste		\$ 90,00																																																		
Total			\$ 2.000.000,00																																																		

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 175 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p>2. Jornada de Integración de Docentes – Segundo Periodo académico - Diciembre de 2015: Contrato 169 Fac 3937 \$2.920.800=</p> <p>Para el segundo periodo académico de 2015, la UCEVA contó con 443 Docentes Hora Cátedra y 67 Docentes de Tiempo Completo para un total de 510, por lo tanto la convocatoria que se realiza al evento se proyecta para 600 personas, contando además con el personal directivo, invitados del consejo directivo y se autoriza un acompañante por docente.</p>							

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 176 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																																																																								
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial																																																																			
		Factura 3937																																																																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant</th> <th>Descripción</th> <th>V/U</th> <th>V/T</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>99</td> <td>mesas redondas</td> <td>\$ 5.100,00</td> <td>\$ 504.900,00</td> </tr> <tr> <td>99</td> <td>manteles redondos</td> <td>\$ 10.500,00</td> <td>\$ 1.039.500,00</td> </tr> <tr> <td>645</td> <td>sillas sin brazos</td> <td>\$ 312,00</td> <td>\$ 201.240,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>carpas 6X6</td> <td>\$ 60.000,00</td> <td>\$ 360.000,00</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>sobremanteles</td> <td>\$ 1.050,00</td> <td>\$ 107.100,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>mesones grandes</td> <td>\$ 4.600,00</td> <td>\$ 32.200,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>manteles dobles</td> <td>\$ 4.600,00</td> <td>\$ 27.600,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>faldones</td> <td>\$ 7.500,00</td> <td>\$ 45.000,00</td> </tr> <tr> <td>653</td> <td>vasos</td> <td>\$ 210,00</td> <td>\$ 137.130,00</td> </tr> <tr> <td>653</td> <td>platos pandos</td> <td>\$ 210,00</td> <td>\$ 137.130,00</td> </tr> <tr> <td>653</td> <td>cuchillos</td> <td>\$ 210,00</td> <td>\$ 137.130,00</td> </tr> <tr> <td>653</td> <td>tenedores</td> <td>\$ 210,00</td> <td>\$ 137.130,00</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>bandejas rectangulares</td> <td>\$ 3.650,00</td> <td>\$ 54.750,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 2.920.810,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>-Ajuste</td> <td></td> <td>\$ 10,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td></td> <td>\$ 2.920.800,00</td> </tr> </tbody> </table>	Cant	Descripción	V/U	V/T	99	mesas redondas	\$ 5.100,00	\$ 504.900,00	99	manteles redondos	\$ 10.500,00	\$ 1.039.500,00	645	sillas sin brazos	\$ 312,00	\$ 201.240,00	6	carpas 6X6	\$ 60.000,00	\$ 360.000,00	102	sobremanteles	\$ 1.050,00	\$ 107.100,00	7	mesones grandes	\$ 4.600,00	\$ 32.200,00	6	manteles dobles	\$ 4.600,00	\$ 27.600,00	6	faldones	\$ 7.500,00	\$ 45.000,00	653	vasos	\$ 210,00	\$ 137.130,00	653	platos pandos	\$ 210,00	\$ 137.130,00	653	cuchillos	\$ 210,00	\$ 137.130,00	653	tenedores	\$ 210,00	\$ 137.130,00	15	bandejas rectangulares	\$ 3.650,00	\$ 54.750,00				\$ 2.920.810,00		-Ajuste		\$ 10,00		Total		\$ 2.920.800,00						
Cant	Descripción	V/U	V/T																																																																									
99	mesas redondas	\$ 5.100,00	\$ 504.900,00																																																																									
99	manteles redondos	\$ 10.500,00	\$ 1.039.500,00																																																																									
645	sillas sin brazos	\$ 312,00	\$ 201.240,00																																																																									
6	carpas 6X6	\$ 60.000,00	\$ 360.000,00																																																																									
102	sobremanteles	\$ 1.050,00	\$ 107.100,00																																																																									
7	mesones grandes	\$ 4.600,00	\$ 32.200,00																																																																									
6	manteles dobles	\$ 4.600,00	\$ 27.600,00																																																																									
6	faldones	\$ 7.500,00	\$ 45.000,00																																																																									
653	vasos	\$ 210,00	\$ 137.130,00																																																																									
653	platos pandos	\$ 210,00	\$ 137.130,00																																																																									
653	cuchillos	\$ 210,00	\$ 137.130,00																																																																									
653	tenedores	\$ 210,00	\$ 137.130,00																																																																									
15	bandejas rectangulares	\$ 3.650,00	\$ 54.750,00																																																																									
			\$ 2.920.810,00																																																																									
	-Ajuste		\$ 10,00																																																																									
	Total		\$ 2.920.800,00																																																																									
		<p>Nota: Del evento se tiene el respectivo registro fotográfico.</p> <p>Igualmente, mediante la prestación de servicios de estos contratos se atendió la ceremonia de graduación, y en el mes de diciembre se llevó a cabo para los Programas de Distancia, así: Ceremonia de grados de los programas a distancia – diciembre 18 de 2015:</p>																																																																										

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 177 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																																																				
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial																																															
		Contrato 169 - Factura 3938 \$ 267.100= Factura 3938 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cant</th> <th>Descripción</th> <th>V/U</th> <th>V/T</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>350</td> <td>Sillas sin brazos</td> <td>\$ 312,00</td> <td>\$ 109.200,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>meson grande</td> <td>\$ 4.600,00</td> <td>\$ 9.200,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>faldones</td> <td>\$ 7.500,00</td> <td>\$ 15.000,00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>mesa cuadrada</td> <td>\$ 1.650,00</td> <td>\$ 1.650,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>sobremantel en brujas</td> <td>\$ 1.050,00</td> <td>\$ 2.100,00</td> </tr> <tr> <td>80</td> <td>tiras</td> <td>\$ 520,00</td> <td>\$ 41.600,00</td> </tr> <tr> <td>80</td> <td>forros</td> <td>\$ 1.050,00</td> <td>\$ 84.000,00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>sobremantel blanco</td> <td>\$ 4.500,00</td> <td>\$ 4.500,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 267.250,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>-Ajuste</td> <td></td> <td>\$ 150,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td></td> <td>\$ 267.100,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Del evento se tiene el respectivo registro fotográfico que reposa en los archivos de la Oficina de Comunicaciones.</p> <p>Con lo anterior, se puede evidenciar el detalle de los elementos suministrados por el contratista de conformidad con el objeto contractual, para la realización de las actividades institucionales, los cuáles son coherentes con la dimensión y complejidad de los eventos realizados, y demostrando la aplicación del recurso institucional a las satisfacción de las necesidades de los</p>	Cant	Descripción	V/U	V/T	350	Sillas sin brazos	\$ 312,00	\$ 109.200,00	2	meson grande	\$ 4.600,00	\$ 9.200,00	2	faldones	\$ 7.500,00	\$ 15.000,00	1	mesa cuadrada	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00	2	sobremantel en brujas	\$ 1.050,00	\$ 2.100,00	80	tiras	\$ 520,00	\$ 41.600,00	80	forros	\$ 1.050,00	\$ 84.000,00	1	sobremantel blanco	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00				\$ 267.250,00		-Ajuste		\$ 150,00	Total			\$ 267.100,00						
Cant	Descripción	V/U	V/T																																																					
350	Sillas sin brazos	\$ 312,00	\$ 109.200,00																																																					
2	meson grande	\$ 4.600,00	\$ 9.200,00																																																					
2	faldones	\$ 7.500,00	\$ 15.000,00																																																					
1	mesa cuadrada	\$ 1.650,00	\$ 1.650,00																																																					
2	sobremantel en brujas	\$ 1.050,00	\$ 2.100,00																																																					
80	tiras	\$ 520,00	\$ 41.600,00																																																					
80	forros	\$ 1.050,00	\$ 84.000,00																																																					
1	sobremantel blanco	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00																																																					
			\$ 267.250,00																																																					
	-Ajuste		\$ 150,00																																																					
Total			\$ 267.100,00																																																					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 178 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial	
		proyectos y actividades adelantadas. Por lo tanto, se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley 734 de 2002, así como tampoco se ha realizado afectación fiscal alguna.								
24	<p>El cuarto compromiso suscrito en el contrato 82 de 2015, contratista Nuevo Diario Occidente no se cumple de acuerdo a lo pactado y contratado.</p> <p>El contrato menciona para este "1/2 página. 27 cm x 14 cm de ancho. Aviso suelto resultados ingreso Universidad pública – policromía" por valor de \$1.421.868=.</p> <p>Fue sustituido por dos avisos publicitarios según facturas del Proveedor Nos. 22769 y 22888 por valores de \$983.768= y \$438.100= que en nada se relacionan con lo pactado en el contrato y con la intención del mismo de publicar los resultados de ingreso Universidad pública.</p> <p>El pago de estos valores por total de \$1.421.868= por servicios publicitarios no contratados pueden constituirse en un presunto detrimento patrimonial para la</p>	<p>De acuerdo al hallazgo encontrado por la Contraloría Municipal, en cuanto al manejo del contrato No. 082 suscrito con el Diario Occidente y la Uceva, se expone lo siguiente: A raíz de la celebración de los contratos con este Medio de Comunicación No. 082 el cual tienen por objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICO REGIONAL Y NACIONAL y No. 094 con Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PERIÓDICO , en el proceso de ejecución de los mismo se hace necesario publicar en el periódico la convocatoria a elección de Rector, hecho que no estaba considerado al momento de programar las pautas a difundir para el año 2015, el cual se realiza por el contrato No. 082 con una dimensión de 25,5 x 27 cms quedando la evidencia de este aviso.</p> <p>Al contar con dos contratos al tiempo con un mismo contratista y que tienen objetos contractuales muy similares, se llevó a cabo la publicación de la Oferta Académica de manera errónea de acuerdo al contrato correspondiente por lo que se trata de</p>	<p>La UCEVA no desvirtúa la observación; el párrafo "Los valores unitarios pagados en la ejecución de dichos contratos no superaron en ningún caso los valores establecidos, que corresponden a servicios que Si fueron prestados a la institución, lo cual se puede constatar con los soportes contenidos en el expediente contractual". No hace relación a la Observación que cita como parte de su texto: "El cuarto compromiso suscrito en el contrato 82 de 2015, contratista Nuevo Diario Occidente no se cumple de acuerdo a lo pactado y contratado.</p> <p>El contrato menciona para este "1/2 pag. 27 cm x 14 cm de ancho. Aviso suelto resultados ingreso Universidad pública – policromía" por valor de</p>	X	X	X				\$1.421.868

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 179 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	UCEVA.	<p>subsanan este error terminando de ejecutar lo pactado con el presupuesto que quedaba como excedente en el contrato 082, pues al realizar la mencionada publicación el diario indica un saldo pendiente, el cual se utilizó en la promoción de los programas de educación a Distancia en convenio, completando el valor total por el que se había dispuesto una publicación \$1.421.868 y que en este caso con las dos publicaciones antes descritas (\$983.768= y \$438.100) cubren el mismo valor.</p> <p>Los valores unitarios pagados en la ejecución de dichos contratos no superaron en ningún caso los valores establecidos, que corresponden a servicios que Si fueron prestados a la institución, lo cual se puede constatar con los soportes contenidos en el expediente contractual.</p> <p>Por lo anterior, me permito manifestar que las acciones de promoción y difusión de nuestros programas académicos se desarrollaron con total claridad, sin ninguna intención de trasgredir las normas o vulnerar el ordenamiento jurídico, así mismo en este proceso no se lesiona el patrimonio de la Institución, puesto que las evidencias demuestran que se realizaron los pagos por la publicidad contratada por los valores reales y ello no configura un menoscabo en las finanzas de la universidad.</p>	<p>\$1.421.868=.</p> <p>Fue sustituido por dos avisos publicitarios según facturas del Proveedor Nos. 22769 y 22888 por valores de \$983.768= y \$438.100= que en nada se relacionan con lo pactado en el contrato y con la intención del mismo de publicar los resultados de ingreso Universidad pública”.</p> <p>Quiere decir que la UCEVA recibió unos servicios pero, para este caso, no fueron los contratados.</p> <p>Como lo menciona el cuerpo del informe de auditoría preliminar en la parte descriptiva del análisis del contrato 082: “Es de anotar que en la documentación del contrato hay comunicación de Diciembre 10 de 2015 firmada por el Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, que no surte el procedimiento del sistema de gestión documental de la UCEVA pues no tiene la numeración respectiva mediante la cual se hacen algunas aclaraciones al</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 180 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial	
		Por lo tanto, se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley 734 de 2002, así como tampoco se ha realizado afectación fiscal alguna.	proveedor respecto del saldo del contrato y menciona pagos pasados y futuros al proveedor por caja menor. Siendo este el único documento que se encontró en relación a la modificación que se relaciona”, documento que no surte ningún efecto para modificar el objeto del contrato. Por lo anterior la comisión auditora decide dejar en firme el hallazgo con sus incidencias disciplinaria y fiscal.							
25	El equipo auditor confrontó el precio de fotocopias en los sitios establecidos en los contratos, 107 - 2015 Facultad de ciencias de la Salud y 113 - 2015 Facultad de Ciencias Jurídicas y Humanísticas, encontrando que el valor de cada fotocopia para cualquier persona es de \$50=; y si el número de fotocopias a sacar es superior a 150 unidades es de \$40= por cada fotocopia. Se evidencia que en los contratos 107 y 113 suscritos con los contratistas Jairo Hernán Pérez Espinal y Jorge Mario Pérez	El análisis económico que se realiza para estimar el valor de la fotocopia al interior de la institución, tiene como principio el artículo 27 de la ley 80 de 1993 que dispone “en los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso, por lo tanto se deben prever las condiciones e implicaciones para la prestación del servicio y por ello se tienen en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Gravámenes e impuestos: La prestación de un servicio a una entidad pública bajo el esquema de la contratación pública genera descuentos	Los argumentos presentados por la UCEVA en el derecho de contradicción no desvirtúan el hallazgo; por lo tanto la comisión auditora decide dejar en firme la observación con sus incidencias disciplinaria y fiscal pues se presenta un presunto detrimento patrimonial que de acuerdo a la Ley 610 del 2000 en su artículo 6° señala: Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el	X	X	X				\$9.027.429

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 181 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																									
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial																				
	<p>Espinal, en la vigencia 2015 por valores totales finales de \$14.796.000= y \$16.800.000= hay un mayor valor pagado de \$20= por cada fotocopia, que significa un costo adicional del 40%, lo cual equivale a la suma de \$9.027.429= que pueden constituirse en un presunto detrimento patrimonial para la Entidad, valor que se detalla en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Contrato</th> <th>No fotocopias</th> <th>Valor a \$70 c/u</th> <th>Valor a \$50 c/u</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>107</td> <td>211.371,43</td> <td>14.796.000</td> <td>10.568.571</td> <td>4.227.429</td> </tr> <tr> <td>113</td> <td>240.000,00</td> <td>16.800.000</td> <td>12.000.000</td> <td>4.800.000</td> </tr> <tr> <td>Totales</td> <td>451.371,43</td> <td>31.596.000</td> <td>22.568.571</td> <td>9.027.429</td> </tr> </tbody> </table>	Contrato	No fotocopias	Valor a \$70 c/u	Valor a \$50 c/u	Diferencia	107	211.371,43	14.796.000	10.568.571	4.227.429	113	240.000,00	16.800.000	12.000.000	4.800.000	Totales	451.371,43	31.596.000	22.568.571	9.027.429	<p>que para este caso equivalen al 9.5% representados como se detalla a continuación: Descuentos realizados al servicio de fotocopias: Retención en la fuente para régimen simplificados 6% a partir de \$119.000 Estampilla Univalle 1.0% Estampilla Prouceva 0.5% Pro hospitales 1% Pro cultura 0.5% Reteica 0.5%</p> <p>2. Obligaciones contractuales de arrendamiento y pago de energía</p> <p>Cada proveedor de fotocopias reconoce a la institución un cánon de arrendamiento y un pago por el servicio de energía mensualmente durante el tiempo que duran las actividades educativas, es decir, 16 semanas del periodo académico.</p> <p>3. Costo de operarios: El proveedor debe tener vinculado un operario con salario y prestaciones sociales, del cual se calcula que el 50% se carga al costeo del servicio prestado a la institución, esto es alrededor de \$585.000, incluyendo</p>	<p>menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.</p> <p>Se presenta un posible Incumplimiento del numeral 1, del artículo 34 Deberes, del capítulo 2° Deberes, del título</p>						
Contrato	No fotocopias	Valor a \$70 c/u	Valor a \$50 c/u	Diferencia																									
107	211.371,43	14.796.000	10.568.571	4.227.429																									
113	240.000,00	16.800.000	12.000.000	4.800.000																									
Totales	451.371,43	31.596.000	22.568.571	9.027.429																									

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 182 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p>seguridad social.</p> <p>4. Costo de materiales, mantenimiento e insumos: El insumo que exige la universidad en su contrato es papel de 75gr., el cual tiene un costo aproximado por unidad de \$12 (costo resma de papel \$10.000 contiene 500 hojas), adicionalmente, se calcula un costo de \$10 entre tintas, mantenimiento y depreciación de la máquina.</p> <p>Si realizamos el cálculo para los contratos Nro. 107-2015 tendríamos los siguientes datos:</p>	<p>IV Derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público de la ley 734 de 2002 que reza: Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. Contraviniendo además el artículo 3° del Capítulo II de la Ley 489 de 1998, Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 183 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																													
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial																								
		<table border="1"> <tr> <td>Número total de copias</td> <td>211.371</td> </tr> <tr> <td>Número mensual promedio de copias (7meses)</td> <td>30.196</td> </tr> <tr> <td>Ingreso Mensual por copias:</td> <td>2.113.710</td> </tr> <tr> <td>Costos del servicio:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(Menos) Descuentos 9,5%</td> <td>200.802</td> </tr> <tr> <td>(Menos) Cánon de arrendamiento</td> <td>391.321</td> </tr> <tr> <td>Servicio de energía</td> <td>63.000</td> </tr> <tr> <td>50% Operario con prestaciones y sss</td> <td>585.000</td> </tr> <tr> <td>Costo papel \$12 cada una</td> <td>362.350</td> </tr> <tr> <td>Otros insumos \$10 por cada una (tinta, repuestos, depreciación)</td> <td>301.960</td> </tr> <tr> <td>Total Costos del Servicio</td> <td>1.904.434</td> </tr> <tr> <td>Utilidad real del servicio mensual</td> <td>209.276</td> </tr> </table> <p>Si realizamos el cálculo para los contratos Nro. 113-2015 tendríamos los siguientes datos:</p>	Número total de copias	211.371	Número mensual promedio de copias (7meses)	30.196	Ingreso Mensual por copias:	2.113.710	Costos del servicio:		(Menos) Descuentos 9,5%	200.802	(Menos) Cánon de arrendamiento	391.321	Servicio de energía	63.000	50% Operario con prestaciones y sss	585.000	Costo papel \$12 cada una	362.350	Otros insumos \$10 por cada una (tinta, repuestos, depreciación)	301.960	Total Costos del Servicio	1.904.434	Utilidad real del servicio mensual	209.276	particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.						
Número total de copias	211.371																																
Número mensual promedio de copias (7meses)	30.196																																
Ingreso Mensual por copias:	2.113.710																																
Costos del servicio:																																	
(Menos) Descuentos 9,5%	200.802																																
(Menos) Cánon de arrendamiento	391.321																																
Servicio de energía	63.000																																
50% Operario con prestaciones y sss	585.000																																
Costo papel \$12 cada una	362.350																																
Otros insumos \$10 por cada una (tinta, repuestos, depreciación)	301.960																																
Total Costos del Servicio	1.904.434																																
Utilidad real del servicio mensual	209.276																																

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 184 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																												
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial																							
		<table border="1"> <tr> <td>Número total de copias</td> <td>240.000</td> </tr> <tr> <td>Número mensual promedio de copias (7meses)</td> <td>34.286</td> </tr> <tr> <td>Ingreso Mensual por copias:</td> <td>2.400.000</td> </tr> <tr> <td>Costos del servicio:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>(Menos) Descuentos 9,5%</td> <td>228.000</td> </tr> <tr> <td>(Menos) Cánón de arrendamiento</td> <td>391.321</td> </tr> <tr> <td>Servicio de energía</td> <td>63.000</td> </tr> <tr> <td>50% Operario con prestaciones y sss</td> <td>585.000</td> </tr> <tr> <td>Costo papel \$12 cada una</td> <td>411.429</td> </tr> <tr> <td>Otros insumos \$10 por cada una (tinta, repuestos, depreciación)</td> <td>301.960</td> </tr> <tr> <td>Total Costos del Servicio</td> <td>1.980.710</td> </tr> <tr> <td>Utilidad real del servicio mensual</td> <td>419.290</td> </tr> </table> <p>Igualmente, se deben considerar los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proveedor debe asumir pagos de Cámara de Comercio y Licenciamiento de Reproducción Reprográfica. 2. El horario de servicio en periodo de actividad es lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta 10 p.m. y sábados de 7 a.m. a 4 p.m. que supera la jornada laboral, genera sobrecosto. 	Número total de copias	240.000	Número mensual promedio de copias (7meses)	34.286	Ingreso Mensual por copias:	2.400.000	Costos del servicio:		(Menos) Descuentos 9,5%	228.000	(Menos) Cánón de arrendamiento	391.321	Servicio de energía	63.000	50% Operario con prestaciones y sss	585.000	Costo papel \$12 cada una	411.429	Otros insumos \$10 por cada una (tinta, repuestos, depreciación)	301.960	Total Costos del Servicio	1.980.710	Utilidad real del servicio mensual	419.290						
Número total de copias	240.000																															
Número mensual promedio de copias (7meses)	34.286																															
Ingreso Mensual por copias:	2.400.000																															
Costos del servicio:																																
(Menos) Descuentos 9,5%	228.000																															
(Menos) Cánón de arrendamiento	391.321																															
Servicio de energía	63.000																															
50% Operario con prestaciones y sss	585.000																															
Costo papel \$12 cada una	411.429																															
Otros insumos \$10 por cada una (tinta, repuestos, depreciación)	301.960																															
Total Costos del Servicio	1.980.710																															
Utilidad real del servicio mensual	419.290																															

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 185 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p>3. En el periodo vacacional el servicio queda exclusivo para la institución, el cual se disminuye ostensiblemente.</p> <p>4. El proveedor asume la pérdida de papel cuando la calidad de la fotocopia no cumple los estándares exigidos.</p> <p>Con lo mencionado se sustenta el precio de la institución en \$70 pesos por copia, considerando que es un precio razonable para la contratación pública de este servicio. Por lo tanto, se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley 734 de 2002, así como tampoco se ha realizado afectación fiscal alguna.</p>							
26	Se evidencia un inadecuado seguimiento y control a los términos de duración de los contratos de arrendamiento 006, 009, 015 y 018 de 2015 pues los contratistas cobran a la UCEVA servicios de fotocopiado prestados en periodos de tiempo en los cuales los contratos no están vigentes y se supone que los locales objeto del contrato están cerrados. Adicionalmente no hay un control y recaudo adecuado de las cuotas de arrendamiento ni de	<p>Cada proveedor de fotocopias reconoce a la institución un cánon de arrendamiento y un pago por el servicio de energía mensualmente durante el tiempo que duran las actividades educativas, es decir, 16 semanas del periodo académico.</p> <p>En cuanto a los intereses de mora de los contratos de arrendamiento, la Tesorería generó las respectivas cuentas de cobro por concepto de intereses demora para arrendatarios de los locales de las fotocopias, así:</p> <p>1. DIANA CAROLINA LOPEZ CRUZ – cuenta de cobro 9010005975 por valor de</p>	<p>Los documentos aportados por la UCEVA no desvirtúan la observación y por el contrario la confirman pues corresponden a actuaciones no solo posteriores a la vigencia auditada si no también posteriores al informe preliminar de auditoría.</p> <p>No obstante, la comisión auditora decide eliminar la incidencia disciplinaria y dejar la observación administrativa para ser considerada en el Plan</p>	X					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 186 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	los intereses de mora previstos en los contratos 006, 009, 015 y 018 de 2015, las cuales son pagadas en forma extemporánea por el arrendatario y en algunos casos con cruces de cuentas de otros contratos de prestación de servicios 107 y 113 que los contratistas tienen con la UCEVA.	<p>\$59.820.</p> <p>2. EDITH SALDARRIAGA JARAMILLO- cuenta de cobro 9010005970 por valor de \$168.659.</p> <p>3. SANDRA MILENA ORJUELA VELA - cuenta de cobro 9010005971 por valor de \$168.659.</p> <p>4. JAIRO HERNAN PEREZ ESPINAL- cuenta de cobro 9010005973 por valor de \$168.659.</p> <p>5. JORGE MARIO PEREZ ESPINAL- cuenta de cobro 9010005974 por valor de \$168.659.</p> <p>Con lo cual se gestiona la recuperación de los intereses por mora dejados de cancelar a la administración. Se anexan cuentas de cobro contabilizadas. Por lo tanto, se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley 734 de 2002.</p>	<p>de Mejoramiento.</p> <p>Se genera un valor de \$734.456= como un beneficio del control fiscal de la auditoria, representados en los intereses de mora que la UCEVA procedió a cobrar a los contratos de arrendamiento locales de fotocopiado. Gran parte de este valor ya está incluso recaudado, quedando solo una de las cuentas de cobro generadas y contabilizadas por la UCEVA pendientes de recaudar por valor de \$59.820=</p>						
27	Se evidencia que la Entidad no realiza el descuento de IMDER correspondiente a la tasa pro deporte Municipal de los comprobantes de pago de los contratos relacionados en el cuerpo del informe de la Auditoría	El artículo 338 de la Constitución Nacional establece que "...La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos , los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos...", en este sentido, la norma constitucional consagra el principio de	La posición de la CMT respecto del descuento de la tasa pro deporte municipal, IMDER es que la UCEVA, como ente público de carácter municipal, se constituye en sujeto activo y como tal debe	x	x	x			\$33.215.610

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 187 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	regular de la Uceva vigencia 2015 en el cuadro con el título Análisis descuentos de refoente – reteiva – reteica – ley 1106 – Pro cultura – Prouceva – lmdr – Univalle – Prohospitales, en el cual se incluyen algunos contratos seleccionados de la muestra; Descuento que corresponde al 3,0%; incumpliendo con el capítulo XVIII artículo 206 del decreto 280-018-0945 de Diciembre 24 de 2013 de la Alcaldía Municipal de Tuluá; este incumplimiento puede convertirse en un presunto detrimento patrimonial para la UCEVA, por un valor \$33.215.610.	<p>legalidad tributaria en la creación de los gravámenes y de éste principio se deriva el de la certeza del tributo, ya que es necesario que al hacerlo determinen con suficiente claridad y precisión todos y cada uno de esos componentes esenciales, tales como sujetos activos, sujetos pasivos, hechos generadores, bases gravables, tarifas, etc.</p> <p>Específicamente encontramos que en el Estatuto Tributario Municipal contenido en el Decreto 280-018.1022 de diciembre 27 de 2012, en el capítulo 18 que estipula la Tasa Prodeporte Municipal encontramos que en el artículo 207 la UCEVA no fue incluida directamente como Sujeto Activo de la Tasa Prodeporte Municipal, lo que no le permite legitimidad para aplicarla a los hechos generadores y sujetos pasivos, presentándose una antonimia e inseguridad jurídica entre el artículo 206 y 207 del Estatuto Tributario Municipal.</p> <p>En este sentido, también el artículo 209 el Estatuto Tributario Municipal establece: <i>“La base gravable será el valor de los contratos y convenios de obras públicas, de consultoría, de compra venta o suministro de bienes, de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión de servicios artísticos, que suscriba la</i></p>	<p>considerarlo en los pagos de su contratación, haciendo los descuentos respectivos y su posterior trasladado del recurso económico según corresponda.</p> <p>La anterior posición e ratificada por la Secretaría de Hacienda Municipal de Tuluá en respuesta a consulta específica del caso.</p> <p>Los argumentos presentados por la UCEVA en el derecho de contradicción no desvirtúan el hallazgo; por lo tanto la comisión auditora decide dejar en firme la observación con sus incidencias disciplinaria y fiscal pues se presenta un presunto detrimento patrimonial que de acuerdo a la Ley 610 del 2000 en su artículo 6° señala: Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución,</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 188 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p><i>persona natural o jurídica con las entidades que se refiere al artículo 207 del presente acuerdo...</i>”, en el cuál la UCEVA no está incluida directamente como sujeto activo.</p> <p>Por lo tanto, se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley 734 de 2002, así como tampoco se ha realizado afectación fiscal alguna.</p>	<p>perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.</p> <p>Presentándose además un presunto incumplimiento al estatuto tributario de Tuluá, Decreto 280-018—0945 de Diciembre 24 de 2013 en su</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 189 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
			<p>capítulo XVIII tasa pro deporte Municipal artículos 206 y siguientes.</p> <p>Igualmente se presenta un posible Incumplimiento del numeral 1, del artículo 34 Deberes, del capítulo 2° Deberes, del título IV Derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público de la ley 734 de 2002 que reza: Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 190 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial	
			por funcionario competente. Contraviniendo además el artículo 3° del Capítulo II de la Ley 489 de 1998, Principios de la función administrativa. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.							
28	Contrato 050 del 6 de Abril de 2015, revisadas las planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social del personal vinculado para la ejecución del objeto contractual respecto de la relación de personal presentado en el informe del supervisor del contrato asignado por la entidad contratante, se verifica la no inclusión del señor William Collantes en tales planillas de pago, lo que presume que la persona presto los servicios en el desarrollo del objeto contractual	El señor William Collantes aparece relacionado en los informes de los meses de abril, mayo y junio de 2015, se anexa a esta respuesta las respectivas planillas de pago de seguridad social "Pago Simple S.A." de los meses mencionados canceladas en 2015 por el contratista. Por omisión involuntaria no fueron incluidas en el expediente contractual, toda vez que el pago de este empleado se realizó en planilla independiente al grupo de operarios que habitualmente prestan el servicio en la institución. Por lo tanto, se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley	Se verifica la inclusión de las planillas de aportes del señor William Collantes por tanto la incidencia disciplinaria se subsana de manera favorable; no obstante el equipo auditor considera necesario mantener la observación de tipo Administrativo con el fin de que se suscriba Plan de Mejoramiento que permita a futuro se tenga unidad documental de tal manera que el expediente de cada contrato contenga la totalidad de los	X						

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO																																																																																																																																																																																																								
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial																																																																																																																																																																																																			
	sin contar con la seguridad social, lo que implica un incumplimiento a los estatutos de contratación de la entidad y a los de la normatividad contractual.	734 de 2002.	documentos que soportan su ejecución y el soporte del cumplimiento de las estipuladas en cada uno de ellos.																																																																																																																																																																																																									
29	<p>Contrato 173 del 20 de Octubre de 2015 prestación de servicios para "Prestación de servicio de mantenimiento de cerrajería" se evidencia un presunto sobrecosto en las actividades contratadas y finalmente canceladas por la entidad según se detalla en el cuadro siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Descripción</th> <th rowspan="2">Un</th> <th colspan="3">EJECUTADO SEGÚN CUENTA DE COBRO</th> <th colspan="2">revisión contabilidad</th> <th rowspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Cant</th> <th>V. Unit.</th> <th>V. Total</th> <th>cant.</th> <th>valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PINTURA VENTANA GRANJA TRES ESQUINAS</td> <td>M2</td> <td>32</td> <td>30.000,00</td> <td>960.000,00</td> <td>32</td> <td>16.120,00</td> <td>556.096,00</td> </tr> <tr> <td>PUERTAS GRANJA TRES ESQUINAS</td> <td>M2</td> <td>27,00</td> <td>35.000,00</td> <td>945.000,00</td> <td>27</td> <td>16.120,00</td> <td>456.456,00</td> </tr> <tr> <td>PINTURA ENTRADA Y SALIDA PRINCIPAL</td> <td>M2</td> <td>50,00</td> <td>30.000,00</td> <td>1.500.000,00</td> <td>50</td> <td>13.650,00</td> <td>696.950,00</td> </tr> <tr> <td>REJA PRINCIPAL PARA LUZ VIA CENTRAL 1,20X1,20m</td> <td>M2</td> <td>1,44</td> <td>130.000,00</td> <td>187.200,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ELABORACION DE REJAS</td> <td>M2</td> <td>5,64</td> <td>90.000,00</td> <td>507.600,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>VALOR</td> <td></td> <td>4.099.800,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>AUSTR</td> <td></td> <td>(200,00)</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>4.099.600,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>COSTO DIRECTO</td> <td>1.640.500,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1.756.480,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Revisada las cantidades de obra contratada se verifica que los valores unitarios finalmente cancelados superan los valores que sirven de referente para la contratación de obra pública</p>	Descripción	Un	EJECUTADO SEGÚN CUENTA DE COBRO			revisión contabilidad		Diferencia	Cant	V. Unit.	V. Total	cant.	valor	PINTURA VENTANA GRANJA TRES ESQUINAS	M2	32	30.000,00	960.000,00	32	16.120,00	556.096,00	PUERTAS GRANJA TRES ESQUINAS	M2	27,00	35.000,00	945.000,00	27	16.120,00	456.456,00	PINTURA ENTRADA Y SALIDA PRINCIPAL	M2	50,00	30.000,00	1.500.000,00	50	13.650,00	696.950,00	REJA PRINCIPAL PARA LUZ VIA CENTRAL 1,20X1,20m	M2	1,44	130.000,00	187.200,00				ELABORACION DE REJAS	M2	5,64	90.000,00	507.600,00								VALOR		4.099.800,00						AUSTR		(200,00)						TOTAL		4.099.600,00								COSTO DIRECTO	1.640.500,00								1.756.480,00	<p>Se debe tener en cuenta que en los artículos tercero y sexto del Decreto 1607 del 30 de octubre de 2015 "Por medio del cual se establece el Listado de Precios Unitarios Oficiales de referencia para la contratación de obras civiles del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia de 2015", se determinó lo siguiente:</p> <p>"...ARTICULO TERCERO: En los precios que fija este Decreto no está incluido el A.I.U, deberá definirse por cada Ente Territorial teniendo en cuenta el grado de complejidad y naturaleza de cada obra, así como también las deducciones por contribución o impuestos que tengan a su haber previo análisis, que en el caso nuestro será definido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas..."</p> <p>"...ARTICULO SEXTO: El presente Listado de Precios sirve de referencia sin perjuicio de la consulta de precios o condiciones del mercado para estimar el valor del contrato..." resaltado fuera de texto</p> <p>Como se puede observar al no estar incluido el A.I.U. ni el Impuesto al Valor Agregado en los precios de referencia del Departamento,</p>	<p>Se recalcula el valor teniendo en cuenta el incremento del 31% en los valores unitarios con los cuales se calculó el valor del presunto daño y que corresponde al componente de Administración Imprevistos Utilidad (A.I.U) que son de referencia por parte de la Gobernación de Departamento obteniendo un valor ajustado del presunto detrimento patrimonial por valor de \$1.245.462,38 como se presenta en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Item</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th rowspan="2">Un</th> <th colspan="3">EJECUTADO SEGÚN CUENTA DE COBRO</th> <th colspan="2">revisión contabilidad</th> <th rowspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Cant</th> <th>V. Unit.</th> <th>V. Total</th> <th>cant.</th> <th>valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PINTURA VENTANA GRANJA TRES ESQUINAS</td> <td>M2</td> <td>32</td> <td>30.000,00</td> <td>960.000,00</td> <td>32</td> <td>21.127,50</td> <td>670.875,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PUERTAS GRANJA TRES ESQUINAS</td> <td>M2</td> <td>27,00</td> <td>35.000,00</td> <td>945.000,00</td> <td>27</td> <td>21.127,50</td> <td>574.452,75</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PINTURA ENTRADA Y SALIDA PRINCIPAL</td> <td>M2</td> <td>50,00</td> <td>30.000,00</td> <td>1.500.000,00</td> <td>50</td> <td>10.260,00</td> <td>933.040,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>REJA PRINCIPAL PARA LUZ VIA CENTRAL 1,20X1,20m</td> <td>M2</td> <td>1,44</td> <td>130.000,00</td> <td>187.200,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>ELABORACION DE REJAS</td> <td>M2</td> <td>5,64</td> <td>90.000,00</td> <td>507.600,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>VALOR</td> <td></td> <td>4.099.800,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>AUSTR</td> <td></td> <td>(200,00)</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>4.099.600,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>COSTO DIRECTO</td> <td>2.033.575,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1.265.462,38</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Descripción	Un	EJECUTADO SEGÚN CUENTA DE COBRO			revisión contabilidad		Diferencia	Cant	V. Unit.	V. Total	cant.	valor	1	PINTURA VENTANA GRANJA TRES ESQUINAS	M2	32	30.000,00	960.000,00	32	21.127,50	670.875,00	2	PUERTAS GRANJA TRES ESQUINAS	M2	27,00	35.000,00	945.000,00	27	21.127,50	574.452,75	3	PINTURA ENTRADA Y SALIDA PRINCIPAL	M2	50,00	30.000,00	1.500.000,00	50	10.260,00	933.040,00	4	REJA PRINCIPAL PARA LUZ VIA CENTRAL 1,20X1,20m	M2	1,44	130.000,00	187.200,00				5	ELABORACION DE REJAS	M2	5,64	90.000,00	507.600,00									VALOR		4.099.800,00							AUSTR		(200,00)							TOTAL		4.099.600,00								COSTO DIRECTO	2.033.575,00								1.265.462,38	X	X	X			\$1.245.462.38
Descripción	Un			EJECUTADO SEGÚN CUENTA DE COBRO			revisión contabilidad			Diferencia																																																																																																																																																																																																		
		Cant	V. Unit.	V. Total	cant.	valor																																																																																																																																																																																																						
PINTURA VENTANA GRANJA TRES ESQUINAS	M2	32	30.000,00	960.000,00	32	16.120,00	556.096,00																																																																																																																																																																																																					
PUERTAS GRANJA TRES ESQUINAS	M2	27,00	35.000,00	945.000,00	27	16.120,00	456.456,00																																																																																																																																																																																																					
PINTURA ENTRADA Y SALIDA PRINCIPAL	M2	50,00	30.000,00	1.500.000,00	50	13.650,00	696.950,00																																																																																																																																																																																																					
REJA PRINCIPAL PARA LUZ VIA CENTRAL 1,20X1,20m	M2	1,44	130.000,00	187.200,00																																																																																																																																																																																																								
ELABORACION DE REJAS	M2	5,64	90.000,00	507.600,00																																																																																																																																																																																																								
				VALOR		4.099.800,00																																																																																																																																																																																																						
				AUSTR		(200,00)																																																																																																																																																																																																						
				TOTAL		4.099.600,00																																																																																																																																																																																																						
						COSTO DIRECTO	1.640.500,00																																																																																																																																																																																																					
							1.756.480,00																																																																																																																																																																																																					
Item	Descripción	Un	EJECUTADO SEGÚN CUENTA DE COBRO			revisión contabilidad		Diferencia																																																																																																																																																																																																				
			Cant	V. Unit.	V. Total	cant.	valor																																																																																																																																																																																																					
1	PINTURA VENTANA GRANJA TRES ESQUINAS	M2	32	30.000,00	960.000,00	32	21.127,50	670.875,00																																																																																																																																																																																																				
2	PUERTAS GRANJA TRES ESQUINAS	M2	27,00	35.000,00	945.000,00	27	21.127,50	574.452,75																																																																																																																																																																																																				
3	PINTURA ENTRADA Y SALIDA PRINCIPAL	M2	50,00	30.000,00	1.500.000,00	50	10.260,00	933.040,00																																																																																																																																																																																																				
4	REJA PRINCIPAL PARA LUZ VIA CENTRAL 1,20X1,20m	M2	1,44	130.000,00	187.200,00																																																																																																																																																																																																							
5	ELABORACION DE REJAS	M2	5,64	90.000,00	507.600,00																																																																																																																																																																																																							
					VALOR		4.099.800,00																																																																																																																																																																																																					
					AUSTR		(200,00)																																																																																																																																																																																																					
					TOTAL		4.099.600,00																																																																																																																																																																																																					
						COSTO DIRECTO	2.033.575,00																																																																																																																																																																																																					
							1.265.462,38																																																																																																																																																																																																					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 192 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	emitidos por la Gobernación del Departamento, generando un presunto detrimento por un valor de \$1.648.502 , valor que corresponde a la diferencia entre lo cancelado al contratista y el valor calculado por las mismas actividades con los precios de referencia del Departamento.	<p>se está dejando de calcular en promedio aproximadamente un 31% sobre el valor de referencia.</p> <p>Adicionalmente, para las contrataciones realizadas por la institución se realiza la consulta de los precios del mercado en el Municipio de Tuluá, así como las contrataciones históricas realizadas por la institución para los mismos bienes y/o servicios adelantadas en años inmediatamente anteriores, situación considerada en el artículo sexto del mencionado decreto.</p> <p>Es importante también, tener en cuenta que las contribuciones e impuestos asumidos por el contratista, son como se describen a continuación:</p> <p>Retención en la fuente para régimen simplificados 6% a partir de \$119.000 Estampilla Univalle 1.0% Estampilla Prouceva 0.5% Prohospitales 1% Procultura 0.5% Reteica 0.5%</p> <p>Es de anotar que particularmente para la institución se han presentado dificultades en los procesos de convocatoria pública para este servicio, como se puede demostrar durante el periodo 2014 en el cual se realizaron las convocatorias públicas de mínima cuantía Nros. 044, 082 y 098</p>	Se hace claridad por parte del equipo auditor que las deducciones por concepto de impuestos se tienen en cuenta en el cálculo del AIU, y en particular al componente de ADMINISTRACION , por tanto no son factibles de considerarlos por aparte, se concluye entonces que recalcula el valor del presunto valor del daño fiscal por valor de \$1.245.462,38, manteniéndose la presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria comunicada a la entidad. Presunta inobservancia Artículos 6 y 7 de la Ley 610 de 2000, ley 734 de 2002 por la cual se expide el código disciplinario único; artículo 34. Deberes del servidor público.						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014	Página 193 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial	
		publicadas en el SECOP las cuáles fueron declaradas desiertas mediante resoluciones Nros. VAF046-2014, VAF083-2014 y VAF111-2014 respectivamente, vigencia en la cual no se pudo realizar ningún mantenimiento de cerrajería, llevando un deterioro de los inmuebles de la institución. Por lo tanto, se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley 734 de 2002, así como tampoco se ha realizado afectación fiscal alguna.								
30	En desarrollo del contrato 152 de 14/09/2015 cuyo objeto es "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de pozo profundo en la ciudadela universitaria", se evidencia una presunta inobservancia al principio de planeación toda vez que se suscribe un contrato de prestación de servicios para mantenimiento del pozo profundo de donde se surte el abastecimiento de agua para las instalaciones de la institución educativa, revisado el expediente y la visita al sitio de los trabajos se verifica que la actividad principal ejecutada corresponde al suministro y puesta en	Se considera que no hay inobservancia al principio de planeación, ya que dadas las fallas que venía presentando por las interrupciones en el suministro del caudal de agua potable a la ciudadela, afectando a la comunidad en la satisfacción de sus necesidades básicas, se solicitó una revisión técnica en la cual se sugirió, entre otros, mantenimiento a la bomba sumergible existente, para lo cual la bomba debía ser enviada a la ciudad de Bogotá a la empresa Geobombas –fabricante de ellas- para su mantenimiento, situación que dejaría la institución por lo menos 30 días sin servicio de agua potable y con la incertidumbre sobre su reutilización, ó la otra alternativa, la instalación de una bomba nueva, que fue la decisión que se asumió para garantizar la continuidad del servicio. Teniendo en cuenta	Revisada la contradicción presentada por la entidad se verifica la condición de deficiente planeación ya que como se menciona se toma la alternativa de suministrar un nuevo equipo de bombeo y accesorios y no mediante un mantenimiento preventivo o correctivo dado la condición de fuera de servicio que presentaba la bomba existente, menos considerar lo que corresponde a suministro de repuestos ya que se pretende la compra de un equipo nuevo y que es donde se fundamenta la presunta inobservancia al principio de planeación al	X	X					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 194 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>funcionamiento de un equipo de bombeo lo que difiere de lo estipulado en el objeto del contrato y estudios previos y de otra parte al ser un contrato de suministro y no de mantenimiento, como se proyectó inicialmente, el equipo suministrado no cuenta con las garantías que amparen una posible falla de funcionamiento, situación que podría exponer el contratista como argumento para evadir la responsabilidad dejando a la entidad contratante sin elementos de apoyo en caso de una reclamación. Incumpliendo la ley 734 de 2002.</p>	<p>la decisión anterior y siendo coherente con el objeto contractual, se decidió adelantar la convocatoria pública para todo el mantenimiento del sistema de agua potable, compuesto además por otros elementos tales como válvulas, tubería de carga y descarga, clorador, bomba de cloración, tanque de almacenamiento y tablero eléctrico.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, en el numeral 1. de las consideraciones del contrato 152 de 2015 se manifiesta “<i>Que la UCEVA se surte del servicio de agua potable de un pozo profundo a través del bombeo de aguas subterráneas con bomba eléctrica hacia un tanque de reserva de 60 mt³ aproximadamente, para lo cual se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos, tanto al pozo como a los equipos de purificación de agua, instalaciones eléctricas y tanque de almacenamiento para ofrecer a la comunidad un servicio de agua potable con calidad para la satisfacción de las necesidades”.</i></p> <p>Para este caso la bomba es un elemento más componente del sistema hidráulico, más no considerado como la actividad principal del mantenimiento, ya que la importancia de cada elemento no puede medirse en su costo de adquisición, pues el sistema es integral. Se anexa el concepto técnico mencionado anteriormente que reposan en los archivos de</p>	<p>tratarse de un contrato de mantenimiento y no de suministro y puesta en operación como es el deber ser para este tipo de contratos, se deja sin posibilidad de amparo a la entidad respecto a las garantías requeridas al contratista sobre el bien entregado y su puesta en funcionamiento, tampoco se garantizan los mantenimientos que debe hacer el proveedor durante determinado tiempo para este tipo de equipos como garantía del mismo. Por tanto se mantiene la presunta incidencia disciplinaria comunicada a la entidad.</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 195 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial	
		gestión de Servicios Generales y garantía que reposa en los archivos de gestión del Almacén General. Se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley 734 de 2002.								
31	Revisados los siguientes contratos: 203, 050, 038, 175, 191, 024, 113, 085, 169, 167, 158, 199, se evidencia un presunto incumplimiento en la labor asignada a los supervisores de los contratos, fundamentado en que no se evidencian los informes y demás evidencias que respalden la ejecución de los objetos contractuales, labores propias de la supervisión y que se encuentran consignadas en el manual de funciones y de contratación de la entidad, no se aportan: actas con las cantidades y el detalle de lo ejecutado, memorias de cálculo de lo ejecutado según sea del caso, informes de seguimiento a la ejecución, registros fotográficos secuenciales, actas con el registro de las reuniones de seguimiento al desarrollo de lo contratado, correspondencia enviada y recibida entre las partes, controles	Respecto al requerimiento de los siguientes documentos: 6. Actas con las cantidades y el detalle de lo ejecutado. 7. Memorias de cálculo de lo ejecutado. 8. Informes de seguimiento a la ejecución 9. Registros fotográficos secuenciales 10. Actas con el registro de las reuniones de seguimiento al desarrollo de lo contratado 11. Correspondencia enviada y recibida entre las partes 12. Controles a las garantías que amparen la relación contractual cuando sea del caso 13. Registro de ensayos y pruebas técnicas de lo entregado por el contratista. 14. Listas de chequeo e informes de revisión por parte del supervisor del producto final objeto de los contratos suscritos 15. Informes de revisión del pago de aportes parafiscales y pagos de seguridad social de los contratistas, y del personal vinculado por los mismos para la ejecución del contrato. Se puede encontrar en el archivo de gestión	Una vez revisada la contradicción presentada por la entidad se considera razonable bajar al incidencia disciplinaria comunicada, no obstante es menester mantener la condición Administrativa con el fin de que suscriba Plan de Mejoramiento que permita optimizar la gestión de la supervisión en lo que refiere a mejorar las evidencias y soportes que respalden el seguimiento al cumplimiento de los objetos contractuales, según lo mencionado en la presente observación.		X					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 196 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO							
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial		
	a las garantías que amparen la relación contractual cuando sea del caso, registro de ensayos y pruebas técnicas de lo entregado por el contratista cuando sea del caso, listas de chequeo e informes de revisión por parte del supervisor del producto final objeto de los contratos suscritos, informes de revisión del pago de aportes parafiscales y pagos de seguridad social de los contratistas, y del personal vinculado por los mismos para la ejecución del contrato. Como caso particular se evidencia fallas en la supervisión del contrato 047 donde la facturación se presenta por parte del contratista a nombre del Salón Don Cesar cuando en la minuta contractual y propuesta se presenta como persona natural el señor José Alduber Ríos, situación que no fue advertida por la supervisión del contrato autorizando el pago con tales condiciones.	documental de cada uno de los procesos de convocatoria, que terminaron con los contratos mencionados; se encuentran los siguientes documentos relacionados por cada uno de los contratos. De los anteriores documentos se anexan de manera extra las actas de avance de los contratos 175 y 203 las cuales se encontraban en el archivo del supervisor del contrato y no se había agregado al archivo de gestión de los mismos. Por lo tanto, se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley 734 de 2002.									
32	Revisados los contratos 203, 042, 064, 063, 050, 017, 139, 043, se evidencia un presunto incumplimiento a la publicación en	En cuanto a la rendición es incompleta y extemporánea , respecto a este hallazgo se tiene en cuenta que la publicación de los deferentes documentos y en especial la minuta contractual, la entidad ha procurado	Se cuestiona la extemporaneidad en la publicación de los documentos y actos administrativos de los	X	X						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 197 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	<p>el SECOP vulneración de lo dispuesto en el art. 209 de la C.P. lo mismo que los principios de transparencia y publicidad, Circular No. 001 de Junio 21 de 2013 expedida por Colombia Compra eficiente, art. 3º de la Ley 1150 de 2007, art. 223 del Decreto 019 de 2012, el art. 19 con excepción del art. 75 del Decreto 1510 de 2013, la rendición es incompleta y extemporánea, no se evidencia publicación de la minuta contractual, actas de finalización y liquidación de los contratos, y se incumple con los tiempos para la rendición de los documentos. Así mismo y en términos generales para la contratación revisada en la muestra seleccionada, se verifica un presunto incumplimiento en la convocatoria de las veedurías ciudadanas, lo que limita la objetividad, transparencia y publicidad de la contratación como principios rectores de la misma.</p>	<p>cumplir con la normatividad y con los principios rectores de Colombia compra, para la contratación pública; pues de acuerdo al tutorial sistema electrónico para la contratación pública de Colombia Compra (anexo pantallazos de Colombia compra), donde se mencionan los Documentos objeto de publicación y que de acuerdo al numeral 7 del artículo 85 del decreto 1510 de 2011 el cual establece claramente: <i>Artículo 85. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:</i> 7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Lo cual ha generado un vacío legal puesto que se enfrenta al artículo 39 de la ley 80 de 1993 el cual es claro al mencionar lo siguiente: <i>ARTICULO 39. DE LA FORMA DEL CONTRATO ESTATAL. Los contratos que celebren las entidades estatales constarán por escrito y no requerirán ser elevados a escritura pública, con excepción de aquellos que impliquen mutación del dominio o imposición de gravámenes y servidumbres sobre bienes inmuebles y, en general, aquellos que conforme a las normas legales</i></p>	<p>procesos contractuales según lo reglado en artículo 19 ley 1510 de 2013, situación que no es desvirtuada dentro de la contradicción presentada por la entidad, por tanto el equipo auditor considera dejar en firme el hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria, presunta inobservancia a la ley 734 de 2002 por la cual se expide el código disciplinario único; artículo 34. Deberes del servidor público.</p>						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 198 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p><i>vigentes deban cumplir con dicha formalidad. (Subrayado fuera de texto)</i></p> <p>Es por ello que se publica hasta la certificación de aceptación de la propuesta del oferente seleccionado.</p> <p>C. Presunto incumplimiento en la convocatoria de las veedurías ciudadanas Respecto a los contratos a que hace referencia corresponden a procesos de mínima cuantía los cuales cumplen unas características especiales consagradas en las normas que la rigen como es el ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Mediante el cual se adiciona el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el cual menciona:</p> <p>ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:</p> <p>a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;</p> <p>b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;</p>							

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 199 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
		<p><i>c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;</i></p> <p><i>d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Cuyo objetivo está en buscar una mayor economía en el tiempo de satisfacer la necesidad de la entidad; puesto que como se puede observar de este proceso se excluye el acto administrativo de apertura del proceso, el cual mediante el artículo 24 del decreto 1510 de 2011 es el que debe llevar la convocatoria de las veedurías ciudadanas.</i></p> <p><i>Artículo 24. Acto administrativo de apertura del proceso de selección. La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.</i></p> <p><i>El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar:</i></p> <p><i>El objeto de la contratación a realizar.</i></p> <p><i>La modalidad de selección que corresponda a la contratación.</i></p> <p><i>El Cronograma.</i></p> <p><i>El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y</i></p>							

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 200 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial	
		<p><i>los estudios y documentos previos.</i> <i>La convocatoria para las veedurías ciudadanas.</i> <i>El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.</i> <i>Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.</i></p> <p>Como se puede observar en el tutorial sistema electrónico para la contratación pública de Colombia Compra, donde se mencionan los Documentos objeto de publicación en la etapa precontractual y donde desaparece el mencionado acto administrativo de apertura del proceso de selección para la mínima cuantía; pues como mencionamos el hecho de que sea un proceso especial por el hecho de brindar mayor inmediatez en la satisfacción de la necesidad por parte de la entidad pública, se desconoce el plazo que debe brindarse para la concurrencia de las veedurías ciudadanas. Por lo tanto, se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley 734 de 2002.</p>								
33	Revisado los contratos 097, 174, 169 se evidencia un presunto incumplimiento al principio de planeación dado que se verifica a	Respecto a los contratos en mención ha de aclararse que estos corresponden a objetos contractuales donde se planea un consumo mensual y en algunos de estos casos no se	Se considera razonable la contradicción presentada por la entidad respecto a las condiciones que generan la	x						

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 201 de 204	

No	HALLAZGO DE AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	D	F	P	S	Valor Daño Patrimonial
	la finalización del contrato una ejecución de menos del 50% lo que implica que los estudios previos de los cuales parte la necesidad de inversión presentaron posibles deficiencias, que conllevan a que se ejecuten parcialmente los recursos asignados o que las necesidades de inversión no fueron realmente las requeridas por la entidad a través de estos contratos, dejando posiblemente de atender otros sectores que si lo requerían con mayor urgencia.	<p>cumple con todas las actividades programas como por ejemplo la ejecución de la ACUATLON, que se encontraba programada para el año 2015 y se llevó a cabo en el 2016; así mismo sucede con el contrato de compra de combustibles y lubricantes, puesto que se programa una serie de actividades agrícolas en las granjas y de mantenimiento de las zonas verdes de la Ciudadela Universitaria, que no se llevan a cabo por cambios en las condiciones climáticas y por ser elementos que requieren de condiciones especiales para su almacenaje y manejo, con las que no cuenta la Institución; por lo que lo más recomendado es dar por terminados los mencionados contratos en dicha vigencia.</p> <p>Por lo tanto, se considera que la acción disciplinaria no reúne los elementos estructurales en la misma señalados en la ley 734 de 2002.</p>	necesidad de liquidación de los contratos objeto de la observación, no obstante lo anterior el equipo auditor considera razonable mantener la condición Administrativa con el fin de que mediante Plan de Mejoramiento, a futuro la entidad contemple dentro de la fase de planeación de la inversión del recurso alternativas o medidas de contingencia en caso de presentarse situaciones como las que conllevaron a la terminación de los contratos, y con ello evitar el desgaste administrativo que implica la terminación anticipada de relaciones contractuales necesarias para el normal funcionamiento de la institución educativa.						
TOTAL HALLAZGOS				33	8	5			\$65.733.881.38

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 202 de 204	

7. CUADRO RESUMEN SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO – VIGENCIA 2014

No	HALLAZGOS AUDITORIA	CONCLUSION AUDITORIA					
5	<p>No se evidencia la actualización del valor de las inversiones, en éste caso concreto de la revalorización de los aportes sociales correspondiente al periodo auditado invertidos en PARQUESOFT, transgrediendo presuntamente lo establecido en el PGCP en su numeral 2.9.1.1.1 Normas relativas a inversiones e instrumentos derivados 144 “Las inversiones deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse atendiendo la intención de realización, la disponibilidad de información en el mercado y, tratándose de inversiones patrimoniales, el grado de control o influencia que se tenga sobre el ente receptor de la inversión, mediante la aplicación de metodologías que aproximen su realidad económica, tales como: el valor razonable, el valor presente neto a partir de la tasa interna de retorno, el método de participación patrimonial y el método del costo”.</p>	<p>Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle, no se evidencia la actualización del valor de las inversiones poseídas por la Entidad de acuerdo al valor intrínseco de las mismas al cierre de la vigencia 2015, en éste caso concreto de la revalorización de los aportes sociales correspondiente al periodo auditado invertidos en PARQUESOFT, en éste orden de ideas se considera que NO CUMPLIÓ con las acciones correctivas suscritas en el Plan de Mejoramiento.</p>					
7	<p>No se evidencia el registro de valores por concepto de provisión para posibles contingencias, incumpliendo de ésta forma lo preceptuado por el PGCP en su numeral 2.9.1.2.6 Pasivos estimados 233. “Noción. Los pasivos estimados comprenden las obligaciones a cargo de la entidad contable pública, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición</p>	<p>Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle, se evidenció certificación expedida por el profesional universitario especializado de presupuesto y contabilidad de la Unidad Central del Valle del Cauca a través de la cual se incorpora a los Estados Contables de la vigencia 2015 los pasivos estimados, teniendo en cuenta que éstos comprenden obligaciones a cargo de la universidad originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro, los cuales presentan un valor de \$1.227.632 (Cifras en miles</p>					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 203 de 204	

No	HALLAZGOS AUDITORIA	CONCLUSION AUDITORIA					
	<p><i>monetaria confiable</i>”, lo anterior teniendo en cuenta además que tratándose de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales es factible constituir provisiones de acuerdo con la evaluación de riesgo de las mismas”.</p>	<p>de pesos) de los cuales \$184.206 (Cifras en miles de pesos) corresponden a pasivos para contingencias y \$1.043.426 (Cifras en miles de pesos) a pasivos cuotas partes pensiones. Dichas cifras se verificaron en los Estados Financieros y se encuentran debidamente incorporados, no obstante la relación de demandas en contra de la Entidad, es decir, pasivos por contingencias ascienden a la suma de \$1.271.880 (Cifras en miles de pesos); por lo que se considera que la provisión efectuada por la Entidad se encuentra subestimada, en éste orden de ideas se establece que la Entidad CUMPLIÓ PARCIALMENTE con las acciones correctivas suscritas en el Plan de Mejoramiento.</p>					
9	<p>Finalmente se puede concluir que la entidad no tiene reglamento expedido por el Consejo Directivo donde se contemple la política y criterios para otorgar los auxilios académicos dirigidos a los profesores de la institución, según lo estipulado en el acuerdo No.014 de Julio 29 de 2002, por medio del cual se expide el Estatuto del Profesor de la Unidad Central del Valle del Cauca, Artículo 34: Los estímulos académicos son. A) Comisiones B) Años sabáticos, C) Becas D) Estímulos económicos, no constitutivos de salarios E) Premios, Parágrafo: Estos estímulos serán reglamentados por el Consejo Directivo.</p>	<p>Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle, “Otorgamiento de auxilios académicos a Docentes de la Institución conforme Acuerdo del Consejo Directivo No. 014 del 29/07/2002; por lo tanto, la institución no tiene reglamento de políticas para otorgar auxilios académicos”. Por consiguiente la Entidad NO CUMPLIÓ debidamente con la acción de mejoramiento, la cual según objetivo y descripción de la meta mencionaba: Implementar las políticas y criterios para el otorgamiento de auxilios académicos a docentes UCEVA, de conformidad con el Acuerdo expedido.” Y “Acuerdo aprobado”.</p>					
14	<p>La entidad contratante no efectuó la publicación de la minuta del contrato resultante del proceso de Licitación (Contrato 021), como tampoco efectuó la publicación del contrato adicional u otrosí por medio del cual se materializó una adición en recursos económicos y en tiempo; dicha publicación es una obligación en los términos del artículo 2.2.5 numeral 18, y trayendo como tal los efectos disciplinarios</p>	<p>Al efectuar el seguimiento de las acciones y metas correctivas planteadas por la Unidad Central del Valle; se evidenció que se están publicando los contratos, pero no se están subiendo todos los documentos dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente. Por consiguiente la Entidad NO CUMPLIÓ con las acciones correctivas suscritas en el Plan de Mejoramiento. Por este concepto en la auditoria regular a la vigencia 2015 se genera observación con presunta incidencia Disciplinaria.</p>					

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR	Código: F-120-02	
		Versión: 01	
Fecha de aprobación: 24 de febrero de 2014		Página 204 de 204	

No	HALLAZGOS AUDITORIA	CONCLUSION AUDITORIA					
	enmarcados en el parágrafo 1. Del mismo artículo 18.						